

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Nacional de Educación a Distancia		Facultad de Derecho (MADRID)	28027801
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Acceso a la Abogacía	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CON EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA DE ESPAÑA	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA PAZ POUS DE LA FLOR		COORDINADORA DEL MASTER DE ABOGACÍA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		50161075F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Antonio Gimeno Ullastres		Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		50276323W	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Ana Rosa Martín Minguijón		Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Educación a Distancia	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		17433321B	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Calle Bravo Murillo 38		28015	Madrid
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vrector-investigacion@adm.uned.es		Madrid	913986009
			913987406

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, a ____ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Derecho	
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:		Abogado		
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento aprobado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
NORMA	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Nacional de Educación a Distancia				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
028	Universidad Nacional de Educación a Distancia			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90	0	30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	54	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027801	Facultad de Derecho (MADRID)

1.3.2. Facultad de Derecho (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Si	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
500	500	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	3.0	54.0
RESTO DE AÑOS	3.0	36.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	3.0	51.0
RESTO DE AÑOS	3.0	39.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/ESPACIOEURO/MENUESPACIOEUROPEO/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_DOC%20DEFINITIVO%20APROBADO%20EN%20CONSEJO%20SOCIAL-11-07-11.PDF		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.
CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.
CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición- oral, escrita, presentaciones, etc..
CG10 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la evaluación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a los problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
CE9 - Conocer y saber aplicar en la práctica del entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito profesional.
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1 Acceso . Requisitos de Acceso (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010):

“Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.” Puesto que el Máster en Abogacía se oferta para cubrir los requisitos de formación y práctica profesional que establece la Ley de Acceso, se establece como requisito de admisión el previsto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales: “Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento”. Según el artículo 3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley

34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, dichos requisitos son los siguientes:

1. Los títulos universitarios de grado a que se refiere la letra a) del artículo 2 deberán acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

- a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

2. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o los órganos de evaluación de las comunidades autónomas a que se refiere el artículo 24.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluirán, en su caso, en el informe de evaluación que emiten en el procedimiento de verificación del correspondiente plan de estudios, la acreditación del cumplimiento de las exigencias previstas en el apartado anterior.

3. Se entenderá que cumplen los requisitos previstos en el apartado primero los títulos universitarios de grado que a la entrada en vigor de este reglamento hayan obtenido, de conformidad con lo establecido los artículos 24 y 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades con la denominación de Graduado en Derecho. En el caso de estudiantes extranjeros, la Comisión de Coordinación Académico podrá exigir la acreditación de conocimiento del idioma castellano suficiente (nivel B2), realizándose, en su caso, una prueba de nivel específica. En caso de que el número de solicitudes exceda de las plazas ofertadas la ordenación de las mismas a efectos de admisión se realizará atendiendo a la nota media del expediente de la licenciatura o el grado en Derecho. En tal caso, la Comisión de Coordinación del Máster también podrá dar preferencia a los solicitantes que necesiten cursar el Máster frente a aquellos que estén o puedan estar colegiados sin necesidad de obtener el título profesional de abogado o abogada de acuerdo con la Ley de Acceso. Se reservará en cada edición un 5% de las plazas disponibles para estudiantes discapacitados.

4.2.2 Criterios de Admisión de estudiantes

En el Máster de Acceso a la Abogacía, a la hora de establecer las condiciones de acceso, se ha tenido en cuenta el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007; Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, el procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:

- 1.- Nota media del expediente académico
- 2.- Título de Doctor/a: 1 punto
- 3.- DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos
- 4.- Master oficial 0,5 puntos
- 5.- Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1 punto.

En los Certificados Académicos de la Titulación que da acceso al Máster deberá constar la nota media del expediente.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1 APOYO A ESTUDIANTES

La UNED ofrece los siguientes servicios a los estudiantes:

Orientación antes de matricularse.

La UNED proporciona al alumno orientación durante el periodo de matrícula para que se ajuste al tiempo real del que dispone para el estudio y a su preparación previa para los requerimientos de las materias. Con esto se pretende que no abandone y que se adapte bien a la Universidad. Para ello cuenta tanto con información en la web como con orientaciones presenciales en su Centro Asociado.

Guías de apoyo.

Para abordar con éxito los estudios en la UNED es necesario que el estudiante conozca su metodología específica y que desarrolle las competencias necesarias para estudiar a distancia de forma autónoma, y así, ser capaz de autorregular su proceso de aprendizaje. Para ello, se han elaborado una serie de guías de apoyo inicial al entrenamiento de estas competencias: o Competencias necesarias para Estudiar a Distancia. o Orientaciones para la Planificación del Estudio. o Técnicas de estudio. o Preparación de Exámenes en la UNED.

Jornadas de Bienvenida y de Formación para nuevos estudiantes en los Centros Asociados.

La UNED es consciente de la importancia que tiene para el estudiante nuevo, conocer su Universidad e integrarse en ella de la mejor forma posible. Asimismo, está especialmente preocupada por poner a su alcance todos los recursos posibles para que pueda desarrollar las competencias necesarias para ser un estudiante a distancia. Por ello, le ofrece un Plan de Acogida para nuevos estudiantes. Este Plan tiene tres objetivos fundamentales:

- # Brindarle la mejor información posible para que se integre de forma satisfactoria en la Universidad.
- # Orientarle mejor en su decisión para que se matricule de aquello que más le convenga y se ajuste a sus deseos o necesidades.
- # Proporcionarle toda una serie de cursos de formación, tanto presenciales como en-línea, sobre la metodología específica del estudio a distancia y las competencias que necesita para llevar a cabo un aprendizaje autónomo, regulado por el mismo. En definitiva, se trata de que logre una buena adaptación al sistema de enseñanza-aprendizaje de la UNED para que culmine con éxito sus estudios.

Comunidad virtual de estudiantes nuevos.

El estudiante nuevo formará parte de la "Comunidad virtual de estudiantes nuevos" de su Facultad/ Escuela, en la que se le brindará información y orientación precisas sobre la UNED y su metodología, así como sugerencias para guiarle en sus primeros pasos.

ALF

aLF es una plataforma de e-Learning y colaboración que permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos online. aLF facilita hacer un buen uso de los recursos de que disponemos a través de Internet para paliar las dificultades que ofrece el modelo de enseñanza a distancia. Para ello ponemos a su disposición las herramientas necesarias para que, tanto el equipo docente como el alumnado, encuentren la manera de compaginar el trabajo individual como el aprendizaje cooperativo. Funcionalidades:

- # Gestión de grupos de trabajo bajo demanda.
- # Espacio de almacenamiento compartido.
- # Organización de los contenidos.
- # Planificación de actividades.
- # Evaluación y autoevaluación.
- # Servicio de notificaciones automáticas.
- # Diseño de encuestas.
- # Publicación planificada de noticias.
- # Portal personal y público configurable por el usuario.

El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE).

El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE) es un servicio especializado de información y orientación académica y profesional que ofrece al alumno todo el soporte que necesita tanto para su adaptación académica en la UNED como para su promoción profesional una vez terminados sus estudios. La dirección web del COIE es:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,569737&_dad=portal&_schema=PORTAL

¿Qué ofrece el COIE?:

- # Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.

- # Orientación profesional: asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales de cada carrera.
- # Información y autoconsulta: o Titulaciones. o Estudios de posgrado. o Cursos de formación. o Becas, ayudas y premios. o Estudios en el extranjero.
- # Empleo: o Bolsa de empleo y prácticas: bolsa on-line de trabajo y prácticas para estudiantes y titulados de la UNED o Ofertas de empleo: ofertas de las empresas colaboradoras del COIE y las recogidas en los diferentes medios de comunicación. o Prácticas: podrá realizar prácticas en empresas siempre y cuando haya superado el 50% de los créditos de tu titulación.

Servicio de Secretaría Virtual

El servicio de Secretaría Virtual proporciona servicios de consulta y gestión académica a través de Internet de manera personalizada y segura desde cualquier ordenador con acceso a la red. Para utilizar el servicio, el estudiante deberá tener el identificador de usuario que se proporciona en la matrícula.

Los servicios que ofrece la Secretaría Virtual son los siguientes:

- # Cuenta de correo electrónico de estudiante: El usuario podrá activar o desactivar la cuenta de correo electrónico que ofrece la UNED a sus estudiantes.
- # Cambio de la clave de acceso a los servicios: Gestión de la clave de acceso a la Secretaría Virtual.
- # Consulta de expediente académico del estudiante y consulta de calificaciones.
- # Consulta del estado de su solicitud de beca.
- # Consulta del estado de su solicitud de título.
- # Consulta del estado de su solicitud de matrícula.

Tutoría Presencial en los Centros Asociados

La UNED es plenamente consciente de la importancia que la tutoría presencial tiene para sus estudiantes, por lo que los alumnos podrán resolver todas sus dudas y llevar a cabo actividades de aprendizaje durante las tutorías presenciales en su Centro Asociado más cercano, donde contará con tutores especializados. En la actualidad, la tutoría presencial se ha reforzado gracias a sistemas avanzados de videoconferencia y pizarras digitales interactivas (aulas AVIP), que permiten ofrecer, al tiempo, la tutoría en directo a distintos Centros Asociados a la vez optimizando, así, los recursos disponibles, tanto de los Centros grandes como de los pequeños. La plataforma AVIP pretende ser la clave del acceso a la educación para el siglo de Internet. Los Centros Asociados facilitan, además, la formación de grupos de trabajo y estudio constituidos por estudiantes pertenecientes al mismo Centro.

La Biblioteca:

La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto.

La Biblioteca se identifica plenamente en la consecución de los objetivos de la Universidad y en su proceso de adaptación al nuevo entorno de educación superior. La estructura del servicio de Biblioteca la constituyen las Bibliotecas: Central, Psicología e IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia), Ingenierías, y la biblioteca del Instituto Universitario "Gutiérrez Mellado". Esta estructura descentralizada por campus está unificada en cuanto a su política bibliotecaria, dirección, procesos y procedimientos normalizados. Los servicios que presta son:

- # Información y atención al usuario.
- # Consulta y acceso a la información en sala y en línea.
- # Adquisición de documentos.
- # Préstamo y obtención de documentos (a domicilio e interbibliotecario).
- # Publicación científica en abierto: la Biblioteca gestiona el repositorio institucional e-SpacioUNED donde se conservan, organizan y difunden los contenidos digitales resultantes de la actividad científica y académica de la Universidad, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados con más facilidad e incrementando notablemente su visibilidad e impacto.
- # Reproducción de materiales: fotocopiadoras de autoservicio, equipos para consulta de microformas, descargas de documentos electrónicos, etc.

La Librería Virtual

La Librería Virtual es un servicio pionero que la UNED pone a disposición de sus estudiantes, con el fin de que éstos puedan adquirir los materiales básicos recomendados en las guías de las distintas titulaciones. Asimismo facilita a cualquier usuario de internet la adquisición rápida y eficaz del fondo de la Editorial UNED, la mayor editorial universitaria española.

UNIDIS

El Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (Unidis) es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED. Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyan a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los universitarios con discapacidad.

Representación de estudiantes.

Los representantes de estudiantes desarrollan en la UNED una función de gran importancia para nuestra Universidad. Los Estatutos de la UNED y el Estatuto del Estudiante Universitario subrayan el carácter democrático de la función de representación y su valor en la vida universitaria. En el caso de la UNED, los órganos colegiados de nuestra Universidad en los que se toman las decisiones de gobierno cuentan con representación estudiantil. Los representantes desarrollan sus funciones en las Facultades y Escuelas, en los Departamentos, en los Centros Asociados y en otras muchas instancias en las que es necesario tener en cuenta las opiniones y sugerencias de los colectivos de estudiantes. Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, así como desde los Centros Asociados, se facilita esta labor de representación defendiendo sus intereses en las distintas instancias, apoyando sus actividades con recursos económicos y reconociendo su actividad desde el punto de vista académico. Nuestra comunidad universitaria está reforzando la participación de estudiantes en los procesos de decisión que, sin duda, redundan en beneficio de la vida universitaria tanto en las Facultades y Escuelas como en los Centros Asociados.

Apoyo en la realización de prácticas externas

Conforme al artículo 6 de la Ley 34/2006 de 30 de octubre y artículos 14 y 15 del Reglamento 775/2011 del 3 de junio. En cada Centro Asociado existirá un Tutor que coordinará las prácticas en los lugares de realización de las mismas conforme a los convenios que la Uned ha suscrito con el Consejo General de la Abogacía y los distintos Colegios Profesionales, Despachos y otras entidades públicas y privadas.

Estas prácticas tendrán los siguientes objetivos: a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de Instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado. c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. Tal y como indica el artículo 15 del Real Decreto 775/2011 del 3 de junio, los lugares de realización de las prácticas serán: Juzgados o Tribunales, Fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas.

Siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía, una parte de ellas podrán ser desarrollada en establecimiento policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios, y en general entidades que desarrollen actividades de interés general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 6/1996 de 15 de Enero, del Voluntariado y que estén formalmente reconocidos ante la autoridad nacional o autonómica competente.

4.3.2. Tutorías en el lugar de realización de la prácticas

Conforme al artículo 16 del Reglamento, el alumno contará con el apoyo de un equipo de profesionales en el lugar donde realice las prácticas. Este equipo realizará un seguimiento periódico de la actividad del alumno debiendo redactar una memoria explicativa de su evolución. El alumno tendrá derecho a solicitar una entrevista con el tutor a cuyo cargo se encuentra.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

No hay reconocimiento de créditos.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No se exigen.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver anexos. Apartado 5.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales.

Estudio del material básico y complementario.

Ejercicios prácticos.

Evaluación

Preparación y debate de casos con el tutor de prácticas externas, asistencia a actuaciones procesales con el tutor de prácticas externas y realización de los trámites en Notarías, Registros y Juzgados bajo su supervisión

Elaboración de la memoria de prácticas externas.

Debate de la memoria con el Tutor de Prácticas externas.

Elaboración y discusión con el Tutor del sumario del Trabajo de fin de Master.

Elaboración del Trabajo fin de Master.

Exposición y debate del Trabajo de fin de Master ante el Tribunal evaluador.

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Contenidos: En ellos puede el alumnado consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: Se pone a disposición del alumnado los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y Doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia.

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: Se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de los casos, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Presencialmente, a través de los exámenes realizados en los Centros asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.

Evaluación continua: Test, temas de desarrollo, casos prácticos, y análisis de sentencias.

Evaluación de la memoria externa de las prácticas.

Evaluación del Trabajo de Fin de Master.

5.5 SIN NIVEL 1

NIVEL 2: MODULO OBLIGATORIO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	54	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
27	27	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 5.1. DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.		
CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.		
CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.		
CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.		
CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.		
CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición- oral, escrita, presentaciones, etc..		
CG10 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
NIVEL 2: MODULO PRACTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		30

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 5.1. DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.		
CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.		
CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.		
CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.		
CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.		

CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición- oral, escrita, presentaciones, etc..

CG10 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------

No existen datos

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

No existen datos

NIVEL 2: MODULO TRABAJO FIN DE MASTER

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
----------	-------------	--

ECTS MATERIA	6	
--------------	---	--

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
----------------------	----------------------	----------------------

		6
--	--	---

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
----------------------	----------------------	----------------------

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
----------------------	----------------------	----------------------

ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
-----------------------	-----------------------	-----------------------

--	--	--

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
------------	---------	---------

Sí	No	No
----	----	----

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
---------	------------	--------

No	No	No
----	----	----

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
---------	--------	-----------

No	No	No
----	----	----

ITALIANO	OTRAS
----------	-------

No	No
----	----

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 5.1 DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.		
CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.		
CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.		
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.		
CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.		
CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.		
CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.		
CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición- oral, escrita, presentaciones, etc..		
CG10 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Catedrático de Universidad	27.0	100.0	14.58
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Titular de Universidad	50.0	100.0	27.0
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Contratado Doctor	19.2	100.0	10.37
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Ayudante	3.8	0.0	2.05
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	10
TASA DE EFICIENCIA %	
80	
TASA	VALOR %
No existen datos	

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS
<p>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS</p> <p>Además del sistema de garantía de calidad descrito con detalle en el apartado siguiente de esta memoria, así como los sistemas de evaluación, el Máster contará con otros mecanismos de control simultáneo y posterior del progreso y los resultados del aprendizaje.</p> <p>El primero, obviamente, son las propias clases, en las que la metodología docente arriba expuesta permite al profesorado comprobar, en el mismo momento, si el proceso de aprendizaje es adecuado y da buenos resultados. Esa simultaneidad e inmediatez permite, en su caso, corregir deficiencias y adoptar pautas y técnicas que también de modo instantáneo redunden en un mejor aprendizaje.</p> <p>El segundo son las tutorías, tanto las individuales como las que efectuarán colectivamente la dirección y la secretaría académica del Máster.</p>

En tercer lugar, la Comisión de Coordinación Académica, en sus reuniones periódicas efectuará un seguimiento de los resultados del aprendizaje teniendo en cuenta no sólo las actas de evaluación, sino el resultado de dichas tutorías colectivas.

Por último, la Memoria de Prácticas, el informe del tutor externo sobre el desarrollo de las mismas, y el Trabajo Fin de Máster, con el sistema de seguimiento del mismo a lo largo de su génesis y elaboración, el informe final del director o directora y su calificación por el Tribunal evaluador, son igualmente procedimientos conclusivos para asegurar que el titulado ha cubierto satisfactoriamente los objetivos formativos de la titulación, y que cuenta con las competencias descritas en el título.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22103018,93_22103019&_dad=portal&_schema=PORTAL
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2012
-----------------	------

Ver anexos, apartado 10.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, a los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Al tratarse de un nuevo título, este Máster no tiene adaptaciones.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17433321B	Ana Rosa	Martín	Mingujón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Obispo Trejo s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decana@der.uned.es	636340978	913986044	Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Educación a Distancia

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50276323W	Juan Antonio	Gimeno	Ullastres
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

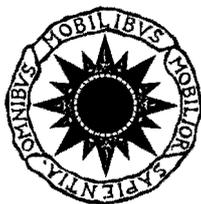
Calle Bravo Murillo 38	28015	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrector-investigacion@adm.uned.es	913986009	913987406	Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50161075F	MARIA PAZ	POUS	DE LA FLOR
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE OBISPO TREJO Nº 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mppous@der.uned.es	913986129	913986189	COORDINADORA DEL MASTER DE ABOGACÍA

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : CONVENIO MASTER ABOGADOS(byn).pdf

HASH MD5 : 4be1165c13f056836d2c22f452bf0514

Tamaño : 435051



CONVENIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL MÁSTER HABILITANTE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO

Madrid, a 9 de febrero de 2012

REUNIDOS

De una parte, D. JUAN A. GIMENO ULLASTRES , en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio (BOE de 30 de junio de 2009), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24); el art. 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22 de septiembre)".

Y de otra, el Excmo. Sr. D. CARLOS CARNICER DÍEZ, Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, en nombre y representación del mismo, que interviene en virtud de las facultades representativas propias de su cargo derivadas del Real Decreto Ley 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.

EXPONEN

I. Que tanto la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) como el Consejo General de la Abogacía Española, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, tienen entre sus objetivos y misiones la formación y la capacitación profesional de quienes pretenden ejercer la profesión de abogado.

II. Que la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, exige la superación de una formación específica y una posterior acreditación de la aptitud profesional para la obtención del título profesional de abogado.

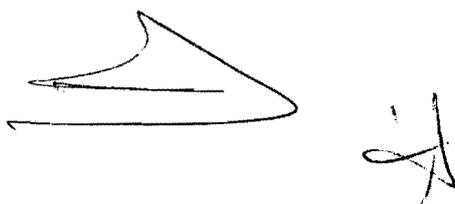
III. Que las instituciones firmantes manifiestan su firme intención de colaborar a los efectos de dicha Ley mediante la impartición por la Universidad firmante de las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial universitario de Máster Universitario habilitante para la obtención del título de Abogado, cuyo programa de prácticas quedará garantizado por el Consejo General de la Abogacía Española, que suscribe el presente convenio.

IV. Por todo ello, y con tal fin, las partes, en la representación que ostentan, se reconocen la mutua capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente documento y, tras valorar la oportunidad y conveniencia de formalizar el correspondiente convenio, acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

I. OBJETO

El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Consejo General de la Abogacía Española para la impartición de la formación profesional exigida en el capítulo segundo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, al amparo de lo previsto en el artículo 5.4 del Real Decreto 775/2011 por el que aprueba el Reglamento de la citada Ley.



II. ENSEÑANZA PARA LA IMPARTICIÓN DEL MÁSTER

Las partes optan por la vía prevista en la letra c) del artículo 4.1 del Reglamento de la Ley, mediante la impartición de un título oficial de Máster universitario de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

III. EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DEL MÁSTER

La UNED será responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes y de la expedición y registro del título así como del procedimiento de modificación o extinción del plan de estudios.

IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL TÍTULO

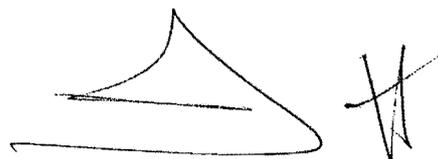
La UNED presentará igualmente ante la Administración Pública competente la oportuna solicitud de autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes al título oficial de Máster habilitante para el acceso a la profesión de Abogado.

V. COMISIÓN ACADÉMICA

El Máster está adscrito a la Facultad de Derecho de la UNED.

La dirección del Máster la asumirá la Comisión Académica que estará formada por el Decano de la Facultad de Derecho de la UNED, el Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, o persona en quien delegue, por el Presidente de la Comisión de Formación Inicial y Continuada del Consejo General de la Abogacía Español y por los Coordinadores del Máster.

La Coordinación del Máster se encomienda a profesores doctores, con dedicación a tiempo completo, y vinculación permanente con la UNED, nombrados al efecto por el Rector, y al Director ejecutivo de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho, que coordinará la impartición de los 30 créditos prácticos del Máster.



Es función del Decano de la Facultad de Derecho:

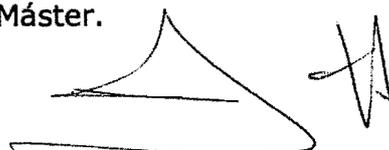
- a) Convocar la Comisión Académica.

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Elaborar la propuesta del Máster, la cual habrá de incluir el Plan de estudios, tanto en sus contenidos organizativos como en los académicos dando cumplimiento a la normativa vigente.
- b) Elaborar la memoria económica del Máster.
- c) Establecer las condiciones de selección, admisión y criterios de evaluación de los estudiantes.
- d) Aprobar un protocolo y un plan para distribuir y publicitar el Máster, reclutamiento de candidatos así como los criterios de admisión y selección de estudiantes.
- e) Decidir el conjunto de estudiantes admitidos al Máster.
- f) Elaborar la memoria anual del Máster, evaluar los resultados obtenidos y proponer, en su caso, propuestas de mejora.
- g) Nombrar a los profesores responsables de cada módulo.
- h) Nombrar a los tutores de las prácticas externas a propuesta del Consejo General de la Abogacía Española.
- i) Resolver las dudas que se puedan plantear en la interpretación y ejecución del convenio.
- j) Cualquier otra función relacionada con el Máster que no esté regulada en el presente convenio y que no esté asignada legalmente a los órganos de la Universidad o del Consejo General de la Abogacía Española.

Son funciones de los Coordinadores del Máster:

- a) Ejecutar los acuerdos de la Comisión Académica.
- b) Coordinar a los responsables de cada módulo, horarios lectivos y los profesores responsables.
- c) Ejecutar el presupuesto del Máster.



VI. PROFESORADO

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Acceso, el personal docente del Máster deberá tener una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Además, los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una Universidad.

VII. PRÁCTICAS EXTERNAS

De acuerdo con los artículos 5.4 y 4 del Reglamento de la Ley de Acceso, el Consejo General de la Abogacía Española garantizará el cumplimiento de los requisitos del periodo de prácticas establecidos en dicho Reglamento para todos los estudiantes matriculados en el Máster.

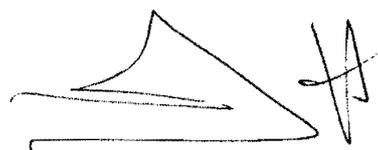
El Consejo General de la Abogacía Española impondrá a los tutores elegidos el deber de presentar a la Comisión Académica la programación de las actividades prácticas, el método de evaluación y la calificación de las prácticas a impartir, y un informe por alumno acerca de la correcta realización de las mismas y de la calificación obtenida.

VIII. GESTIÓN ECONÓMICA DEL MÁSTER

La Gestión económica del Máster corresponderá a la UNED. La UNED transferirá al Consejo General de la Abogacía Española las cantidades necesarias para sufragar los costes ocasionados por el mantenimiento del programa de prácticas de los estudiantes, según los acuerdos que adopte la Comisión de Seguimiento a la que se refiere la cláusula XI.

IX. SUBVENCIONES Y AYUDAS

Las instituciones firmantes podrán suscribir convenios y recibir subvenciones y ayudas de entidades públicas y privadas con el fin de articular financiación adicional para el Máster.



X. PUBLICIDAD

En todas las actividades de promoción y publicidad de Máster, así como en los actos públicos, ediciones y cualquier otro acto de difusión, habrán de figurar los anagramas o logotipos de la UNED y del Consejo General de la Abogacía Española.

XI. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

A la firma de este Convenio se constituirá una Comisión mixta de seguimiento integrada por dos representantes de la UNED y dos representantes del Consejo General de la Abogacía Española., nombrados por los responsables correspondientes que será presidida por el representante de la UNED de mayor rango jerárquico.

La comisión se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes interesadas. Los acuerdos serán adoptados con arreglo a las reglas que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

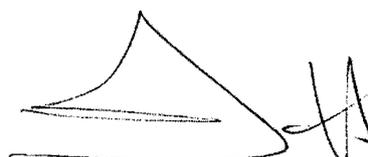
Serán funciones de esta Comisión la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades objetos del presente convenio.

XII. NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público (Texto Refundido aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), según lo señalado en su art. 4.1.c), sin perjuicio de posible aplicación para integrar lagunas de interpretación.

XIII. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD) y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley (RLOPD):

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a smaller, more complex scribble.

- La UNED autoriza, expresamente, a que el Consejo General de la Abogacía Española acceda a la información de carácter personal contenida en los ficheros de titularidad del primero, con la única finalidad de llevar a cabo los servicios recogidos en este Convenio.

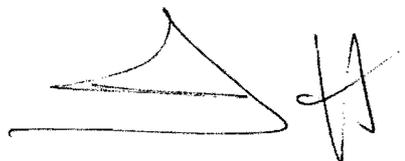
En el caso de que el Consejo General de la Abogacía Española someta a tratamiento o almacene, de cualquier modo, datos personales de los ficheros titularidad de la UNED, se compromete a adoptar las medidas de seguridad aplicables en función de la naturaleza de la información de carácter personal, según lo dispuesto en los artículos 89 a 114 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (RLOPD). Así, deberá adoptar las medidas, técnicas y organizativas, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico natural. Asimismo, para el caso en que el servicio implique tratamiento de datos personales en las propias instalaciones del Encargado de Tratamiento, además de adoptar las medidas de seguridad correspondientes, elaborará un Documento de Seguridad o completará el que ya dispusiera, en su caso, identificando al Responsable de Fichero e incluyendo el/los fichero/s o tratamiento/s de datos personales que pertenece/n a éste, así como asociando" las medidas de seguridad a implantar en relación con dicho tratamiento (art. 82.2. RLOPD).

- El Responsable de Fichero o Tratamiento tendrá la facultad de exigir al Encargado de Tratamiento, prueba del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación de protección de datos, solicitando copia del Documento de Seguridad (al menos en la parte que le afecte), del informe de Auditoría, o de cualquier otro documento que estime conveniente siempre que se refiera a datos personales que trata por cuenta de aquél. En el supuesto de que no quede acreditada, a juicio del Responsable del Fichero o Tratamiento, el cumplimiento de las obligaciones que como Encargado de Tratamiento le corresponden, el primero podrá rescindir unilateralmente el contrato.

- Queda terminantemente prohibida la aplicación o utilización de la información de carácter personal con un fin distinto al previsto en el presente contrato, así como su cesión o comunicación a terceros, ni siquiera para su conservación.

- En caso de que el Consejo General de la Abogacía Española utilizara los datos de carácter personal para finalidades distintas a las aquí señaladas, o los cediera o comunicara a terceros, incumpliendo las estipulaciones del presente contrato, será considerado, a todos los efectos, Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido y, especialmente, las derivadas del incumplimiento de lo dispuesto en la LOPD.

- El Responsable de Fichero apodera al Encargado de Tratamiento para que subcontrate, en nombre y por cuenta del primero, el



tratamiento de los datos necesarios para la prestación de los servicios objeto de subcontratación. A estos efectos, el Encargado de Tratamiento deberá informar previamente al Responsable de Fichero de la identidad de la persona/s física/s o jurídica/s a la cual pretende él subcontratar una parte o la totalidad de los servicios objeto de este contrato, así como la descripción de los propios servicios que serían objeto de esta subcontratación. La validez del apoderamiento que el responsable en su caso otorgue (y que en tal caso deberá constar por escrito) quedará sujeta a la firma de un contrato escrito entre el Encargado de Tratamiento y el Subcontratista, que recoja términos análogos a los previstos en este contrato con el contenido íntegro establecido en el artículo 12 de la LOPD y a la asunción expresa por el Encargado de Tratamiento en su propio nombre y el Subcontratista de una responsabilidad solidaria por cualquier incumplimiento de los términos del tratamiento por este último.

- En todo caso, el Encargado de Tratamiento deberá entregar al Responsable del Fichero o Tratamiento una copia del contrato suscrito con la persona física o jurídica subcontratada, teniendo facultad el Responsable del Fichero de revocar contrato y denegar la posibilidad de subcontratar, de no cumplir con la normativa vigente aplicable. En este caso, el Encargado de Tratamiento será el único responsable del destino de la información o documentación que hubiere comunicado al Subcontratista, debiendo en su caso ser recuperada y asegurándose que éste no almacena copia alguna.

- Una vez finalizada la prestación contractual, los datos de carácter personal deben ser devueltos al Responsable del Fichero o Tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, excepto cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando el Responsable del Fichero o Tratamiento dicha conservación.

- Aquellos datos que no se devuelvan deberán destruirse adoptando las medidas de seguridad para evitar el acceso por parte de terceros. También podrá el Encargado del Tratamiento conservar los datos de carácter personal, debidamente bloqueados, en tanto puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Fichero o Tratamiento.

XIV RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

El presente convenio de colaboración tiene carácter administrativo y se regirá por lo establecido en las cláusulas del mismo o, en su defecto, por la norma administrativa que se señale.



Las cuestiones relativas a la interpretación y ejecución del presente convenio se decidirán en el seno de la Comisión de seguimiento.

XV. VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá vigencia indefinida.

No obstante lo anterior, cada una de las partes, si estimara incumplimiento grave de las obligaciones de alguna de las otras partes, podrá desvincularse comunicándolo con una antelación de tres meses.

En el caso de denuncia expresa siempre se habrá de garantizar a los estudiantes la posibilidad de finalizar sus estudios, de conformidad con las reglas generales de extinción de planes de estudios.

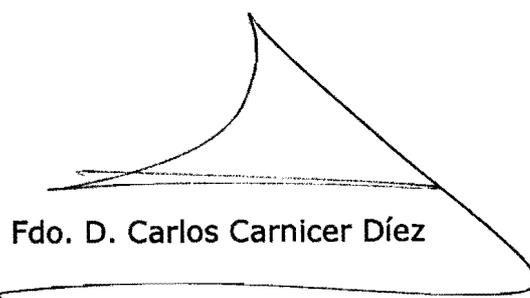
Y para que conste, suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



Fdo. D. Juan Gimeno Ullastres

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA



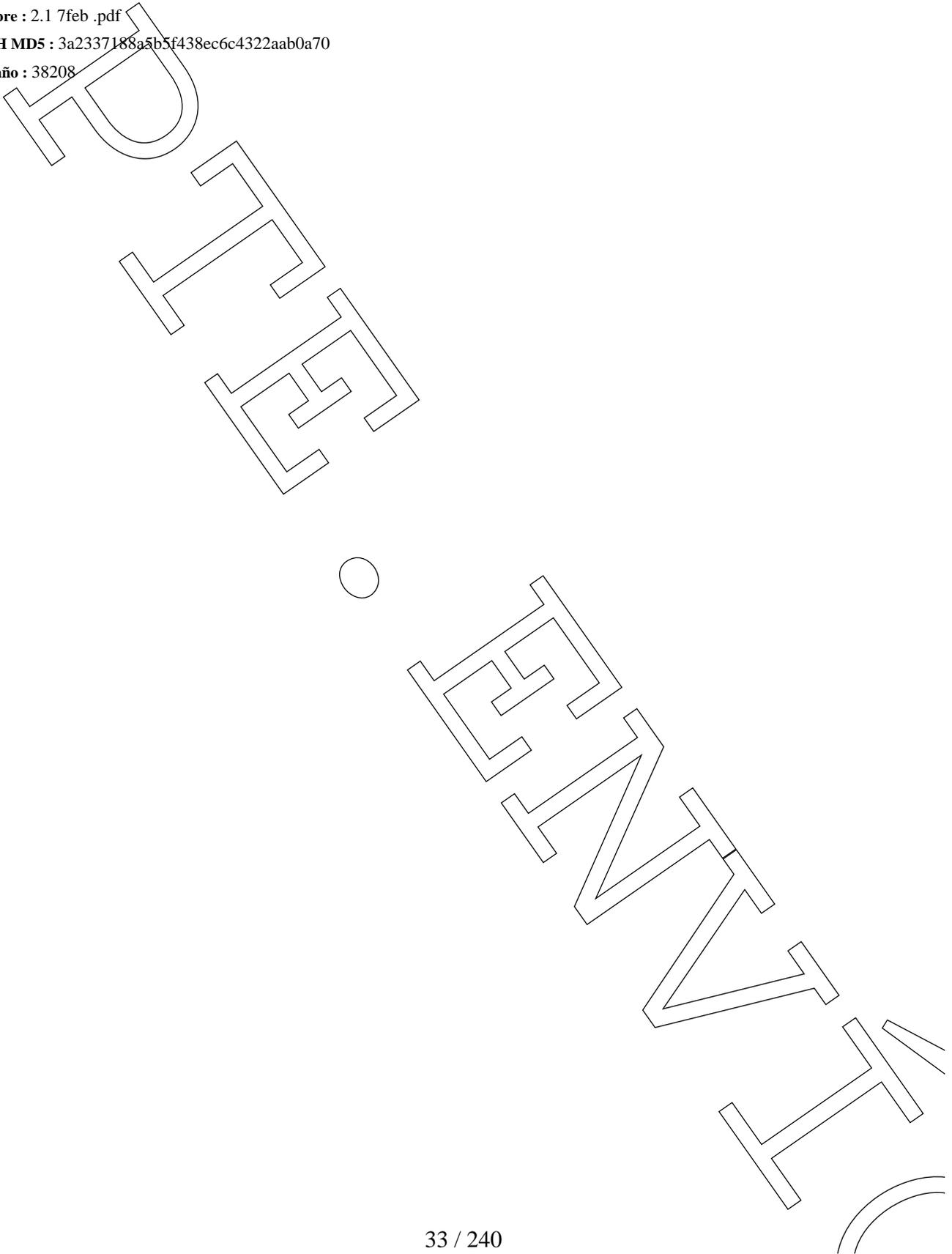
Fdo. D. Carlos Carnicer Díez

ANEXOS : APARTADO 2

Nombre : 2.1 7feb .pdf

HASH MD5 : 3a2337188a5b5f438ec6c4322aab0a70

Tamaño : 38208



2. JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

2.1.1 Interés académico, científico o profesional del título propuesto

Con la presente propuesta de verificación del Máster oficial en Abogacía se persigue, una vez publicado el Real Decreto 775/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (en adelante, Reglamento de la Ley de Acceso), la adaptación de la oferta formativa de la Universidad proponente a los requerimientos de formación ya concretados reglamentariamente, a fin de posibilitar a todos aquellos titulados en Derecho, sea como licenciados o como graduados, que necesiten obtener en el futuro el correspondiente título profesional para ejercer la abogacía, así como a aquellos que, sin necesitarlo, deseen completar su formación jurídica de carácter generalista o alcanzar otros objetivos profesionales o académicos, tener acceso a una formación universitaria de calidad de acuerdo con la vía prevista por el artículo 4.a) del Reglamento de la Ley de Acceso.

A tal fin, la Universidad proponente tiene presente lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Este Máster se asienta sobre la estrecha colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), en aplicación del artículo 5.4 del Reglamento de la Ley de Acceso, que reza así: “La Universidad Nacional de Educación a Distancia podrá acordar la colaboración institucional prevista en este artículo con los correspondientes Consejos Generales de colegios profesionales de abogados y de procuradores de los tribunales.”

Esta memoria de verificación se presenta, en consecuencia, a los efectos del artículo 7.2 del Reglamento de la Ley de Acceso, según el cual, “La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o los órganos de evaluación de las comunidades autónomas a que se refiere el artículo 24.3 del citado Real Decreto 1393/2007, incluirá, en su caso, en el informe de evaluación que emite en el procedimiento de verificación del correspondiente plan de estudios, la acreditación del cumplimiento de las exigencias previstas en los capítulos II y III de este reglamento”.

El **interés profesional** del Máster resulta incuestionable para la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Consejo General de la Abogacía Española. La realización conjunta de esta oferta formativa resulta indeclinable y forma parte de su responsabilidad social como entidades que tienen entre sus objetivos y misiones la formación y la capacitación profesional de quienes pretenden ejercer la abogacía.

Aunque el Máster propuesto no da acceso directo a la profesión regulada de la abogacía, al exigir la Ley de Acceso a los licenciados o graduados con posterioridad a su entrada en vigor la realización de una prueba de capacitación ulterior a su obtención, el título se propone, en definitiva, para dar cumplimiento a los requerimientos de formación que

establecen dicha ley y su reglamento. Por tanto, se trata de un título de eminente interés profesional, bastando la remisión a dicha norma legal para justificarlo.

En tal sentido, el preámbulo de la Ley 34/2006 cifra como objetivo de la formación y la evaluación exigidas para la obtención del título profesional de abogado o abogada de los tribunales la formación práctica de profesionales que cumplan un papel esencial en nuestra sociedad como colaboradores fundamentales en la impartición de justicia, redundando la calidad del servicio que prestan directamente en la tutela judicial efectiva que nuestra Constitución garantiza a la ciudadanía. Así, como reza el preámbulo del Reglamento de la Ley de Acceso, “para alcanzar el objetivo de una capacitación profesional especialmente cualificada la ley establece un sistema de formación en la excelencia que tiene tres pilares básicos: la realización de un curso formativo específico en el que se han de adquirir un conjunto de competencias profesionales específicas, el desarrollo de un período de prácticas externas y la realización de una evaluación de la aptitud profesional que culmina el proceso de capacitación con carácter previo a la inscripción en el correspondiente colegio profesional”. Pues bien, el Máster propuesto integra dos de dichos pilares. Por un lado, la formación en las competencias profesionales específicas que establece el Reglamento en su artículo 10 y que, obviamente, deben incorporarse a la planificación de los estudios a fin de alcanzar la acreditación conjunta de los Ministerios de Educación y Justicia. De otra, un período de prácticas externas de 30 créditos ECTS que, pese a que el artículo 2 de Reglamento contempla como un requisito adicional a la superación de los cursos de formación, puede y debe ser plenamente integrado en la estructura del Máster, no sólo porque encaja en la ordenación de este tipo de enseñanzas según el RD 1393/2007, sino por la conveniencia de una plena coordinación de ambos tipos de experiencias formativas en la preparación del graduado o de la graduada para afrontar la prueba de evaluación final acreditativa de su capacitación profesional y, en definitiva, para el ejercicio mismo de la profesión en el futuro.

De la relevancia de la abogacía da buena cuenta, igualmente, el siguiente fragmento del preámbulo de su Estatuto regulador: “Para alcanzar una Justicia más ágil y eficaz resulta fundamental modernizar la regulación de la profesión de abogado como colaborador necesario de la función jurisdiccional. El papel que desempeña el abogado en el ejercicio de su profesión y en defensa de su cliente contribuye activamente a mejorar e incrementar la calidad de la Justicia. El presente Estatuto define la función y características de la abogacía en su primer artículo como una profesión libre e independiente que «presta un servicio a la sociedad en interés público», añadiéndose que “La propia Constitución consagra en su artículo 24 el derecho de los ciudadanos a la defensa y asistencia letrada. Esta función, atribuida en exclusiva a la abogacía y desarrollada por la Ley Orgánica del Poder Judicial, se inspira en una serie de principios ampliamente desarrollados y reforzados por el nuevo Estatuto”.

Es igualmente incuestionable, por todo ello, el **interés académico** que encierra la titulación propuesta. Teniendo en cuenta la amplia demanda en estudios de Derecho registrada históricamente y, en particular, en los últimos años, el Máster en Abogacía permite dar continuidad a los estudiantes egresados de la Licenciatura en Derecho, actualmente en proceso de extinción, y del Grado en Derecho ya implantado, dentro de la oferta formativa de la Universidad proponente. En este sentido, un Máster en Abogacía ajustado a los requerimientos legales y reglamentarios reseñados, resulta no sólo indeclinable desde el punto de vista ya señalado de nuestra responsabilidad social como universidad pública, sino absolutamente necesaria para alcanzar una oferta de postgrado completa y dotada de coherencia. Así, la oferta académica de la Universidad proponente en el área de los estudios jurídicos no podría calificarse de adecuada si, junto con los estudios de carácter generalista propios del Grado en Derecho y Licenciatura, sin duda ya orientados a la formación profesional en todos los ámbitos de actuación de los futuros juristas, no existiera una oferta de estudios de postgrado dirigida a la especialización y la formación profesional específica, siendo evidente, por las razones ya señaladas, que dentro de dicha oferta adquiere pro futuro una singular importancia y proyección el Máster en Abogacía. El interés académico y profesional del Máster convergen de esta manera en la necesidad de implantar el Máster en Abogacía adaptado a las exigencias de la Ley de Acceso para dar así satisfacción a un amplio universo de estudiantes, como acreditan los siguientes datos de acceso a los estudios de Derecho en la UNED:

Estudiantes de nuevo ingreso en Licenciatura y Grado en Derecho de la UNED:

2007/2008 (lic. Derecho)	2008/2009 (lic. Derecho)	2009/2010 (lic. Derecho)	2010/2011 (grado Derecho)	2011/2012 (grado Derecho)
262 (Plan 53) 5532 (Plan 2000)	39(Plan 53) 6562(Plan 2000)	6214 (Plan 2000)	967 (Licenciatura) 7615 (Grado)	9996(Licenciatura) 14 752 (Grado)

- Estudiantes egresados Licenciatura en Derecho de la UNED:

2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011
1406	1187	1026	1038	1200

A estas consideraciones conviene añadir la experiencia adquirida por la Facultad de Derecho de la UNED en el marco de los cursos de práctica jurídica que viene impartiendo a través de su Escuela de Práctica Jurídica desde el año 2001 y que habilitan a los estudiantes que los culminan a acceder al turno de oficio.

La Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED nace ante la necesidad y demanda surgidas en la Facultad de Derecho de la UNED y en los Centros asociados de la UNED de ofrecer a los Licenciados en Derecho una formación práctica jurídica y ante el convencimiento de que la Facultad de Derecho de la UNED puede y debe atender esa formación. Ante esta demanda la Comisión Permanente de los Directores de

Centros Asociados y el equipo de Gobierno de Decanato de la Facultad de derecho acordaron, en reunión celebrada el 24 de marzo de 1999, elaborar un documento que sirviera para la creación de la Escuela de Práctica Jurídica de la UNED.

Dicho documento cristalizó en el Reglamento de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED aprobado en Junta de Gobierno de 28 de febrero de 2001 e informado favorablemente por el Consejo Social el 14 de marzo de 2001. Este reglamento fue modificado y aprobado en Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2006.

Se firmaron convenios con distintas Instituciones: El Consejo General del Notariado, Consejo General del Poder Judicial, Colegio de Abogados de Madrid y Asociación Española de Abogados de Familia.

En septiembre de 2001 comenzó en Madrid, Valencia y Mallorca la primera promoción de la Escuela de Práctica Jurídica.

En Madrid decidimos hacer una especialidad en Derecho Privado en colaboración con el Consejo General del Notariado y en Mallorca y Valencia se impartieron cursos Generales. A este proyecto se unieron posteriormente distintos Centros Asociados repartidos por la Geografía Española: Cervera, Lanzarote, Mérida, Plasencia, Bergara, Vizcaya y Zamora.

La duración de estos cursos de práctica jurídica es de dos años, habilitando a su finalización para acceder al Turno de Oficio.

En la actualidad están en curso la décima y undécima promoción.

Esta trayectoria nos ha permitido adquirir experiencia para afrontar los retos que plantea la entrada en vigor de la Ley 34/2006, de 30 de octubre de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, tras la cual la formación a la que nos hemos referido es ya una exigencia para la obtención del título profesional que habilita para el ejercicio de la Abogacía.

Por lo demás, pese a su marcado carácter profesional, tampoco puede desdeñarse el **interés científico** que presenta el Máster por una serie de factores como la colaboración entre profesionales de la abogacía y el profesorado universitario, que puede dar lugar a la apertura de nuevas líneas de investigación, el hecho de que el Máster forme parte del conjunto de Másteres que integran el período de formación de los programas de doctorado existentes, sin perjuicio de que los egresados del Máster deban complementar su formación mediante la realización en el futuro de determinados complementos de formación en metodología investigadora.

Para la impartición del Máster se propone, de conformidad con los Estatutos de la UNED, la metodología propia de la **enseñanza a distancia**. Esta modalidad de enseñanza-aprendizaje es coherente con el carácter conjunto del Máster y con ella se pretende asegurar su viabilidad, sin merma de la calidad, mediante la optimización de los recursos materiales y personales disponibles, combinándose en dosis adecuadas la actividad formativa no presencial, a través de la utilización intensiva de la plataforma virtual de la que dispone la UNED, para la impartición de los 60 créditos teóricos, y una actividad presencial parcialmente desconcentrada, pero plenamente coordinada, dirigida a la orientación en las prácticas, que se realizará a través de profesores tutores responsables de las mismas en cada Centro asociado de los que dispone la UNED.

2.1.2. Objetivos generales del título

En plena sintonía con la Ley de Acceso, y de acuerdo con el preámbulo de su Reglamento, el objetivo principal del Máster es mejorar la capacitación profesional de los futuros abogados y abogadas en cuanto que colaboradores relevantes de la Administración de

Justicia con el fin de que los ciudadanos tengan garantizado un asesoramiento y una defensa jurídica de calidad como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Dicha formación deberá realizarse conforme a los principios de no discriminación y accesibilidad universal. Este requerimiento del Reglamento de la Ley de Acceso entronca con otro de los objetivos principales del Máster, que es incidir y profundizar en la fundamental formación en valores que debe proporcionarse a cualquier estudiante que pretenda desarrollar su futuro profesional en cualquier ámbito de la actividad jurídica y, en este caso, en el de la Abogacía, mediante la sensibilización permanente en los valores éticos y deontológicos de la profesión.

No se trata, en definitiva, de proporcionar una simple formación en técnicas de actuación procesal o a través de otros mecanismos de composición de intereses, sino que, a partir de una concepción del Derecho como vehículo técnico de la justicia, se pretende una formación axiológica o en valores que trascienda a aquélla y que inspire a los futuros profesionales de la Abogacía en cada una de sus actuaciones y en sus relaciones con los clientes y el resto de operadores jurídicos implicados en la tarea de interpretar y aplicar el Derecho.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos del Máster son los siguientes:

- Dar cumplimiento a los requerimientos de formación que establece la Ley 34/2006, de 30 de octubre, en relación con los profesionales de la Abogacía.
- La formación profesional de calidad de los futuros abogados y abogadas en cuanto que colaboradores relevantes de la Administración de Justicia para la garantía del ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.
- Facilitar la futura inserción profesional de los egresados mediante el conocimiento del marco jurídico y el entorno real del ejercicio profesional de la Abogacía.
- Sensibilizar a los y las estudiantes en los valores democráticos y en los valores éticos y deontológicos de la profesión.
- Preparar a los y las estudiantes para la acreditación de su capacitación profesional.

2.1.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Dado que el Máster se orienta al cumplimiento de los requisitos formativos de eminente contenido práctico que establece la Ley de Acceso, los agentes externos más interesados en la ordenación de la enseñanza son, obviamente, los profesionales de la abogacía.

Ahora bien, dado el interés en alcanzar el máximo de colaboración entre la Universidad solicitante y los colegios profesionales, se incorporó una representación conjunta de la UNED y del Consejo General de la Abogacía Española para la elaboración del Plan de Estudios. Queda así plenamente garantizado, por tanto, que en la elaboración de esta memoria se han tenido en cuenta los criterios deducidos por el agente externo más interesado en el programa formativo propuesto.

La composición de la Comisión para la elaboración del plan de estudios es la siguiente:

- Doña Ana Rosa Martín Minguijón (Decana de la Facultad de Derecho de la UNED, Catedrática de Derecho Romano)
- Don Carlos Carnicer Díez (Presidente del Consejo General de la Abogacía Española)
- Don Antonio Hernández-Gil (Presidente de la Comisión de Formación Inicial y Continuada Vicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española)
- Doña María Paz Pous de la Flor (Coordinadora del Máster, Profesora Titular de Derecho Civil)
- Doña Cristina Elías Méndez (Directora Ejecutiva de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED, Profesora Titular de Derecho Constitucional)
- Don José Núñez Fernández (Secretario de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED, Profesor de Derecho Penal)
- Secretario/a del Master.

Consultas internas

En el trabajo de elaboración del Plan de Estudios, la Comisión ha realizado diversas consultas a profesionales de uno y otro ámbito (abogados, Departamentos y profesores de la Facultad de Derecho de la UNED) a fin de recabar el máximo de criterios y opiniones expertas.

Por otra parte, de acuerdo con las directrices de la UNED para la elaboración de planes de estudios, la propuesta de la Comisión fue elevada a la Junta de la Facultad de Derecho de 14 de diciembre de 2011, como centro proponente del programa formativo, que la informó antes de su remisión al Rectorado para su aprobación.

Consultas externas

No obstante lo señalado en cuanto a la participación de los profesionales de la abogacía en la Comisión de elaboración del Plan de Estudios, es evidente que la labor profesional de abogados y abogadas en los tribunales no sólo interesa a las corporaciones profesionales en la que estos se integran, sino que, como profesionales coadyuvantes de la Administración de Justicia, son una pieza clave en su desarrollo y su desempeño profesional que afecta sustancialmente al ejercicio profesional del resto de actores relacionados con la misma, es decir, jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales y abogados, así como a los profesionales oficiales (notarios y registradores), razón por la cual durante la fase de exposición pública de esta propuesta de Máster las corporaciones y colectivos que agrupan a estos profesionales fueron invitados a participar mediante la presentación de alegaciones y la participación en una reunión con los miembros de la Comisión de Elaboración del Plan de Estudios, que ha tenido en cuenta las mismas informando de todo ello a los órganos competentes de la UNED.

2.1.4 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

En el conjunto de Másteres con contenido eminentemente jurídico que oferta la UNED, el Máster Oficial en Abogacía se distingue por sus objetivos de especialización en un ámbito profesional específico no delimitado materialmente, sino funcionalmente. Frente a otros Másteres de especialización profesional o de orientación investigadora que se centran en ámbitos jurídico-materiales determinados (Derecho de la empresa, Derechos humanos, Derecho internacional y comunitario, Administración Pública, Derecho penal), el Máster Oficial en Abogacía, de acuerdo con la normativa que lo regula, se ordena a la adquisición por el estudiante de las competencias, habilidades y actitudes propias de este ámbito profesional específico de entre los múltiples en los que pueden desenvolverse profesionalmente los graduados y graduadas en Derecho y los licenciados y licenciadas en Derecho.

ANEXOS : APARTADO 3

Nombre : PUNTO 4.1. 3 febrero.pdf

HASH MD5 : fd22b09ef7acfc02dfd318b2f680657

Tamaño : 27038

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

4.1.1 Perfil de ingreso recomendado

Dado que el Máster se propone a fin de posibilitar el cumplimiento de los requisitos de formación exigidos por la Ley 34/2006, de 30 de octubre de Acceso a la profesión de Abogado y del Reglamento de dicha ley, aprobado por Real Decreto 775/2001, de 3 de junio, a efectos de la obtención del título profesional de Abogado, sólo serán admitidos al mismo, de forma coherente con el artículo 1.a) de dicho Reglamento, quienes estén en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del mismo Reglamento.

Complementariamente se recomiendan las siguientes aptitudes: buena expresión oral y escrita, razonamiento inductivo y deductivo, capacidad de observación, capacidad de identificación del problemas e iniciativa para su resolución y capacidad organizativa.

La UNED ofrece un Plan de Acogida institucional que permite desarrollar acciones de carácter global e integrador, de forma que el Rectorado y sus servicios, las Facultades y Escuelas, los Centros Asociados, así como el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) y el Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE) están comprometidos en un programa conjunto y coordinado con una secuencia temporal que consta de tres fases:

1. Información al estudiante potencial y orientación a la matrícula
2. Información y orientación al estudiante nuevo
3. Entrenamiento en el uso de recursos y competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia, con seguimiento de los estudiantes con más dificultades.

Todas estas acciones están diseñadas para proporcionar la necesaria información, orientación, formación y apoyo que una persona necesita para integrarse en las mejores condiciones en la universidad y abordar, con éxito, sus estudios.

4.1.2 Acciones de difusión específicas del máster

La información básica sobre el Máster y sus objetivos, dada su condición de requisito para la obtención del título profesional de Abogado, se proporciona a los estudiantes de licenciatura y Grado en Derecho desde el momento mismo de su ingreso en estos estudios a fin de que dispongan desde el principio de información relevante para su orientación curricular.

Una información más detallada sobre el contenido, objetivos y planificación del Máster se ofrece en cada Universidad a través de las distintas actividades y jornadas sobre salidas profesionales dirigidas a los estudiantes de últimos cursos de la Licenciatura y del Grado. Junto a profesionales de distintas ramas y actividades jurídicas, una de las sesiones se

dedica a informarles de los Másteres que oferta la Facultad, acudiendo el Director del Máster para exponer sus rasgos básicos y contestar cuantas dudas y consultas planteen los asistentes.

Asimismo, existen folletos informativos que recogen los objetivos, las materias de estudio y la planificación de las enseñanzas, que se difunden no sólo en la Facultad, sino en ámbitos y organizaciones relacionados con las profesiones jurídicas, como Colegios profesionales, sindicatos y organizaciones empresariales, Administraciones públicas y corporativas, etc.

Por último, toda la información digitalizada del Máster será objeto de difusión a través de las páginas web corporativas de los Colegios de Abogados que participan en el Máster, y del Consejo General de la Abogacía.

Fases y Acciones del Plan de Acogida

1.Fase de Información al estudiante potencial y orientación a la matrícula

Esta primera fase tiene como objetivo que cualquier estudiante potencial obtenga, de forma fácil y clara, toda aquella información necesaria para iniciar sus estudios en la universidad. El plan proporciona, además, orientación en su proceso de matrícula, tanto de forma presencial como a través de Internet. Para lograr este objetivo se contemplan las siguientes acciones:

Objetivos:

1)Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información necesaria acerca de qué es la UNED, quién puede estudiar en la Universidad, cuál es su metodología específica, qué estudios se ofertan, dónde pueden cursarse, etc.

2)Que los estudiantes dispongan de toda la información necesaria para conocer el perfil profesional de cada titulación, el perfil académico o programa de formación en función de este perfil, el desarrollo de prácticas externas, medios y recursos específicos de cada Facultad y Escuela, tipo de evaluación, etc.

3)Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información necesaria acerca de su Centro Asociado.

4)Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información y orientación necesarias para llevar a cabo su matrícula y realizar una matrícula ajustada a sus características personales y disponibilidad de tiempo

Medios:

A distancia

1)Folletos informativos.

2)Apartado específico en la web de la UNED para “Futuros Estudiantes” con información multimedia disponible acerca de la universidad, su metodología, sus Centros Asociados y recursos.

3)Información elaborada por las Facultades/Escuelas relativa a cada una de sus titulaciones con presentaciones multimedia a cargo de los responsables de cada Centro.

- 4)Orientaciones en la web para la realización de la matrícula presencial y en línea.
- 5)Herramienta de planificación general de la matrícula para ayudar al estudiante a realizar una matrícula realista y ajustada a sus posibilidades. Esta herramienta se descarga de la web en el apartado de Futuro Estudiante.
- 6)Oficina de Atención al Estudiante, con enlace desde la web al correo electrónico y asistencia telefónica.
- 7)Emisión de programas de radio y televisión con posterior digitalización para su acceso a través de Internet con información relevante para el estudiante potencial
- 8)DVD con la oferta académica de la UNED que incluye un apartado de Plan de Acogida para Futuro Estudiante con la toda la información anteriormente mencionada.
- 9)Asistencia del COIE central, en línea y telefónica.
- 10)Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado, a través de dirección de correo electrónico, directamente desde la web y mediante apoyo telefónico

Presenciales

- 1)Difusión en los medios de comunicación locales.
- 2)Jornadas de Puertas Abiertas para proporcionar todo el apoyo administrativo necesario para una realización óptima del proceso de matrícula.
- 3)Atención presencial en las Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado.
- 4)Cursos 0 presenciales previos a la matriculación (ver apartado 3)
- 5)Orientación presencial para la realización de la matrícula, tanto a cargo del PAS de Centros como de los COIE.

2.Información y orientación al estudiante nuevo

La segunda fase tiene lugar al comienzo de cada curso académico. Con ella se pretende prevenir el abandono y el fracaso, orientando y guiando al nuevo estudiante desde el inicio del curso, proporcionándole toda la información necesaria, tanto presencial como en línea, para una integración y adaptación eficientes a la universidad.

3. Entrenamiento en el uso de recursos y competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia, con seguimiento de los estudiantes con más dificultades.

La UNED ofrece programas de formación especialmente dirigidos a sus estudiantes nuevos, destinados a entrenar las competencias para ser un estudiante a distancia mediante el desarrollo de cursos *en línea* y presenciales. Asimismo ofrece apoyo personalizado al estudiante, tanto presencial como *en línea*.

Objetivos

Los objetivos de esta fase son que el estudiante nuevo logre, a través de los medios de formación que la universidad le proporciona:

- Formación para el buen desempeño con la metodología de la UNED,

- Entrenamiento de estrategias de aprendizaje autónomo y autorregulado

- Desarrollo, en general, de competencias genéricas necesarias para el estudio superior a distancia.

- Desarrollo de competencias instrumentales de apoyo al aprendizaje:
 - o Habilidades en el uso de las TIC aplicadas al estudio en la UNED

 - o Habilidades en la gestión de la información (búsqueda, análisis y organización) aplicadas al estudio.

Asimismo, se pretende que el estudiante nuevo con más dificultades pueda tener apoyo a través de los programas de orientación del COIE.

ANEXOS : APARTADO 5

Nombre : PUNTO 5 PLAN DE ESTUDIOS 29.2.2012.pdf

HASH MD5 : 64c829cf94669997d91ab47b217a92c6

Tamaño : 391384

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1.1 Descripción general del plan de estudios

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS	
Obligatorios:	54
Optativos:	0
Prácticas Externas:	30
Trabajo Fin de Máster:	6
TOTAL:	90

El programa formativo que deberán cursar los estudiantes se estructura mediante una materia obligatoria, un módulo de prácticas externas y el módulo trabajo fin de máster. El módulo teórico agrupa todos los conocimientos y habilidades necesarios para la práctica de la abogacía a partir del aprendizaje del marco jurídico y organizativo de la profesión y el posterior análisis progresivo de las funciones que corresponden a este tipo de profesionales. El módulo de Prácticas Externas permitirá, la traslación de los resultados del aprendizaje alcanzados en el módulo obligatorio a una experiencia real de ejercicio profesional, concibiéndose el módulo Trabajo Fin de Máster, por último, como una actividad tendente a plasmar la experiencia formativa del estudiante bajo la forma de elaboración de un expediente o de un dictamen relativo a un caso concreto abordado a lo largo de los estudios y la práctica realizados de forma previa o simultánea.

Por otra parte, los módulos se articulan en materias y asignaturas, siendo la asignatura la unidad organizativa del contenido del Plan, la unidad de gestión académica y de gestión administrativa, y, por tanto, la unidad de evaluación y de incorporación al expediente académico.

La estructura del Plan de Estudios que se propone es la siguiente:

ESQUEMA MÁSTER EN ABOGACÍA

MÓDULO I MARCO JURÍDICO COLEGIAL Y PROFESIONAL (8 ECTS)

PRIMER CUATRIMESTRE

ASIGNATURA 1. DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y REGIMEN PROFESIONAL (4 ECTS)

ASIGNATURA 2. EJERCICIO PROFESIONAL, ORGANIZACIÓN COLEGIAL Y ESTRUCTURA Y GESTIÓN PROFESIONAL (4 ECTS)

MODULO II ASESORAMIENTO JURIDICO Y METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (24 ETCS)

PRIMER CUATRIMESTRE

ASIGNATURA 1. ASESORÍA JURÍDICO PATRIMONIAL, MERCANTIL Y FISCAL (8 ECTS).

ASIGNATURA 2. ASESORÍA JURÍDICO PENAL (4 ECTS)

ASIGNATURA 3. ASESORÍA JURÍDICO LABORAL (4 ECTS)

ASIGNATURA 4. ASESORÍA JURÍDICA INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (4 ECTS)

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ASIGNATURA 5. MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (4 ECTS)

MÓDULO III TUTELA PROCESAL (22 ETCS)

ASIGNATURA 1. TÉCNICA PROBATORIA Y REDACCIÓN DE ESCRITOS FORENSES (4 ECTS).

ASIGNATURA 2. PRÁCTICA PROCESAL CIVIL, LABORAL Y MERCANTIL (6 ECTS).

ASIGNATURA 3. PRÁCTICA PROCESAL PENAL (4 ECTS).

ASIGNATURA 4. PRÁCTICA PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA (4 ECTS).

ASIGNATURA 5. PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES, PRÁCTICA PROCESAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (4 ECTS).

TERCER CUATRIMESTRE

MÓDULO IV. PRACTICAS EXTERNAS (30 ECTS)

MÓDULO V. TRABAJO FIN DE MASTER (6 ECTS)

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se incluirán **todas** las actividades formativas que se realizarán.

Número	Actividad formativa
1	AF1 – Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales
2	AF2 – Estudio del material básico y complementario
3	AF3 – Ejercicios prácticos
4	AF4 – Evaluación
5	AF5- Preparación y debate de casos con el tutor de prácticas externas, asistencia a actuaciones procesales con el Tutor de prácticas externas y realización de los trámites en notarías, registros y juzgados bajo su supervisión.
6	AF6- Elaboración de la memoria de prácticas externas.
7	AF7- Debate de la memoria con el Tutor de Prácticas externas.
8	AF8-Elaboración y discusión con el Tutor del sumario del Trabajo de Fín de Master
9	AF9- Elaboración del Trabajo fin de Master
10	AF10- Exposición y debate del trabajo de Fín de Master ante el tribunal evaluador

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Para todas las asignaturas de los tres primeros módulos la metodología docente se impartirá de la siguiente manera:

Número

Las asignaturas se impartirán conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumnado pero asistido por el profesorado y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que las asignaturas del Máster de Acceso a la Abogacía se imparten con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumnado encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didácticos complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En la plataforma puede el alumnado consultar a texto completo trabajos relativos a la

asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumnado los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: Se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a viodeconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN PARA TODAS LAS ASIGNATURAS

La metodología específica de la UNED permite que el alumnado pueda ser evaluado “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- 1.- Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- 2.- Evaluación continua: Test, temas de desarrollo, casos prácticos y análisis de sentencias
- 3.- Evaluación de la Memoria Externa de las Prácticas
- 4.- Evaluación del Trabajo de Fín de Master.

En todos los sistemas de evaluación, el alumnado dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

5.4 COMPETENCIAS BÁSICAS COMUNES A TODAS LAS ASIGNATURAS

5.1 Básicas (*Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas*)

Número	Competencia
1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
4	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ¹ . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
6	Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento ² (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).
7	Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles como Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros; habilidad para negociar de forma Eficaz; habilidad para la mediación y resolución de conflictos; habilidad para coordinar grupos de trabajo o liderazgo (en el marco del aprendizaje)
8	Compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

Existen elementos de Nivel 2: SI NO

Código	Nivel 2 (Módulos)
1	Módulo obligatorio
2	Módulo Prácticas Externas
3	Módulo Trabajo Fin de Máster

¹ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

² Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

	incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

4. Contenidos

1. Ética: Ética Pública y Ética Privada. 2. Ética, Derecho y Política. 3. Principios, valores y normas. 4 Principios generales de Ética Pública. 5. Ética aplicada y Deontología profesional. 5. Deontología y Códigos deontológicos de los abogados. 6. Derechos y deberes de los ciudadanos frente a la actuación profesional de los abogados. 7. Derechos y deberes de los abogados en el ejercicio de su profesión: Deberes éticos y deberes jurídicos. 7 Especial referencia al secreto profesional 8. El incumplimiento de los deberes: la responsabilidad de los abogados. 1º) Responsabilidad moral; 2º) Responsabilidad civil; 3º) Responsabilidad penal; 4º) Responsabilidad disciplinaria; 5º) Responsabilidad social.

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.

Número	Competencia
1	Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre los principios y valores éticos, su desarrollo y regulación.
2	Poseer una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica mediante la reflexión filosófico-ética.
3	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
4	Conocer, comprender e interpretar los principios y valores constitucionales como concreciones de algunos valores éticos.
5	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos

	académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los abogados, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.
6	Aprender a tomar conciencia ética del respeto a los clientes, a los compañeros de profesión y a la sociedad
7	Conocer las normas deontológicas propias del ejercicio de la profesión de abogado
8	Conocer, aprender y respetar el Código Deontológico de la Abogacía Española, así como el Código Deontológico de la Abogacía de la Unión Europea y de los Códigos Deontológicos Autonómicos donde los hubiere.
9	Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales que informan las relaciones del abogado con el cliente, con las otras partes, con el tribunal o autoridad pública y entre abogados y demás profesionales
10	Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
11	Conocer, comprender y poner en práctica no sólo los valores jurídicos sino también los valores éticos que exige la deontología propia del ejercicio de la abogacía
12	Conocer las diferentes responsabilidades a que puede dar lugar el incumplimiento de los deberes del abogado en el ejercicio de su profesión

5. Actividades formativas
(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE
COMPRENEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL TRABAJO
QUE DEBE REALIZAR)

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	40	33.3%
2	Estudio del material básico y complementario	40	33.3%
3	Ejercicios prácticos	20	16.6%
4	Evaluación	20	16.6%
TOTAL		120	100

6. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didácticos complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: Se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Los alumnos podrán disponer de clases gravadas (videoclases) que quedarán disponibles en la plataforma virtual

Además, los alumnos podrán acceder a viodeoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- a) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- b) Test
- c) Temas de desarrollo
- d) Casos prácticos
- e) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

MASTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA

FICHA DE LA ASIGNATURA:

EJERCICIO PROFESIONAL, ORGANIZACIÓN COLEGIAL Y ESTRUCTURA Y GESTIÓN PROFESIONAL

7. Datos básicos

ECTS	4
Unidad temporal	<input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral <input type="checkbox"/> Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: <input checked="" type="checkbox"/> ECTS Cuatrimestre 2: <input type="checkbox"/>
Lenguas en que se imparte	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Valenciano Inglés <input type="checkbox"/> Otros
Código	
8. Requisitos específicos	Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 3 de junio, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.
9. Resultados de aprendizaje	(art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).
Número	Resultado

1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de la misma.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de la materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la materia.

10. Contenidos

Descriptor:

Desarrollo: Contenidos

La Colegiación de los Abogados

1. Naturaleza de los Colegios profesionales, adscripción forzosa para el ejercicio de la profesión y competencias de los Colegios de Abogados.
2. Organización colegial.
3. Derechos y deberes de sus miembros.

Potestad disciplinaria de los colegios de abogados sobre sus miembros.

1. Naturaleza y principios aplicables a la potestad disciplinaria de los Colegios. Especial referencia a la aplicación y modulación de los principios del derecho sancionador (reserva de

- ley y tipicidad)
2. Procedimiento y garantías procedimentales.
 3. Estudio específico de infracciones y sanciones.

Búsqueda documental e informática. Técnicas de argumentación y trabajo en equipo

1. Biblioteca y las TIC
 - Acceso a los recursos informáticos
 - Campus Global y Aula Global
2. Recursos informáticos y de información a tu alcance
 - E-mail y recursos de red
 - Medios audiovisuales
 - Uso del catálogo y la interfaz de búsqueda integrada
3. Bases de datos
 - Google Scholar
 - Repertorios de legislación y jurisprudencia
 - Mantenerse al día de la información científica: servicios de alerta, blogs, wikis,

TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

1. DISCURSO JURÍDICO
 - Concepto y ámbito de aplicación
 - La lógica del discurso jurídico
2. TEORÍAS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
 - La aportación de Robert Alexy
 - La tópica jurídica
 - La argumentación retórica
 - La argumentación en stephen e.toulmin
 - La teoría de la argumentación jurídica de neil maccormick

TRABAJO EN EQUIPO

1. Capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común.
2. Capacidad de colaborar en equipos interdisciplinarios y en equipos multiculturales.

CONTABILIDAD: FACTURACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Aspectos básicos de la contabilidad. ¿Cómo leer las cuentas de una empresa?. Análisis económico y financiero de empresas. Facturación y liquidación.

MARCO JURIDICO ASOCIATIVO, FISCAL, LABORAL Y DE PROTECCIÓN DE DATOS

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio

Número	Competencia
1	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales.
2	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
3	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

11. Actividades formativas

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	39,6	33,3%
2	Estudio del material básico y complementario	39,6	33,3%
3	Ejercicios prácticos	19,92	16,6%
4	Evaluación	19,92	16,6%
TOTAL		120	100

12. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: Casos prácticos, con esquema de solución, y preguntas tipo test, con soluciones,

relativos a la asignatura y, indicando los materiales de apoyo a los mismos.

Legislación: Se indicarán los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia: Se indicará la jurisprudencia más significativa sobre la materia.

Ejercicios: Se facilitarán los idóneos para las tareas de comprensión y estudio, así como los dirigidos a adquirir capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se indicarán las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión de la disciplina.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas: Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.

- f) Test
- g) Temas de desarrollo
- h) Casos prácticos
- i) Análisis de sentencias. En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

Número	Resultado
1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

16. Contenidos

PATRIMONIAL

Resulta esencial la labor de asesoría jurídica extrajudicial del abogado en el ejercicio de su profesión, pues no sólo contribuye a la elección y formación de aquellos mecanismos jurídicos que mejor sirven a las pretensiones del cliente, sino que también cumple con una función preventiva de litigios o, en otro caso, de aseguramiento de pruebas para su posterior utilización en juicio.

Constituye, por tanto, el objeto de esta disciplina el estudio teórico-práctico de estas actuaciones profesionales de naturaleza extrajudicial. El contenido se divide en dos grandes bloques, según sean intervenciones profesionales en actos y negocios jurídicos intervivos, o se trate de actuaciones que se desarrollan en el ámbito del derecho sucesorio. En cada bloque se incluye el análisis de aquellos

actos y negocios jurídicos en los que la intervención del abogado se da con mayor frecuencia y también aquellos en los que su intervención tiene mayor trascendencia práctica, estructurándose el programa de la forma que sigue:

1.- Derecho contractual: 1.1. Redacción y revisión de contratos: cuestiones generales relativas a su contenido, interpretación e integración. Límites legales al principio de autonomía de la voluntad. Cláusulas de garantía de cumplimiento. 1.2. Análisis de contratos de realización más frecuente y otros de especial trascendencia económica: compraventa, arrendamientos, contrato de obra, contrato de sociedad, la donación. 1.3. Cumplimiento anómalo de las obligaciones contractuales. Negociación de formas especiales de pago y redacción de documentos en que se acuerdan: Acuerdos transaccionales; la dación en pago; el pago por cesión de bienes. 1.4. Situaciones de comunidad: gestión y resolución extrajudicial de conflictos.

2.- Derecho sucesorio: 2.1. Planificación de la herencia: Clases de testamento; contenido habitual y disposiciones testamentarias de interés; 2.2. Sucesión abintestato: determinación judicial de herederos; acta notarial de declaración de herederos. 2.3. Trámites posteriores al fallecimiento: Apertura de la sucesión; aceptación y repudiación de la herencia; redacción del cuaderno particional.

MERCANTIL

Descriptor: Asesoramiento jurídico mercantil práctico, calificación y preparación de estrategias de actuación.

Desarrollo: Contenidos y metodología

Se trata de abordar el estudio de:

- 1) Asesoramiento jurídico y estrategia de actuación general en el ámbito del Derecho mercantil sustantivo.
- 2) Calificación jurídica en el ámbito del Derecho mercantil sustantivo.
- 3) Estrategias de actuación referidas a conflictos en el ámbito del Derecho mercantil sustantivo: actuación preparatoria o preventiva, de ataque o defensa jurídica.

Se seleccionarán a tal fin casos referidos a las principales temáticas de Derecho mercantil planteando, a través de la resolución de los mismos, en forma de desarrollo o preguntas de test referidas al supuesto enunciado, problemas de: asesoramiento relevantes en el ejercicio de la actividad empresarial y de los operadores económicos en el mercado; de calificación; de legitimación y de posible solicitud de medidas cautelares o inicio de acciones, referidas a supuestos del ámbito mercantil.

FISCAL

LA ACTUACIÓN DEL ABOGADO ANTE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS

PROGRAMA

II.- REGLAS GENERALES DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. 1.- Marco normativo. 2.- Clases de procedimientos tributarios. 3.- Sujetos.- 4.- Fases de los procedimientos tributarios. 5.- Especial referencia a las liquidaciones tributarias. III.- LA GESTIÓN TRIBUTARIA. 1.- Funciones de gestión. 2. Procedimientos de gestión.- IV.- LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA. 1.- Funciones de la inspección. 2.- Facultades de la inspección. 3.- Documentación. 4.- Procedimiento de inspección. 5.- Otras actuaciones de inspección. V.- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. 1.- Funciones de la recaudación. 2.- Procedimiento de apremio. 3.- Otros procedimientos de recaudación. VI.- LAS

INFRACCIONES TRIBUTARIAS. 1.- Principios de la potestad sancionadora. 2.- El procedimiento sancionador. VII.- LA REVISIÓN DE OFICIO DE ACTOS TRIBUTARIOS. VIII.- LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA TRIBUTARIA. 1.- El recurso de reposición. 2.- Las reclamaciones económico-administrativas. IX.- FORMULARIOS. X.- BIBLIOGRAFÍA.

17. Competencias

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 30 de octubre.

Número

Competencia

Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos

disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

**18. Actividades formativas
(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE
COMPRENDEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL
TRABAJO QUE DEBE REALIZAR)**

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	79,92	33.3%
2	Estudio del material básico y complementario	79,92	33.3%
3	Ejercicios prácticos	39,84	16.6%
4	Evaluación	39,84	16.6%
TOTAL		240	100

19. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura de Asesoramiento jurídico patrimonial se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ellos puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- j) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- k) Test
- l) Temas de desarrollo
- m) Casos prácticos
- n) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

	resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la materia.

23. Contenidos

Descriptor: Controversia penal en materia de calificación jurídica: posturas de acusación y defensa.

Desarrollo: Contenidos y metodología

Se trata de estudiar, a través de la discusión de casos reales, los principales problemas de calificación jurídica que se pueden plantear en el ámbito del Derecho penal sustantivo. Se seleccionarán supuestos de hecho respecto de los cuales quepa plantear una calificación jurídica diversa teniendo en cuenta los intereses que represente el letrado, que son los de defensa y acusación. El estudio de posturas enfrentadas permite apreciar la discusión jurídica en toda su dimensión en el marco del Derecho penal material. Tomando como referencia la estructura de la teoría jurídica del delito y teniendo en cuenta que las conclusiones que se alcancen estarán en relación con las determinadas figuras delictivas que pudieran concurrir (cuyos elementos, en caso de que concurren, serán asimismo objeto de análisis y se procurará abarcar una parte representativa de las distintas figuras delictivas que componen la Parte especial), las cuestiones a abordar serían las siguientes:

- 1- Supuestos en los que quepa apreciar la existencia o inexistencia de comportamiento humano y la posibilidad de apreciar *actio libera in causa* dolosas o imprudentes.
- 2- Supuestos en los que se susciten problemas de causalidad e imputación objetiva.
- 3- Supuestos en los que se pueda apreciar tipo de lo injusto doloso o imprudente en función de que se considere la concurrencia de dolo eventual o imprudencia consciente.
- 4- Supuestos en los que quepa discutir sobre la concurrencia o no concurrencia de causas de justificación. Posibilidad de apreciar la eximente completa, la eximente incompleta, la atenuante por analogía o ninguna de las anteriores circunstancias.
- 5- Supuestos de error sobre los presupuestos de una causa de justificación: vencibilidad e invencibilidad del error. Debate sobre la naturaleza de esta clase de errores: en función de los intereses a defender se podría plantear la aplicación de la teoría de los elementos negativos del tipo o considerar que tales errores son de prohibición.
- 6- Supuestos de error de prohibición fuera del ámbito descrito en el apartado anterior. Debate sobre la posibilidad o no de su apreciación, y en caso de admitirla, sobre su vencibilidad o invencibilidad.
- 7- Supuestos en los que quepa apreciar una causa que excluya o reduzca la imputabilidad o en los que el problema del sujeto no afecte a este elemento de la culpabilidad. Implicación de las consecuencias jurídicas de la exclusión de la imputabilidad de cara al diseño de las estrategias de defensa y acusación.
8. Supuestos en los que quepa apreciar una causa que excluya o reduzca la exigibilidad del comportamiento conforme a Derecho o en los que quepa argumentar que las circunstancias concurrentes no afectan a este elemento de la culpabilidad.
9. Supuestos en los que quepa apreciar una causa que excluya o reduzca la punibilidad del

comportamiento o en los que quepa argumentar dicha categoría concurre sin verse afectada en modo alguno.

10. En los supuestos analizados en los que proceda, se planteará también el debate en torno a la determinación e individualización de la pena y otras consecuencias jurídicas del delito y en qué medida se pueden desarrollar estrategias de defensa y de acusación en este ámbito.

24. Competencias

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio

Número	Competencia
1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.
2	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales.
3	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
4	Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
5	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

25. Actividades formativas

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	39,6	33,3%
2	Estudio del material básico y complementario	39,6	33,3%
3	Ejercicios prácticos	19,92	16,6%
4	Evaluación	19,92	16,6%
TOTAL		120	100

26. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el

Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura de Asesoramiento jurídico penal se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura
Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia
Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio
Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.
Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a viodeconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- o) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- p) Test
- q) Temas de desarrollo
- r) Casos prácticos
- s) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

30. Contenidos

El Contenido del Programa versa sobre el estudio de la relación laboral especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados individuales o colectivos.

Se concreta en los siguientes apartados:

1. Elementos básicos de la relación laboral especial (objeto, sujetos, derechos y deberes de los abogados, el ejercicio del poder de dirección del titular del despacho).
2. El contrato de trabajo (forma y contenido, duración del contrato y período de prueba, el contrato de trabajo en prácticas).
3. La organización del trabajo y el régimen de prestación de la actividad en los despachos (el régimen de exclusividad, el pacto de permanencia, el pacto de no competencia post-contractual, la clientela).
4. El tiempo de trabajo (jornada y horarios, descansos, vacaciones, fiestas y permisos).
5. Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo (formación permanente, promoción profesional, retribuciones y derechos colectivos).
6. Vicisitudes de la relación laboral (la suspensión y extinción del contrato de trabajo, la extinción del contrato por voluntad del abogado, la extinción del contrato de trabajo por voluntad del titular del despacho).
7. Régimen disciplinario (la responsabilidad disciplinaria de los abogados, el procedimiento sancionador).

31. Competencias

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 30 de octubre.

Número	Competencia
	Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las

relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

**32. Actividades formativas
(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE
COMPRENEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL
TRABAJO QUE DEBE REALIZAR)**

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	39,6	33.3%
2	Estudio del material básico y complementario	39,6	33.3%
3	Ejercicios prácticos	19,92	16.6%
4	Evaluación	19,92	16.6%
TOTAL		120	100

33. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- t) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- u) Test
- v) Temas de desarrollo
- w) Casos prácticos
- x) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

	que se sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

37. Contenidos

Aplicación prospectiva del Derecho internacional privado. Estudio del régimen jurídico de la competencia judicial internacional tanto del régimen general como de los instrumentos comunitarios existentes en la materia. Estudio y resolución de los problemas particulares de la determinación de la competencia judicial internacional. Régimen de la cooperación jurídica internacional, con especial referencia a la notificación internacional así como a la obtención de pruebas. Aplicación del Derecho extranjero. Estudio de la eficacia de las decisiones judiciales extranjeras y otros actos así como la eficacia extraterritorial de los documentos públicos extranjeros.

Inmunidades de jurisdicción y ejecución del Estado extranjero. Alcance extraterritorial de la jurisdicción española, con especial referencia a la jurisdicción penal. Asesoramiento en materia de acuerdos de protección de inversiones. Mecanismos cuasi-judiciales ante instancias internacionales. Extranjería y asilo territorial. El asilo en la Unión Europea. Acceso del particular ante instancias internacionales y europeas. Derecho de defensa de acusados y representación de víctimas ante instancias internacionales, con especial referencia a la Corte Penal Internacional.

Derecho de la Unión Europea y ordenamiento español: La incidencia de la Unión Europea en el ordenamiento español; Eficacia directa y primacía del Derecho de la Unión; Los cauces para la resolución de los conflictos entre Derecho interno y Derecho europeo. Aplicación del Derecho de la UE por los tribunales ordinarios en España: Aplicación por los jueces nacionales del Derecho de la UE y de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; Posible aplicación directa de las directivas comunitarias. Derecho de la Unión Europea y Tribunal Constitucional: Posibles conflictos entre normas constitucionales internas y normas comunitarias; El planteamiento de la cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

38. Competencias

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.

Número	Competencia
	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

39. Actividades formativas

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	39,6	33.3%
2	Estudio del material básico y complementario	39,6	33.3%
3	Ejercicios prácticos	19,92	16.6%
4	Evaluación	19,92	16.6%
TOTAL		120	100

40. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como

materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: El alumno puede consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: Se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- y) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- z) Test
 - aa) Temas de desarrollo
 - bb) Casos prácticos
 - cc) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

	comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

44. Contenidos

La mediación como método alternativo de resolución de conflictos: Antecedentes históricos de la mediación. La mediación en EEUU. Vías alternativas de negociación y resolución de conflictos: una nueva cultura socio-jurídica. Mediación en Europa. La mediación en España: Concepto; Ámbitos de aplicación: familiar, penal, intercultural; Principios informadores del proceso de mediación; La figura del mediador: Concepto y requisitos para ejercer como mediador; Derechos y obligaciones. Responsabilidad del mediador; Registro de mediadores y de instituciones de mediación; Proceso de la mediación.

Mediación penal: La mediación entre la víctima y el agresor como forma alternativa de resolución de conflictos penales. Mediación penal y Recomendaciones del Consejo de Europa. El derecho de las partes a la defensa técnica. Los proyectos pilotos de mediación penal en España. La mediación en la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. La mediación en las

oficinas de asistencia a las víctimas de delitos. La mediación penal en los procesos por violencia de género.

La transacción: Aproximación a la transacción. Interrelación y delimitación frente a otras figuras: arbitraje, conciliación, mediación, allanamiento, desistimiento y renuncia de acciones. Transacción y procedimiento judicial. La transacción en su entorno contractual. Elementos de la transacción: consentimiento, objeto y causa. Eficacia de la transacción: su valor de cosa juzgada.

El arbitraje: *El arbitraje de transporte.* Concepto y normativa. Competencias de las Juntas arbitrales de transporte. Características del arbitraje de transporte. Procedimiento ante las Juntas arbitrales de transporte. *El arbitraje societario.* Concepto y normativa. Función económica. Características del arbitraje societario. *El arbitraje concursal.* Ineficacia de los convenios arbitrales. Procedimientos arbitrales en tramitación. Sentencias y laudos firmes. *El arbitraje en algunos de los Derechos de Propiedad Intelectual.* El arbitraje en la Ley de Marcas. El arbitraje en los nombres de dominio. El arbitraje en derechos de autor. *El arbitraje marítimo.* El arbitraje marítimo internacional. Régimen jurídico del convenio arbitral. El procedimiento arbitral y sus peculiaridades. La problemática de la ley aplicable al fondo del litigio. *El arbitraje en materia de seguros.*

45. Competencias

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.

Número	Competencia
1	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante <i>métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</i>
2	Saber identificar <i>conflictos de intereses</i> y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
3	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el <i>asesoramiento jurídico.</i>
4	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la <i>defensa de los derechos de los clientes</i> teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
5	Conocer, saber organizar y planificar los <i>recursos individuales y colectivos disponibles</i> para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
6	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en

	su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
7	Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
8	Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

**46. Actividades formativas
(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE
COMPRENDEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL
TRABAJO QUE DEBE REALIZAR)**

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	39,6	33.3%
2	Estudio del material básico y complementario	39,6	33.3%
3	Ejercicios prácticos	19,92	16.6%
4	Evaluación	19,92	16.6%
TOTAL		120	100%

47. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura de *métodos alternativos de resolución de conflictos* se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura
Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- ccc) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- dd) Test
- ee) Temas de desarrollo
- ff) Casos prácticos
- gg) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

	profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

51. Contenidos

Descriptor: Técnica probatoria y redacción de escritos forenses.

Desarrollo: contenidos y metodología

Se trata de estudiar la prueba de los hechos en los diferentes procesos judiciales así como los problemas o cuestiones controvertidas que su práctica puede plantear. En concreto, se abordarán las siguientes cuestiones:

- 1- Estrategia probatoria del Abogado.
- 2- Admisibilidad, pertinencia y utilidad de los medios probatorios en los diferentes órdenes jurisdiccionales: improcedencia de los medios de prueba.
- 3- Principios y garantías procesales en la práctica de la prueba. la prueba de valoración prohibida.
- 4- Técnica probatoria e interrogatorio de partes en el proceso civil. La declaración del imputado/acusado en el proceso penal.
- 5- Técnica probatoria e interrogatorio de testigos. Dispensas al deber de declarar. La tacha de testigos. Testigos protegidos y menores de edad. Testigos de referencia. Testigo-víctima.
- 6- La prueba pericial en los diferentes procesos judiciales.
- 7- La prueba documental en los diferentes procesos penales.
- 8- La prueba indiciaria
- 9- Nuevos medios de prueba: la prueba electrónica y audiovisual.

Asimismo, se estudiará la redacción de los principales escritos forenses en las distintas ramas del derecho procesal, haciendo alusión no solamente a la estructura básica de aquellos sino, en concreto, a las vicisitudes con las que puede encontrarse el Abogado en el curso de su redacción.

Las cuestiones a abordar serán las siguientes:

1. Forma y encabezamiento de los diferentes escritos forenses. Descripción de su estructura general.
2. Utilización de un lenguaje y estilo adecuado para dotar al texto de eficacia.
3. Técnicas para exponer con claridad los argumentos y organizar la exposición de ideas.

52. Competencias

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.

Número	Competencias
	<p>Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.</p> <p>Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.</p> <p>Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.</p> <p>Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.</p> <p>Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.</p> <p>Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.</p> <p>Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.</p> <p>Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.</p>

**53. Actividades formativas
(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE COMPRENDEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL TRABAJO QUE DEBE REALIZAR)**

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
--------	---------------------	-------	------------

1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	45	37.5%
2	Estudio del material básico y complementario	15	12.5%
3	Ejercicios prácticos	45	37.5%
4	Evaluación	15	12.5%
TOTAL		120	100

54. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura
Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia
Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio
Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.
Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- hh) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- ii) Test
- jj) Temas de desarrollo
- kk) Casos prácticos
- ll) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

MASTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA

FICHA DE LA ASIGNATURA

PRACTICA PROCESAL CIVIL, LABORAL Y MERCANTIL

55. Datos básicos

ECTS	6
Unidad temporal	<input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral <input type="checkbox"/> Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: <input type="checkbox"/> ECTS Cuatrimestre 2: <input checked="" type="checkbox"/>
Lenguas en que se imparte	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Valenciano Inglés <input type="checkbox"/> Otros
Código	

56. Requisitos específicos

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 30 de octubre, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

57. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número	Resultado
1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

58. Contenidos

PROCESAL CIVIL

La Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, en adelante LEC, contempla, en su artículo 1, desde una visión subjetiva, el principio de legalidad procesal, conforme al cual todos los sujetos del proceso, tanto los órganos jurisdiccionales civiles (“los tribunales”), como las partes, principales o accesorias (“y quiénes ante ellos acudan”) y los intervinientes en la prueba, como es el caso de los testigos y peritos (“e intervengan”) “deberán actuar con arreglo a lo dispuesto en esta ley, es decir, en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Desde un punto de vista objetivo, podríamos definir el principio de legalidad procesal como la exigencia de que toda pretensión y su resistencia o defensa sea tramitada

de conformidad con el procedimiento adecuado y las normas procesales previstas en la LEC.

En esta asignatura estudiaremos las normas de procedimiento contenidas en la LEC y lo haremos, por razones sistemáticas, conforme a un esquema en el que trazaremos tres grandes bloques: el primero vendrá constituido por los procesos declarativos ordinarios (proceso ordinario y juicio verbal), con todas sus fases procesales desde la demanda hasta la sentencia; el segundo vendrá conformado por los procesos especiales y sumarios y, por fin, el tercero incluirá todos los recursos existentes en nuestro vigente sistema procesal civil.

En relación con el primer bloque, al que hemos denominado “PROCESOS DECLARATIVOS ORDINARIOS” podemos exponer, en este momento, siquiera sea sucintamente, que el proceso declarativo se dirige, como es obvio, a la obtención de una sentencia de fondo que estime o desestime la pretensión. En el juicio ordinario, la intención del legislador es posibilitar un debate regido por los principios de concentración, oralidad, publicidad e intermediación. Para ello se estructura el proceso en tres grandes fases: una primera fase de alegaciones, regida por la escritura, y en esta fase se presenta la demanda y la contestación; una segunda fase de contenido complejo, en la que, bajo los principios de oralidad, concentración, publicidad e intermediación, se intenta poner fin al proceso mediante un acuerdo entre las partes y, si no se alcanza dicho acuerdo o no puede alcanzarse por la naturaleza indisponible del objeto del proceso, se resuelven los posibles defectos procesales de que puede adolecer el proceso y, cuando esto se consigue, se delimita la controversia, fijando las partes los términos del debate y proponiendo los medios de prueba de los que pretendan valerse para convencer al tribunal de la veracidad de sus afirmaciones. Nosotros estudiaremos, con detalle, todas estas fases procesales, tanto del juicio ordinario (alegaciones, audiencia previa, juicio y sentencia) como del juicio verbal (demanda, vista y sentencia).

En relación con el segundo bloque, hemos de comenzar nuestra exposición con la siguiente reflexión: Aún cuando de una lectura precipitada de la vigente LEC y, sobre todo, de su Libro IV, podría extraerse la conclusión de que la nueva LEC ha suprimido la frondosa selva de procesos especiales y sumarios, que caracterizaba nuestra anterior LEC, de 1881, dicha conclusión sería precipitada, ya que, ni todos los procesos contemplados en dicho Libro IV son especiales (y así, no lo son el monitorio ni el cambiario), ni la totalidad de dichos procesos se encuentra, ni mucho menos, en dicho Libro IV, sino enunciados en los arts. 249.1 y 250.1 y regulados en diversos preceptos de la LEC y de las leyes especiales. En este bloque, titulado “PROCESOS ESPECIALES Y SUMARIOS” estudiaremos los principales procesos sumarios y especiales, de entre los que ahora destacamos, por razón de su especial interés, los juicios posesorios, el juicio de desahucio, el proceso monitorio, los procesos matrimoniales, el proceso de alimentos, los procesos sobre la capacidad de las personas, el proceso monitorio y el juicio cambiario.

Por último, en el tercer bloque, titulado “RECURSOS” estudiaremos los recursos existentes en nuestro sistema procesal civil, con especial atención a los recursos de apelación y casación, con todas sus fases procedimentales.

LABORAL

El Contenido del Programa versa sobre el estudio de la solución judicial de los conflictos con origen en la relación laboral.

Se concreta en los siguientes puntos:

8. Los intentos de solución pre-procesal: La conciliación extrajudicial y la reclamación administrativa previa.
9. El proceso ordinario de trabajo.
10. Los procesos especiales de trabajo.
 - a. Procesos sobre despidos.
 - b. Procesos sobre conflictos colectivos.
 - c. Procesos de impugnación de convenios colectivos.
 - d. Procesos en materia sindical.
 - e. Tutela de los derechos fundamentales.

MERCANTIL

Especialidades propias de los Juzgados de lo Mercantil.

59. Competencias

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 30 de octubre.

Número

Competencia

Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución,

establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

60. Actividades formativas

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	59,94	33.3%
2	Estudio del material básico y complementario	59,94	33.3%
3	Ejercicios prácticos	29,88	16.6%
4	Evaluación	29,88	16.6%
TOTAL		180	100

61. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

mm) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED

mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.

nn) Test

oo) Temas de desarrollo

pp) Casos prácticos

qq) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

	relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

65. Contenidos

Descriptor: Procesos penales

Desarrollo: Con carácter general, el estudio de la práctica procesal se desarrollará en cuatro bloques: 1. El procedimiento ordinario 2. El procedimiento abreviado. 3. Los juicios rápidos y de faltas. 4. El juicio por jurado.

Se trata de estudiar, mediante la discusión de casos reales que pueden ser formulados, bien en su totalidad, bien mediante preguntas concretas, todos y cada uno de los problemas de calificación jurídica que se pueden suscitar en el ámbito del proceso penal. Tomando como referencia la estructura del proceso penal, las cuestiones que se abordarán serán las siguientes:

- Inicio del proceso. Procedimiento adecuado
- Fase de instrucción
- Medidas cautelares de carácter real y personal
- Fase intermedia y de juicio oral. Práctica de la prueba
- Sentencia y recurso

66. Competencias

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.

Número	Competencia
	<p>Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacional.</p> <p>Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.</p>

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

**67. Actividades formativas
(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE
COMPRENDEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL
TRABAJO QUE DEBE REALIZAR)**

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	39,6	33.3%
2	Estudio del material básico y complementario	39,6	33.3%
3	Ejercicios prácticos	19,92	16.6%
4	Evaluación	19,92	16.6%
TOTAL		120	100

68. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura de Asesoramiento jurídico penal se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- rr) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- ss) Test
- tt) Temas de desarrollo
- uu) Casos prácticos
- vv) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

MASTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA

FICHA DE LA ASIGNATURA

PRÁCTICA PROCESAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

69. Datos básicos

ECTS	4
Unidad temporal	<input checked="" type="checkbox"/> Cuatrimestral <input type="checkbox"/> Anual
	ECTS Cuatrimestre 1: <input type="checkbox"/> ECTS Cuatrimestre 2: <input checked="" type="checkbox"/>
Lenguas en que se imparte	<input checked="" type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Valenciano Inglés <input type="checkbox"/> Otros
Código	
70. Requisitos específicos Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 30 de octubre, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.	
71. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).	

Número	Resultado
1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

72. Contenidos

I.- Conocimientos jurídicos básicos de Derecho Administrativo

1. La Administración Pública y el Derecho Administrativo
2. El ordenamiento jurídico-administrativo
3. La actividad de la Administración: actos y contratos.
4. El procedimiento administrativo y los recursos administrativos

5. La expropiación forzosa
6. La responsabilidad de la Administración
7. Las sanciones administrativas
8. Las formas de la actividad de la Administración.
9. Bienes públicos
10. Otros contenidos

II.- La jurisdicción contencioso-administrativa

1. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo
2. Las partes
3. El objeto del recurso contencioso-administrativo
4. El procedimiento contencioso-administrativo
5. Los recursos contra las resoluciones judiciales
6. La ejecución de sentencias
7. Los procedimientos especiales
8. Plazos
9. Medidas cautelares
10. Costas procesales
11. La Administración ante la justicia ordinaria
12. Otros contenidos

73. Competencias

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 30 de octubre.

Número	Competencia
	<p>Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.</p> <p>Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</p> <p>Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.</p> <p>Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p>

74. Actividades formativas

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Estudio de carácter teórico	59	49.2%
2	Estudio de carácter práctico	59	49.2%
3	Evaluación	2	1,6 %
TOTAL		120	100

75. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura de Práctica procesal contencioso-administrativa se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia.

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

ww) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.

xx) Test

yy) Temas de desarrollo

zz) Casos prácticos

aaa) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

MASTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA

FICHA DE LA ASIGNATURA

PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES, PRÁCTICA PROCESAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA

76. Datos básicos

ECTS:4

Cuatrimestral Anual

ECTS Cuatrimestre 1:

ECTS Cuatrimestre 2:

Castellano Valenciano Inglés Otros

Código

77. Requisitos específicos

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 30 de octubre, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

78. **Resultados de aprendizaje** (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número	Resultado
1	Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2	Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4	Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6	Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

79. Contenidos

PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y PRACTICA PROCESAL CONSTITUCIONAL

Recurso de amparo: concepto y clases; derechos amparables y actos impugnables; especial trascendencia constitucional; finalidad; naturaleza y caracteres; legitimación activa y pasiva; procedimiento; sentencia. Otros procesos constitucionales.

PRACTICA PROCESAL INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA

La asignatura se organiza en los siguientes bloques temáticos:

- El principio de jurisdicción obligatoria y el Derecho Internacional.
- Organizaciones Internacionales y tutela jurisdiccional.
- Tribunales de ámbito universal:
 - Tribunal Internacional de Justicia,
 - Tribunal de Derecho del Mar
 - Corte Penal Internacional y Tribunales Penales ad hoc.
- Tribunales en el ámbito europeo:
 - Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
 - Sistema jurisdiccional de la Unión Europea:
 1. Tribunal de Justicia de la Unión Europea
 2. Tribunal General
 3. Tribunales especializados. Especial referencia al Tribunal de la Función Pública.

80. Competencias

5.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 30 de octubre.

Número

Competencia

Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

**81. Actividades formativas
(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS QUE
COMPRENDEN TANTO LA DOCENCIA QUE EL ALUMNO RECIBE COMO EL
TRABAJO QUE DEBE REALIZAR)**

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
1	Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales	39,6	33.3%
2	Estudio del material básico y complementario	39,6	33.3%
3	Ejercicios prácticos	19,92	16.6%
4	Evaluación	19,92	16.6%
TOTAL		120	100

82. Metodología docente

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el alumno encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didáctico complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la

plataforma virtual contendrá:

Contenidos: En ellos puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura

Legislación: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio

Ejercicios: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

Además, los alumnos podrán acceder a videconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

8. Sistemas de evaluación

La metodología específica de la UNED permite que los alumnos puedan ser evaluados “presencialmente” a través de los exámenes realizados en la red de Centros Asociados de la UNED tanto en España como en el extranjero o “a distancia” a través de la plataforma virtual que sirve de apoyo y canalización de la enseñanza. En consecuencia, el equipo docente determinará cada curso académico en el marco de las normas aprobadas por la UNED la evaluación de los alumnos de esta asignatura, mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

- bbb) Presencialmente a través de los exámenes realizados en los Centros Asociados de la UNED mediante pruebas tipo test y resolución de casos prácticos con preguntas.
- ccc) Test
- ddd) Temas de desarrollo
- eee) Casos prácticos
- fff) Análisis de sentencias

En todos los sistemas de evaluación, el alumno dispondrá de, al menos, tres convocatorias en el curso académico para evaluar la asignatura.

Española, de acuerdo con el artículo 6.2 de la Ley 34/06 de 30 de Octubre sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

El Consejo General de la Abogacía de España impondrá a los tutores elegidos el deber de presentar a la Comisión Académica la programación de las actividades prácticas, el método de evaluación y la calificación de las prácticas a impartir y un informe por alumno acerca de la correcta realización de las mismas y de la calificación obtenida.

La Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED velará por la efectiva realización, por la calidad de los lugares donde se realicen las prácticas, y llevará a cabo –al término de cada período de prácticas– un procedimiento de evaluación del resultado de las mismas, a partir de las memorias que redactarán y entregarán a la Escuela los tutores y los estudiantes.

Asimismo, a través de la realización de diversos cursos, la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED formará a los profesionales que vayan a participar como tutores en el Máster y realizará un procedimiento de evaluación y acreditación de los mismos.

1. Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Número	Resultado
1	Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
2	Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
3	Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
4	Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
5	En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de Abogado.
6	Ser capaz de afrontar las funciones y actuaciones propias de la Abogacía en una situación real de ejercicio profesional en los ámbitos civil y penal.
7	Ser capaz de plasmar por escrito, exponer oralmente y defender públicamente un dictamen ofreciendo soluciones a un caso o supuesto de hecho planteado en relación con el ejercicio profesional de la Abogacía.

2. Contenidos

Aplicación práctica de todos los contenidos del Máster en una situación real de ejercicio profesional. En particular, conocimiento de la organización y funcionamiento del despacho profesional, cuestiones deontológicas y de responsabilidad. El contenido específico, es decir el tipo de actuaciones profesionales en las que intervendrá el estudiante dependerá de los asuntos gestionados por el despacho en el periodo que se realicen las prácticas. En todo caso, exigirá su inserción en la dinámica del trabajo del puesto de destino; asunción del

clima laboral de la entidad y del rol asignado; discusión con el tutor externo de las actividades encomendadas y de la forma de desarrollarlas; consulta con el Tutor de la Universidad sobre preparación y estudio de los casos planteados.

1. Equipos de tutoría y designación del tutor de las prácticas externas.

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Acceso, la Escuela de Práctica Jurídica, a propuesta del Consejo General de la Abogacía, designará equipos de tutoría integrados por un máximo de cinco abogados o abogadas que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años. El abogado o abogada con mayor experiencia profesional será el director del equipo y coordinará las actividades de los estudiantes asignados al mismo que deban realizarse en lugares distintos de los despachos profesionales de los tutores que formen parte del equipo.

Las reclamaciones o sustituciones de tutores serán dirigidas a Escuela de Práctica Jurídica, que resolverá sobre su procedencia previo informe del tutor y del equipo de tutoría del que forme parte.

2. Lugares donde se desarrollará la práctica.

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Acceso, las prácticas podrán desarrollarse total o parcialmente, bajo la supervisión del equipo de tutorías, en juzgados o tribunales, fiscalías, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas, en establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y, en general, entidades que desarrollen actividades de interés general. A tal fin, se aprovecharán los convenios de colaboración en programas de prácticas existentes entre la UNED y el Consejo General de la Abogacía, Colegios de Abogados y otras instituciones, así como los que promueva la Comisión de Coordinación Académica.

3. Evaluación.

A) Memoria de prácticas.

Tras la conclusión del período de prácticas el estudiante deberá presentar a su tutor una Memoria de Prácticas con el siguiente contenido:

1. Contexto de las prácticas e identificación de los lugares en los que se ha desarrollado.
2. Enumeración de tareas y actividades específicas desarrolladas por el estudiante y breve descripción.
3. Exposición de los problemas jurídicos más relevantes que ha abordado y de sus líneas de solución.
4. Valoración personal de la experiencia para su formación y correspondencia con los contenidos del Máster.
5. Anexo documental, en su caso, de elaboración propia (escritos y documentos creados por

el estudiante).

B) Formato de la Memoria de Prácticas: Extensión máxima de 20 páginas, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

C) Procedimiento de evaluación:

El estudiante entregará a su tutor de prácticas la Memoria junto con su propia evaluación en el plazo de veinte días tras la finalización de las prácticas.

El tutor deberá elaborar un informe sobre la actividad del alumno, así como una evaluación global de la misma. Esta evaluación, que no será numérica, se dará traslado al Director del equipo de tutoría. A la vista de la anterior documentación, el equipo evaluará y dará la calificación final de la materia, entre 0 y 10 puntos. La calificación será remitida al Director del Máster.

En la evaluación se atenderá especialmente a la adquisición de las competencias más ligadas al desempeño directo de la actividad profesional de la Abogacía en algunas de sus facetas o dimensiones. Por ello, el tutor deberá detallar el grado en que se han asumido las competencias, en particular las específicas del título.

3.Competencias

3.1 Básicas (*Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas*)

Número	Competencia
CB1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
CB2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades..
CB5	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de

	gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ³ . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG1	Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
CG2	Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
CG3	Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones
CG4	Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de ética, la legalidad y los valores de la convivencia social
CG5	Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e interviniente.
CG6	Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas
CG7	Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
CG8	Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma
CG9	Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

3.2. Específicas establecidas principalmente conforme al art. 10 del RD 775/2011, de 3 de junio.

Número	<p>1 CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</p> <p>2 CE2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.</p> <p>3 CE3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los</p>
---------------	---

clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

4 CE4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

5 CE5. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

6 CE6. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

7 CE7. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

8 CE8. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

9 CE9. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

10 CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

11 CE11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

12 CE12. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

13 CE13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

14 CE14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

	15 CE15. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
--	--

**4.Actividades formativas
(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS)**

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
AF5	Preparación y debate de casos con el tutor de prácticas externas, asistencia a actuaciones procesales con el tutor de prácticas externas y realización de los trámites en notarías, registros y juzgados bajo su supervisión.	750	80%
AF6	Elaboración de la memoria de prácticas externas	145	19,55%
AF7	Debate de la memoria con el tutor de prácticas externas	5	0.45%
TOTAL		900	100%

5. Metodología docente

Número	
MD6	Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de los casos, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

6. Sistemas de evaluación

Número	Sistema de evaluación	Ponderación		Nota
		Mínima	Máxima	
SE 3	Evaluación de la memoria de las prácticas externas	100%	100%	
TOTAL				

En relación con el programa de prácticas externas, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Acceso, “en atención a su concreto contenido las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados o procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años”. Para ello, como ya se ha

mencionado, se ha establecido una relación institucional con el Consejo General de la Abogacía de España, que proporcionará prácticas a todos los estudiantes del Máster.

A mayor abundamiento, se relacionan a continuación los convenios firmados por la UNED con los distintos Colegios de Abogados de toda la geografía Española así como con los Ayuntamientos, Despachos de Abogados y otras entidades que ofertan la realización de prácticas externas de los alumnos del Máster. El texto de los convenios está a disposición de la ANECA en la Facultad de Derecho de la UNED:

CENTROS ASOCIADOS

CIUDAD

CONVENIOS

LA CORUÑA

- .- Con el Ayuntamiento de Viamianzo
- .- Ayuntamiento de Lorenzá
- .- Ayuntamiento A Coruña
- .- Ayuntamiento de Fene
- .- Ayuntamiento de Lugo
- .- Ayuntamiento de Viveiro
- .- Ayuntamiento de Santiago de Compostola
- .- Ayuntamiento de Ferrol
- .- Ayuntamiento de Sada
- .- Ayuntamiento de Carballo
- .- Ayuntamiento de Muros
- .- Ayuntamiento de Ordes
- .- Ayuntamiento de Ordes
- .- Ayuntamiento de Ames
- .- Ayuntamiento de Monfero
- .- Ayuntamiento de Cambre
- .- Ayuntamiento de Narón
- .- Ayuntamiento de Arteixo
- .- Fundación Fuertes
- .- Centro Especial de Empleo Fuertes
- .- Ecos do Sur

- .- Valedor do Pobo
- .- Ilustre Colegio Provincial de Abogados A Coruña
- .- Vicepresidencia de Igualdade e Benestar da Xunta de Galicia
- .- Unión Comarcal Comisiones Obreras de A Coruña
- .- Ilustre Colegio Notarial de Galicia
- .- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias
- .-Con la empresa de Trabajo Temporal y Dirección de Recursos
- .- Faster Ibérica, ETT, S.A.
- .- Sesa Stara España ETT
- .- Extend Recursos Humanos
- .- Eulen S.A.
- .- Ray Human Capital, s.a.
- .- Legaria Gestión , S.l.
- .- Procuraduría González Cerviño
- .- Con la empresa IKM Abogados
- .- Con J et A Garrigues
- .- Con Navarro Consultores et Asesores
- .- Con Álvarez Real, s.l.
- .- Con Álvarez y Álvarez CB
- .- Con el Banco de Santander

HUELVA

- .- Bufete B&N Abogados
- .- Despacho Enrique Arroyo Aranda y Pedro Yórquez Sancha
- .- Excma. Diputación Provincial de Huelva.

SEVILLA

- .- Azancot y Asociados Abogados, S.L.
- .- Law &Lit S.L.P
- .-Pc Asesores y Auditores.

ALMERIA

- .- Despacho Ángela Viudez
- .-Despacho Simón Venzal Abogados
- .- Antonio Hernández Miguel

- .- Ibáñez Martínez Abogados
- .- Despacho Bonilla Abogados
- .- Juan Diaz Calvo.

BALEARES

- AMADIP. ESMENT.
- Asociación AMITICIA. Palma.
- Asociación Balear de Centros de Formación . (ABACEF).
- Asociación Balear de Personas con Discapacidad Física. (ASPROM).
- Asociación Balear para la Formación y la Intervención Social.
- Asociación de Familias que defienden la Salud Mental de Ibiza y Formentera. Asociación DEFORSAM.
- Asociación de Jóvenes Empresarios de Baleares. (AIJEB).
- Asociación de los Inmigrantes Marroquíes en Baleares. “Al Maghreb “.
- Asociación Escuela de SIDA de Baleares.
- Asociación Mallorca VIVA.
- Asociación PADRE MONTALVO. Palma.
- Asociación para el estudio y promoción del Bienestar Social “PROBENS”.
- Asociación para la Integración de Personas con Síndrome de Down. Menorca.
- Asociación para la Pedagogía Steiner. Escuela Waldorf.
- Asociación para Orientación, Formación e Inserción de trabajadores extranjeros. (CITE – Illes).
- Asociación PITIUSA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL –APFEM- Ibiza.
- Asociación Plataforma Socio Sanitaria de las Pitiusas. Ibiza.
- Asociación Pro-Salud Mental “ESTEL DE LLEVANT”.

- Ayuntamiento de Alaior. Menorca.
- Ayuntamiento de Calviá. Mallorca.
- Ayuntamiento de Capdepera. Mallorca
- Ayuntamiento de Ciutadella. Menorca.
- Ayuntamiento de Felanitx. Mallorca.
- Ayuntamiento de Ferreries. Menorca.
- Ayuntamiento de Inca. Mallorca.
- Ayuntamiento de Ibiza.
- Ayuntamiento de Lluçmajor. Mallorca.
- Ayuntamiento de Mahón. Menorca.
- Ayuntamiento de Manacor. Mallorca.
- Ayuntamiento de Palma. Mallorca.
- Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany. Ibiza.
- Ayuntamiento de Santa Eulàlia des Riu. Ibiza.
- Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia. Ibiza.
- Barceló Gestión Hotelera S.L.
- Calidad, Organización y Servicios S.L. Palma de Mallorca.
- Cáritas Diocesana de Ibiza.
- Cáritas Diocesana de Mallorca.
- Cáritas Diocesana de Menorca.
- Casal dels Infants del Raval. Mahón. Menorca.
- Centro CEI ITACA. Palma.
- Centro de Educación Infantil “Mamá Osa”.
- Colegio Concertado Aula Balear de Palma de Mallorca.
- Colegio de Educadores y Educadores Sociales de las Islas Baleares. CEESIB.
- Colegio La Salle de Mahón.
- Colegio La Salle de Palma de Mallorca.

- Colegio Nuestra Señora de la Consolación. Ibiza.
- Colegio Nuestra Señora de Montesión. Palma de Mallorca.
- Colegio Público Camilo José Cela. Palma de Mallorca.
- Colegio Público Educación Infantil y Primaria S´AUBA de Cala Ratjada. Mallorca.
- Colegio Público Infante Don Felipe de Es Molinar. Palma de Mallorca.
- Colegio Público Joan Capó Valldepadrines. Palma de Mallorca.
- Colegio Sant Bonaventura de Artá. Mallorca.
- Colegio Público Son Anglada. Palma de Mallorca.
- Colegio Público Son Ferrer. Palma de Mallorca.
- Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares. (CAEB) .
- Consell Insular de Ibiza y Formentera.
- Consell Insular de Mallorca en Materia Educativa.
- Consell Insular de Menorca.
- Consellería d´Afers Socials, Promoció i Immigració del Gobierno de las Islas Baleares.
- Conselleria de Inmigración y Cooperación del Gobierno de las Islas Baleares.
- Consellería de Presidencia y Deportes del Gobierno de las Islas Baleares. Centros y Programas dependientes de la Dirección General de Menores y Familia.
- CRUZ ROJA de Baleares.
- CRUZ ROJA Española Asamblea Local de Capdepera. Mallorca.
- Delegación del Gobierno en Islas Baleares.
- Administración General del Estado. (Ministerio de Administraciones Públicas). Baleares.
- Esperanza Pilar Paulino Carcelles. Abogada. Maó.
- Fundación al servicio del Menor : NATZARET.
- Fundación Deixalles. Palma. Intervención Psicosocial.

- Fundación Instituto Socioeducativa S´Estel.
- Gestión Sanitaria de Mallorca. GESMA. Empresa Pública, dependiente de la Consellería de Salud y Consumo.
- Globalia Servicios Corporativos A.I.E.
- Grupo Balear de Ornitología y Defensa de la Naturaleza (GOB).
- Grupo de Educadores de Calle y Trabajo con Menores. El GREC.
- Grupo N.H. Hoteles.
- IBEROSTAR : Hotels & Resorts.
- Instituto Balear de la Mujer en Palma de Mallorca.
- Instituto de Formación y Estudios Sociales. (IFES).
- Instituto de Formación Ramón Serra. Escola de Esplai.
- Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales. INTRESS.
- Instituto Enseñanza Secundaria Madina Mayurqa de Palma.
- Instituto Enseñanza Secundaria Ramón Llull de Palma.
- Instituto Mallorquín d´Afers Socials (IMAS),
- MENTE : Rehabilitación de Memoria.
- ORIZONIA CORPORACIÓN: Turmed S.L.U., Viajes Iberia S.A.U., Cavaltour Agencia de Viajes S.A., Iberotravel Vacations Holding S.L.U., Viajes Iberojet S.A., 7th Travel Network S.L.U., Iberworld Airlines S.A., Aerobalear S.A., Infomallorca S.L., Viajes Iberojet Transcontinental S.A.U., Operadores Vacacionales S.L.U., Viajar.com Viajes S.L.U., Touroperador Vivatours S.A., Kirunna Travel S.A., Condor Vacaciones S.A.U.
- Paradores de Turismo.
- Patronato de la agrupación pro-minusválidos psíquicos de INCA.
- Residencia MIQUEL MIR DEL. Ayuntamiento de Inca.
- Residencia para personas mayores: OASIS S.A. Can Pastilla. Mallorca.
- Servicios Educativos de Menorca. (SAL).

- Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social Granja Escola Jovent.
- Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears / Consejo General del Poder Judicial (Tribunales Baleares).
- TUI España Turismo.
- Unión de Asociaciones y Centros de Asistencia a Minusválidos de Baleares. (UNAC).
- Viajes El Corte Inglés.
- Viajes Halcón / Viajes Ecuador.
- Viajes Marsans

CASTELLÓN

- Ayuntamiento de Nules
- Ayuntamiento de Onda
- Despacho Bartolomé Ibañez.
- Despacho Rosario Balaguer.

GIJÓN

- Quintanilla y Asociados
- Colegio de Abogados de Gijón
- Laboral 2000
- Procuradores CB

GUADALAJARA

Convenio Trabajo Social Guadalajara

- Servicios Administrativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Despacho de Abogados de Emilio Vega
- Caja de Guadalajara
- Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Guadalajara
- Despacho de Abogados de Díaz y =sociados

LEÓN

- Circulo Empresarial Leones, Delegación del Bierzo.
- Colegio de Abogados de León
- Juzgados León

TORTOSA

- Deganat dels Notaris de Tortosa

- Registradors de la Propietat de Tarragona
- Il·tre Col·legi d'Advocats i Advocades de Tortosa
- Cambra de Comerç, Indústria i Navegació de Tortosa
- Delegació a les Terres de l'Ebre del Departament de Justícia de la Generalitat.
- Il·tre Col·legi d'Advocats de Reus
- Unió Intercomarcal de Tarragona de CCOO
- Excmo. Ayuntamiento de Tortosa
- Excmo. Ayuntamiento de Amposta
- Excmo. Ayuntamiento de Vinarós (Castellón)
- Excmo. Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita
- Consell Comarcal del Baix Ebre
- Consell Comarcal del Tarragonés
- Diputació de Tarragona.

TUDELA

- .-Convenio de Cooperación Educativa entre la UNED y UGT Aragón .
- .-Convenio de Cooperación Educativa entre la UNED y Cruz Roja Española en Tudela
- .-Convenio de Cooperación Educativa entre la UNED y el Centro de Atención Integral a la Mujer del Ayuntamiento de Tudela
- .-Convenio de Cooperación Educativa entre la UNED y el Despacho de Abogados Lacasa Abogados (Palacios & Partners) de Zaragoza
- .-Convenio de Cooperación Educativa entre la UNED y IBERPYMES Asesores de Navarra S.L. en Castejón (Navarra)
- .-Convenio de Cooperación Educativa entre la UNED y el Despacho de Abogados José Antonio Leciñena Martínez (Ejea de los Caballeros)

GUIPUZCOA

Escuela de Práctica Jurídica Doctor Álvaro Navajas

MADRID

Colegio de Abogados de Madrid
 Ayuntamiento de Madrid
 Movimiento por la Paz, el Desarmen y la Libertad.
 Despacho Abogados Nuñez Astray
 Balms, Abogados.

TERUEL

Ayuntamiento de Torrijos
 Comarca Bajo Aragón
 Antonio Bueso Abogados
 UGT
 Cámara de Comercio
 Bufete Fortea y Blasco
 Despacho Julián Redón Abogados
 Confederación Empresarial Turolense
 Faustino Grau Expósito

Comarca del Bajo Martín
Subsdelegación del Gobierno
Jose Manuel Peligero Abogado

LA RIOJA

Tribunal Superior de Justicia de la Rioja
Fiscalía de dicho Tribunal
Registradores de la Propiedad
Notarios de la Rioja

CÓRDOBA

Jaime Martínez Afán
Jose Antonio Urbano Gómez
Legitec
Nova Iuris Abogados
Jesús Arrabal Maíz Abogado
Jose Antonio Urbano Gómez Abogado
Maria Teresa Pérez Pérez
Rolda García CB
Jesús Tallón Jiménez
Juan de Dios Aranda Abogado
Martínez Santiago Abogados

MOTRIL

- AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
- AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
- AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
- BUFETE DEL ABOGADO D. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ BUSNADIEGO. LA HERRADURA
- BUFETE “FERNÁNDEZ-CUEVAS ABOGABOS” DE ALMUÑÉCAR
- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL DE GRANADA
- PROCURADOR DE TRIBUNALES D. FRANCISCO RAFAEL ALBA ARAGÓN. ALMUÑÉCAR
- AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE
- AYUNTAMIENTO DE ALFACAR
- AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN
- AYUNTAMIENTO DE ARMILLA
- AYUNTAMIENTO DE GRANADA
- AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR-VEGA
- .- AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA
- .-AYUNTAMIENTO DE MARACENA
- AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
- FISCALÍA PROVINCIAL DE GRANADA
- .-AYUNTAMIENTO DE LOJA
- .DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
- FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE GRANADA

CANTABRIA

- .- Sandra García Riestra
- .- Sergio Pereda Torcida
- .- Movimiento por desarme
- .- Despacho Abogado Adolfo Alamo

- .- Despacho Bustillo y Vivanco Asociados.
- .- Despacho BM Abogados
- .- Despacho Ceballos Abogados
- .-María González Pinto Coretillo Procurador
- .-Instituto Medicina Legal Cantabria
- .- Puente Inmobiliaria Asesoría.
- .- Juzgado 1ª Instancia Santander
- .- Alonso Aguiñarena Abogados.
- .-ANPE Cantabria Sindicato independiente
- .- Demarcación Carretera Ministerio de Fomento
- .- Ayuntamiento Camargo
- .- UGT Cantabria
- .-Gobierno de Cantabria Presidencia
- .- CCOO Cantabria
- .- MC Mutual de Santander
- .- Despacho Rafel Profesionales

BURGOS

- *.- Juzgado de Menores nº 1 de Burgos
- *.- Caja Rural de Burgos
- *.- Audiencia Provincial de Burgos.

SEGOVIA

- .- Juzgado de Paz de Riaza

VALENCIA

Abogados Escrivá i Segura
A&Z ABOGADOS
Abogado Elena Rubio y Fajardo
Abogada Maria José de la Asunción Sinisterra
Abogado Bartolomé Ibáñez Sorribes
Abogado Francisco García Vicent
Abogado Gonzalo Delgado González
Abogado Joaquín Cabrera Ferriols
Abogado José Sapena Piera
Abogado Vicente Gabriel Pineda Costa
Aglm, S.L. Abogados
Ajuntament de Moixent
Ajuntament de Ontinyent
Ajuntament Quart de Poblet
Apb Law-abogados
Asesoría Geval, s.l.
Attard&Davó
Audiencia Provincial de Valencia (Sección Tercera)
Ayuntamiento Alcasser
Ayuntamiento Beniganim
Ayuntamiento Betera
Ayuntamiento Chiva
Ayuntamiento de Alaquas
Ayuntamiento de Albaida
Ayuntamiento de Alcalá de Xibert
Ayuntamiento de Alcantarilla
Ayuntamiento de Aldaida

Ayuntamiento de Alfafar
Ayuntamiento de Algemesí
Ayuntamiento de Almenara
Ayuntamiento de Almussafes
Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
Ayuntamiento de Benaguasil
Ayuntamiento de Benetusser
Ayuntamiento de Benifaio
Ayuntamiento de Bocairent
Ayuntamiento de Buñol
Ayuntamiento de Bujassot
Ayuntamiento de Carlet
Ayuntamiento de Catarroja
Ayuntamiento de Carcaixent
Ayuntamiento de Currella
Ayuntamiento de Gandía
Ayuntamiento de la Vall de Uxo
Ayuntamiento de Mislata
Ayuntamiento de Montserrat
Ayuntamiento de Muro de Alcoi
Ayuntamiento de Navajas
Ayuntamiento de Paterna
Ayuntamiento de Rafelbunyol
Ayuntamiento de Requena
Ayuntamiento de Sagunto
Ayuntamiento de Silla
Ayuntamiento de Sueca
Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna
Ayuntamiento de Torrent
Ayuntamiento de Valencia
Ayuntamiento de Vilamarxant
Ayuntamiento de Xirivella
Ayuntamiento de L Eliana
Ayuntamiento Poble del Duc
Ayuntamiento Soneja
Ayuntamiento de Xativa
Ayuntamiento Aznar & Mondejar
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
Blay Asesores, S.L.
Ceim (Centro de Estudios Integración social y formación emigrantes)
Comisión Española ayuda al refugiado. Cear del país valenciá
Comisiones Obreras del País Valenciá
Consellería del Bienestar Social
Consellería de Inmigración y ciudadanía
Consellería de medio ambiente, agua, urbanismo y vivienda
Consolidación del centro histórico,s.l.
Consorcio Hospital General Universitario de Valencia
Diputación de Valencia
Dirección General de Tráfico
Germán Docavo Lobo (Abogado)

Hospital Universitario Doctor Peset
Hurtado Abogados, s.l.
Instituciones Penitenciarias
Instituto social del trabajo
Instituto valenciano de la vivienda s.a. (VSA)
Juzgado 1ª instancia e instrucción nº 3
Juzgado 1ª Instancia e instrucción nº 3 Quart de Poblet
Mª Jesús Romero Bella (Abogado)
Malausén, s.l. (le morne brabant abogados)
Mancomunitat de l'horta nord
Mancomunitat de municipis de la safor
Mancomunitat de serveis socials marina alta
Ayuntamiento de Utiel
Ortuño Abogados, s.l.
Secretaría general de instituciones penitenciarias
Universidad Politécnica de Valencia
Universidad de Valencia
Vicente Enrique Chova morant (abogado)

de la Universidad sobre preparación y estudio de los casos planteados.

A continuación se aporta la Regulación de los trabajos de Fin de Máster en las enseñanzas universitarias oficiales, conducentes al título oficial de máster de la UNED aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010:

REGULACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER EN LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER DE LA UNED.

Al regular las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece, en el caso de los estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster que: “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos”.

En este contexto, resulta aconsejable el establecimiento de unas normas que unifiquen criterios y procedimientos para garantizar una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos, sin perjuicio de las posibles especificidades de cada Máster.

Artículo 1. Objeto.

Esta normativa contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los Trabajos de Fin de Máster que se establezcan en los diferentes Planes de Estudio de los Títulos Oficiales de Máster impartidos en la UNED.

Artículo 2. Características.

1. El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.
2. El Trabajo de Fin de Máster será realizado bajo la supervisión del tutor/a asignado.
3. El Trabajo de Fin de Máster deberá ser evaluado una vez que se tenga constancia (preferiblemente a través de las Actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

Artículo 3. Comisión del Máster y Comisiones Evaluadoras

1. La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.
2. Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta del Coordinador/a de cada Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres miembros, dos de los cuales serán profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED y el tercero, preferentemente y siempre que sea posible, el tutor/a, no pudiendo haber más de dos miembros de la Comisión que pertenezcan al mismo Departamento. Si el tutor/a no pudiera asistir al acto de presentación del Trabajo de Fin de Máster, el tercer miembro de la Comisión Evaluadora será también otro profesor del Máster o de otro Máster de la UNED.

En el caso de que la Comisión Coordinadora del Máster lo estime conveniente, podrán formar parte de la Comisión Evaluadora profesores externos, que deberán ser doctores en el caso de los Másteres de Investigación, y/o profesionales, con titulación de licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento, en el caso de los

Másteres con orientación profesional.

La Comisión del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a y un/a Secretario/a, no pudiendo recaer dichos cargos en quien, en su caso, desempeñe la función de tutor/a. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad.

Artículo 4. Convocatorias y Matrícula

1. Los Trabajos de Fin de Máster se deberán presentar en la Convocatoria de Junio: cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de Julio.

Convocatoria de Septiembre: cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de Octubre.

Convocatoria de Febrero (salvo en el primer año de estudios): cuya entrega de actas debe realizarse antes del 15 de marzo1.

2. La matrícula en el Trabajo de Fin de Máster se realizará dentro del plazo general de matrícula, mediante el abono de los precios públicos que correspondan según los créditos asignados. Al tratarse de un Trabajo Fin de Máster será un requisito imprescindible el haberse matriculado en todas las asignaturas necesarias para superar el Máster.

3. La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo, correspondientes al curso en que se haya realizado dicha matrícula.

4. Aquellos estudiantes que hayan superado todas las asignaturas del Máster, a excepción del Trabajo fin de Máster, y se matriculen por primera vez en el siguiente curso académico,

1 1 Las fechas de entrega de actas pueden variar, en función del calendario académico. No obstante, el plazo límite de entrega de actas de Trabajos fin de Máster deberá concretarse al menos cinco días más tarde del plazo límite de entrega de actas de las asignaturas.

tendrán derecho a presentarse en las convocatorias de:

Febrero o Junio (a elección del estudiante) y Septiembre.

5. Aquellos estudiantes matriculados en un curso académico que no se hayan presentado al Trabajo de fin de Máster o no lo superen, gozarán de matrícula gratuita, para esta materia, en el siguiente curso académico, abonando los precios de Secretaría y Seguro Escolar, cuando corresponda.

6. La prórrogas de Trabajos de fin de Máster dan derecho a la presentación a examen en la:

Convocatoria de Febrero o Junio (a elección del estudiante) y Convocatoria de Septiembre

Artículo 5. Asignación del tutor/a y del tema.

1. La Comisión del Máster establecerá las directrices para la asignación a los estudiantes del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster, y garantizará la asignación individual a cada estudiante del tutor/a y del tema.

2. El tutor/a podrá ser un profesor/a del Máster correspondiente o un profesor/a externo, que deberá ser doctor en el caso de los Másteres de investigación, y/o profesionales, con titulación de licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento en el caso de los Másteres con orientación profesional.

3. El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por

el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios.

4. La asignación del tutor/a y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, y en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matrícula.

Artículo 6. Presentación del Trabajo de Fin de Máster.

1. La Comisión del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas, que deberán fijarse con tiempo suficiente para entregar las Actas dentro del plazo previsto. La información sobre estas fechas y plazos deberá hacerse pública de modo que se garantice su conocimiento por parte de los estudiantes.

2. Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor/a, el estudiante remitirá a la Comisión del Máster o a quien ésta determine el Trabajo de Fin de Máster, en las condiciones que la Comisión haya determinado.

3. El visto bueno del tutor/a deberá ser remitido por éste a la Comisión del Máster, con carácter previo a la defensa pública del Trabajo.

4. Para todos los trámites necesarios para la convocatoria, recepción, presentación y defensa de los Trabajos Fin de Máster, la Comisión contará con el apoyo de la Unidad administrativa correspondiente.

Artículo 7. Citación para la defensa.

1. A propuesta del Coordinador/a del Máster, la Comisión del Máster determinará la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias.

2. El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador/a del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con quince días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.

3. El/la Coordinador/a del Máster hará público el calendario completo de defensas.

Artículo 8. Defensa pública.

1. La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.

2. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.

3. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste.

Artículo 9. Calificación.

1. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

2. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al

estudiante las recomendaciones que considere oportunas.

3. La Comisión Evaluadora cumplimentará la correspondiente Acta de Calificación,

que será firmada por el Secretario, a efectos de que el tutor/a pueda incluir la calificación en las Actas correspondientes.

4. Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Disposición transitoria.

La presente normativa será aplicable a la tramitación de los Trabajos de Fin de Máster a partir del curso 2008/2009, salvo el artículo 4, que será de aplicación a partir del curso 2007/2008.

3. Competencias

3.1 Básicas (*Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y normas aprobadas por la UNED sobre competencias genéricas*)

Número	Competencia
CB1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto profesional.
CB2	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB3	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB4	Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, lo cual implica competencias de gestión y planificación; cognitivas superiores y de gestión de la calidad y la innovación ⁴ . Habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CB5	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

⁴ Rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED.

CG1	Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
CG2	Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
CG4	Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de ética, la legalidad y los valores de la convivencia social
CG6	Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas
CG7	Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
CG8	Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma
CG9	Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

3.2 ESPECIFICAS

Competencia

CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

4.Actividades formativas

(TENIENDO EN CUENTA QUE CADA CRÉDITO ECTS SUPONE 30 HORAS)

Número	Actividad formativa	Horas	Porcentaje
AF8	Elaboración y discusión con el tutor del	18	10%

	sumario del trabajo de fin de máster		
AF9	Elaboración del trabajo de fin de máster	160	88%
AF10	Exposición y debate del trabajo del fin de máster ante el tribunal evaluador	2	1,1%
TOTAL		180	100%
5. Metodología docente			
<p>MD6 Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.</p>			
6. Sistemas de evaluación			
SE4 Evaluación del trabajo de fin de máster			

ANEXOS : APARTADO 6

Nombre : 6. 1 curriculum nuevo plan.pdf

HASH MD5 : bca18bcbb4764cd5f9d326956ddabfc6

Tamaño : 282357

6. PROFESORADO

6.1.1 Personal académico disponible

El profesorado del Máster estará compuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del RD de 16 de junio de 2011, por abogados y procuradores, según el caso, y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento.

El profesorado universitario impartirá el 54% de los créditos del Máster. Se trata de personal adscrito a la UNED, con relación contractual estable suficiente para atender las necesidades que generará la implantación del Máster perteneciente a todas las áreas de conocimiento.

Abogados y/o profesores asociados que desempeñan diversas profesiones jurídicas (Abogados, Jueces, Fiscales, etc.) impartirán el 46 % de los créditos del Máster. Esta cuota de personal docente se cubrirá bien mediante profesorado asociado o mediante profesionales designados por el Consejo General de la Abogacía de España, y su retribución se fijará de acuerdo con la normativa presupuestaria propia de la Universidad en la que desempeñen su labor docente.

En consecuencia, el Máster cumple con los requisitos exigidos por la normativa, al contar con una composición equilibrada del personal académico, que estará integrado por el personal adscrito a la UNED, siendo el resto del personal docente Abogados y/o profesores asociados que desempeñan diversas profesiones jurídicas (Abogados, Jueces, Fiscales, etc.). Una parte de la docencia será por tanto impartida por otros profesionales del Derecho, tales como Magistrados, Secretarios Judiciales, Notarios o Registradores, que, como en el caso anterior pueden tener o no relación contractual con la Universidad como profesores asociados.

En relación con el programa de prácticas externas, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Acceso, “en atención a su concreto contenido las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a Abogados o Procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años”. La Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED, a propuesta del Consejo General de la Abogacía de España, designará a los tutores de las prácticas entre Abogados y Abogadas colegiados que cumplan los requisitos exigidos, estando dicha Escuela, a través de la colaboración institucionalizada con el Consejo General de la Abogacía de España, en condiciones de garantizar el sostenimiento del programa de prácticas con un número de tutores y tutoras suficiente.

PROFESORADO UNIVERSITARIO:

CATEDRÁTICOS: 7

27%

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD: 13

50%

CONTRATADOS DOCTORES: 5

19,2%

AYUDANTES: 1

3,8%

PROFESORADO EXTERNO: Profesores Asociados, Abogados, Jueces, Fiscales y otros profesionales del Derecho: 17.

Este Master cumple lo previsto en el artículo 13 del real Decreto 775/2011 de 3 de junio en cuanto al porcentaje de profesores universitarios y otros profesionales del Derecho.

Además, los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde 5 años antes desde la implantación del Master y los profesores universitarios poseer una relación contractual estable con una Universidad.

6.1.2 Se detalla a continuación listado de los curricula vitae del Profesorado del Master.

Como consecuencia de que la aplicación informática no habilita la incorporación de todos los datos existentes en los curriculums de los Profesores Universitarios, se ha optado por hacer una breve reseña de los mismos, si bien queda a su disposición la aportación íntegra de dichos Curriculas.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

NOMBRE IGNACIO

APELLIDOS GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN

CATEGORÍA /CARGO

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Asesoría Jurídico-Laboral. 4 ECTS 1º CUATRIMESTRE

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Docencia en DTSS en la Universidad Autónoma	1978-1990
Docencia en DTSS en la Universidad de Cantabria	1990-1998
Docencia en DTSS en la Universidad de Castilla-La Mancha (Catedrático de DTSS)	1998-2008
Docencia en DTSS en la UNED (Catedrático de DTSS)	2008-actualidad
Abogado en Ejercicio (Socio Director del Área Social del Bufete Uría & Menéndez)	1999-actualidad

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

3 sexenios de investigación reconocidos.

5 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Libros

La Ley de Igualdad: Consecuencias prácticas en las relaciones laborales y en la empresa. Valladolid (Lex Nova), 2007 (coordinación del libro junto con J.R. Mercader Uguina), 317 págs.

- Igualdad y Empresa, Madrid (Aedipe, Pearson), 2007 (coordinación de libro junto con F.J. Cantera, G. Medrano y M. Barros), 248 págs.

- La Reforma Laboral de 2010. Aspectos prácticos, Valladolid (Ed. Lex Nova), 2010 (dirección del libro junto con J.R. Mercader Uguina), 325 págs.

- La reforma del mercado de trabajo. Ley 35/2010, de 17 de septiembre, Valladolid (Ed. Lex Nova), 2010 (dirección del libro junto con J.R. Mercader Uguina), 432 págs.

- Comentarios al Estatuto de los Trabajadores, Valladolid (Ed. Lex Nova), 2011 (dirección junto con J. Cruz Villalón, J.M^a. Goerlich Peset y J.R. Mercader Uguina), 964 págs.

- La reforma de la negociación colectiva. Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio. Valladolid (Ed. Lex Nova), 2011 (dirección del libro junto con J.R. Mercader Uguina), 248 págs.

- La reforma de la Seguridad Social 2011. Valladolid (Ed. Lex Nova), 2011 (dirección del libro junto con J.R. Mercader Uguina), 515 págs.

Proyectos de Investigación:

- Investigador en el Proyecto de investigación de la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura, Ref. PB94-1051-C02-01.

- Director del Proyecto Nacional de Investigación (financiación DCICYT)(Ref. Plan Nacional de I+D 94-1051-C02-01) sobre “Cuestiones clave de la reforma laboral del Derecho del Trabajo” (codirector G. García Becedas)(agosto 1995 a agosto 1998).
- Director del Proyecto Nacional financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos) sobre “Balance de las experiencias de extensión de convenios colectivos” (año 2005).
- Investigador en el Proyecto Nacional de Investigación (financiación CICYT) sobre “Diálogo social y autonomía colectiva en el marco del Derecho comunitario” (investigador principal, A. Baylos Grau), 1997-2000.
- Investigador en el Proyecto de Investigación BJU2003-06276 sobre "Jubilación flexible: incidencia en el mercado de trabajo, en la protección social pública y en los planes de pensiones privados" (año 2004).

NOMBRE VICENTE

APELLIDOS GIMENO SENDRA

CATEGORÍA /CARGO

Catedrático

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Práctica Procesal Civil, Laboral y Mercantil 6 ECTS

Práctica Procesal Penal 4 ECTS

2º CUATRIMESTRE

TITULACIÓN ACADÉMICA

Catedrático numerario de Derecho Procesal

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Asesor del Ministerio de Justicia 1982-1988, 2.001-2005

Representante del Ministerio español de Justicia en diversos comités de expertos del Consejo de Europa 1983-1988

Magistrado del Tribunal Constitucional por designación del Senado 1988-1998

Miembro de la Sección especial de la Comisión General de Codificación para la elaboración de un Anteproyecto de reforma de la LECRIM para la instauración de los “juicios rápidos”

O.M. Justicia de 15 de Octubre de 2.001.

Miembro de la Sección especial de la Comisión General de Codificación para la elaboración de un Anteproyecto de nuevo Código Procesal Penal.

1. Profesor no numerario de la Universidad de Valencia desde Enero de 1973 a Octubre de 1978.

2. Profesor Adjunto numerario de la Universidad de Valencia desde Octubre de 1978 a Noviembre de 1980.

3. Profesor Agregado numerario de la Universidad de Palma de Mallorca desde Noviembre de 1980 a Junio de 1981.

4. Catedrático numerario de la Universidad de Córdoba desde Junio de 1981 a Septiembre de 1981.

5. Catedrático numerario de la Universidad de Alicante desde Septiembre de 1981 a Noviembre de 1987.

6. Catedrático numerario de la Universidad Autónoma de Madrid, desde Noviembre de 1987 hasta 1997.

7. Catedrático numerario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, desde 14 de marzo de 1997 hasta la fecha.

O.M. Justicia 30 de Marzo de 2.005

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

4 Sexenios de investigación reconocidos: Todos menos el último, pendiente de Sentencia del T.S.J. de Madrid.

5 Quinquenios de docencia reconocidos por la UNED:

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

Libros:

1. “<<Practicum>> de Derecho Procesal Civil y Penal” (con otros autores) . Ed. Ceura, Madrid, 2006.

2. “El Ministerio Fiscal-Director de la Instrucción” (con otros autores). Ed. IUSTEL., Madrid, 2007.

3. “Diccionario de Derecho Procesal”. Ed. Iustel, Madrid, 2007.

4. “La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales” (con Torres del Moral y Morenilla). Ed. Colex, Madrid, 2007.

5. “El recurso de amparo” (con TORRES DEL MORAL/MORENILLA/ DÍAZ), Ed. Colex, 2007.

6. “Oralidad y escritura en un proceso civil eficiente”, Universidad de Valencia/Difusión Jurídica, Valencia, II vol., 2008.

Proyectos de Investigación:

Director, por parte española, de la acción integrada MAX PLANCK INSTITUT de Freiburg y la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid (1989-1997).

Director, por parte española, de la acción integrada “Proyecto Picazo” con “L’INSTITUTE DE DROIT COMPARÉ” sobre “La lucha contra la delincuencia económica en Europa” (París – Sorbonne, 1998-2000).

Director del Proyecto “La reforma de la Justicia Penal”, UNED, 2001-2005.

NOMBRE: ANTONIO

APELLIDOS: HERNÁNDEZ-GIL ALVAREZ-CIENFUEGOS

CATEGORIA/CARGO CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCION UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA. PROFESOR

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LINEA DE INVESTIGACIÓN

Asesoría Jurídica Patrimonial, Mercantil y Fiscal. 8 ETCS. 1º CUATRIMESTRE

TITULACION ACADÉMICA

Licenciado en Derecho, obteniendo en 1975 el Premio Extraordinario de Licenciatura y el Premio Nacional Fin de Carrera al mejor expediente académico y Premio Extraordinario de Licenciatura. Universidad Complutense de Madrid.

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense, obteniendo en 1976 el Premio Extraordinario del Doctorado por su tesis sobre “La función de la analogía en el razonamiento jurídico”.

Doctor “Honoris Causa” por la Universidad Pontificia Comillas, en el Acto Solemne de Investidura celebrado el 6 de abril de 2011, con la lección doctoral sobre “El derecho y los derechos del hombre en el Siglo XXI (de la edad de los derechos a la edad de los deberes).

- Formación Arbitral: procedimientos arbitrales

EXPERIENCIA DOCENTE

- Cursos nacionales e internacionales impartidos:

Cursos Universidad Complutense de Madrid:

- 1975/1976, docencia como Ayudante en la asignatura “Derecho Civil”
- 1976/1979, docencia como Encargado de Curso en la asignatura “Derecho Civil”

Cursos Universidad de Santiago de Compostela:

- 1983/1984, docencia como Agregado numerario en la asignatura “Derecho Civil”
- 1984/1986, docencia como Catedrático en la Universidad de Santiago de Compostela.

Cursos Universidad Nacional de Educación a Distancia:

- 1976/1977, docencia como Ayudante contratado en la asignatura “Derecho Civil”
- 1977/1978, docencia como Adjunto contratado en la asignatura “Derecho Civil”.
- 1978/1979, docencia como Adjunto interino en la asignatura “Derecho Civil”.
- 1978/1983, docencia como Adjunto numerario en la asignatura “Derecho Civil”-
1983/1984, docencia como Catedrático en Comisión de Servicios de Universidad en la
asignatura “Derecho Civil”
- 1987/2011, docencia como Catedrático en la Universidad Nacional de Educación a
Distancia.

Cursos de Doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense:

Cursos de Doctorado en el Departamento de Derecho Civil de la Universidad Nacional de
Educación a Distancia:

Cursos de posgrado o enseñanzas no regladas:

Ponente de la Escuela de Práctica Jurídica:

PUBLICACIONES

Libros:

- “La propiedad en el ordenamiento constitucional”. Cuadernos de Derecho Judicial. 1995
- “La preferencia del varón en la sucesión nobiliaria después de la Constitución”. Cívitas.
1992.
- “La función de la analogía en el razonamiento jurídico”. Universidad Complutense de
Madrid. 1976
- “El tratamiento de la costumbre en la codificación civil hispanoamericana”. Madrid: El
autor, 1976.

Colaboraciones en obras colectivas:

- “Criterios rectores de la reforma procesal civil”. Jornadas sobre la reforma del proceso civil, 1990.
- Comentarios a los arts. 27.4, 27.1, 38.1, 38.2 y 38.3 del Estatuto de Autonomía de Galicia en “Comentarios al Estatuto de Autonomía de Galicia”, dirigidos por José Luis Carro Fernández-Valmayor, Ministerio de Administraciones Públicas (Colección Legislación y Jurisprudencia, Serie Administraciones Territoriales), Madrid, 1991.
- Comentarios a los arts. 959 a 967 y disposiciones transitorias 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 13ª del Código civil, en “*Comentario del Código civil*” dirigido por Cándido Paz-Ares Rodríguez, Rodrigo Bercovitz, Luis Diez-Picazo Ponce de León y Pablo Salvador Coderch, Ministerio de Justicia, Madrid, 1991.
- Comentarios a las disposiciones generales (arts. 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º), en “Comentarios a la Ley 60/2003, de Arbitraje”, Madrid, Marcial Pons.
- Cosa Juzgada y Litispendencia en el Arbitraje, en II Congreso Internacional del Club Español de Arbitraje. El Arbitraje y la Jurisdicción, Madrid, 2007

CARGOS OCUPADOS

- Cargos públicos y/o privados que he ocupado en los últimos cinco años:
 - Organización: REPSOL YPF, S.A. Desde: 1996 Hasta: 2009. Detalles puesto: Consejero
- Cargos públicos y/o privados que ocupo en la actualidad:
 - Organización: Universidad Nacional de Educación a Distancia. Desde: 1986. Detalles puesto: Catedrático de Derecho Civil
- Cargos públicos y/o privados que ocupo en la actualidad:
 - Organización: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID. Desde: 2007. Detalles puesto: Decano
- Cargos públicos y/o privados que ocupo en la actualidad:
 - Organización: CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA. Desde: 2007. Detalles puesto: Vicepresidente 1º
- Cargos públicos y/o privados que ocupo en la actualidad:
 - Organización: REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN. Desde: 2010 .Detalles puesto: Académico de Número
- Cargos públicos y/o privados que ocupo en la actualidad:
 - Organización: BARCLAYS BANK, S.A. Desde: 2003. Detalles puesto: Consejero y Presidente del Comité de Auditoría
- Cargos públicos y/o privados que ocupo en la actualidad:

- Organización: TRANSPORTES DE VIAJEROS DE ARAGÓN, S.A.. Desde: 2000 Detalles puesto: Consejero
- Pertenencia a organizaciones sectoriales empresariales del sector económico donde ejerzo la actividad:
- Organización: Comisión Especial para el Fomento y la Seguridad en los Mercados Financieros y las Sociedades Cotizadas, vocal designado por el Gobierno en 2002.
- Organización: Club de Arbitraje Español, miembro de la Junta Directiva.

NOMBRE CARLOS

APELLIDOS LASARTE ALVAREZ

CATEGORÍA /CARGO CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesora en Máster de la Abogacía, Facultad de Derecho, UNED.

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Asesoría Jurídico Patrimonial, Mercantil y Fiscal. 8 ECTS. 1º CUATRIMESTRE

TITULACIÓN ACADÉMICA

DOCTORADO: UNIVERSIDAD DE BOLONIA, 5/7/1973. CALIFICACIÓN: Máxima (110/100 e Lode) DIRECTOR(ES) DE TESIS: PROF. DR. FRANCESCO GALGANO

5/7/1973

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

AYUDANTE DE CLASES PRÁCTICAS UNIVERSIDAD DE SEVILLA

01-10-71 a 30-9-73

ADJUNTO INTERINO UNIVERSIDAD DE SEVILLA

30-9-73 a 20-6-78

ADJUNTO NUMERARIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA

12-06-78 a 15-07-80

AGREGADO NUMERARIO UNIVERSIDAD DE CACERES

30-06-80 a 25-09-80

AGREGADO NUMERARIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA

10-09-80 a 07-02-82

CATEDRÁTICO NUMERARIO UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

11-12-81 a 12-05-82

CATEDRÁTICO NUMERARIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA

16-04-82 a 30-09-84

CATEDRÁTICO NUMERARIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA

01-10-84 a 30-09-86

CATEDRÁTICO NUMERARIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA

01-10-87 a 20-12-89

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD EN COMISIÓN DE SERVICIOS

01-07-89 a 30-09-92

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD UNED

20-12-89 a ACTUALIDAD

-Docencia impartida en todas las asignaturas de Derecho Civil troncales y obligatorias de la Licenciatura de Derecho, en concreto, Civil I, II, III y IV.

-Asignaturas optativas de la Licenciatura de Derecho: “Derecho del Consumo”; “Crisis matrimoniales: Separación y divorcio”; y “Responsabilidad Civil y Derecho de daños”. “Responsabilidad Civil y Derecho de Daños”.

-Asignaturas en el Grado en Derecho: Derecho Civil I.

-Asignaturas del Grado en Trabajo Social: “Derecho Civil: Persona y Patrimonio” y “Derecho Civil: Familia”.

-Doctorado: Programas: Familia, Grupos familiares y Crisis de parejas”, “Protección de Consumidores”, “Derecho Patrimonial”. Desde 1989 hasta la actualidad

-Profesor y Director del Curso de Experto Universitario “Derechos de Autor y Propiedad Intelectual”, en la UNED Desde el curso académico 2005-2006

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

6 sexenios de investigación reconocidos.

4 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Libros:

En este apartado, le ha parecido oportuno al solicitante, limitarse a incorporar el contenido de la Base de Datos oficial de la Agencia española del ISBN, dependiente del Ministerio de Cultura, ordenando las obras cronológicamente de manera inversa, tal y como hace la referida Agencia. Adicionalmente, en este Curso académico 2011/12 ha sido actualizada la totalidad de sus Principios de Derecho Civil.

Por economía gramatical, se utiliza la doble columna

1) ISBN (13): 978-84-9772-986-4

ISBN (10): 84-9772-986-2

Título: Compendio de derecho civil : trabajos sociales y relaciones laborales (2007)

Autor: Lasarte Álvarez, Carlos

Editor: Dykinson, S.L. - Libros

2) ISBN (13): 978-84-309-4606-8

ISBN (10): 84-309-4606-3

Título: Curso de derecho civil patrimonial : introducción al derecho (2007)

Autor: Lasarte Álvarez, Carlos

Editor: Editorial Tecnos

3) ISBN (13): 978-84-96782-13-6

ISBN (10): 84-96782-13-1

Título: La reforma de la prelación de créditos (2007)

Autor: Lasarte Álvarez, Carlos ; López Peláez, Patricia ; Yáñez Vivero, Fátima

Editor: Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España

4) ISBN (13): 978-84-9849-096-1

ISBN (10): 84-9849-096-0

Título: La responsabilidad civil en el ámbito de los centros docentes (2007)

Autor: Lasarte Álvarez, Carlos

Editor: Dykinson, S.L. - Libros

5) ISBN (13): 978-84-309-4579-5

ISBN (10): 84-309-4579-2

Título: La protección de las personas mayores (2007)

Autor: Lasarte Álvarez, Carlos , [et. al.]

Editor: Editorial Tecnos

Proyectos de Investigación:

Investigador Principal del Proyecto I+D+I, número 15/08: “RESIDENCIAS Y ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: ASPECTOS LEGALES DE LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL SAAD DE LOS SERVICIOS RESIDENCIALES. RELEVANCIA DE LOS CENTROS ESTATALES DE REFERENCIA Y DE LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA EN LA POLÍTICA SOCIAL (DOMICILIO, SAAD, RSC) Orden TAS/789/2008”, (Resolución de 1 de julio de 2008, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro del Área de Acciones Estratégicas, Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011). Coordinadora del Proyecto: Dra. M^a Fernanda Moretón Sanz, número de investigadores 15, presupuesto concedido 12.000 € Tiempo de ejecución de 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009

-Investigador Principal del Proyecto 21/2007: MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y CENTROS RESIDENCIALES: ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INGRESOS Y ESTANCIAS CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA RESPONSABILIDAD CIVIL. PROPUESTA LEGE FERENDA DEL ESTATUTO DE LAS PERSONAS INSTITUCIONALIZADAS (ACRÓNIMO: MAYORES: RESIDENCIAS). Coordinadora del Proyecto: Dra. M^a Fernanda Moretón Sanz, número de investigadores 15, presupuesto subvencionado 13.000 €

-Investigador Principal del Proyecto de Investigación del MTAS-IMSERSO I+D+I: “REFORMULACIÓN DE LA INCAPACITACIÓN JUDICIAL ANTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LA DEPENDENCIA: RELEVANCIA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS”. (ORDEN TAS/1.588/2005, de 20 de mayo). Importe de la subvención: 18.000 € Duración: enero de 2006 a diciembre de 2007. Entidad financiadora: IMSERSO. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Resolución de 6 marzo de 2006).

-Investigador Principal del Proyecto de Investigación: “PROPUESTA DE FÓRMULAS DE PROTECCIÓN Y FINANCIACIÓN PRIVADA ORIENTADAS A LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA”. Duración de enero de 2006 a diciembre de 2006: número de investigadores: 17. Importe de dotación: 12.000 € Entidad

financiadora: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España (Orden TAS/1.051/2005, de 12 de abril).

-Profesor investigador en el Proyecto de Investigación de la UNED, “POLÍTICAS JURÍDICAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA: ALTERNATIVAS PARA UN FUTURO”. Investigadora principal: Prof^a. Dra. Dña. M^a Fátima Yáñez Vivero (Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil de la UNED). 2006. Importe subvención: 3.000 €

-Investigador Principal, Premio de Investigación San Fernando de Sevilla 1987, por el Trabajo: “La configuración jurídica y el significado propio de las Cajas de Ahorros en Derecho español”. Entidad Financiadora: Caja de Ahorros de San Fernando, 1987.

-Investigador Principal, Gabinete Andaluz de Estudios sobre Consumo. Entidad financiadora: Junta de Andalucía, Duración desde: 1988/89 hasta 1989/90

-Investigador Principal, Grupo de Investigación identificado como PS 95/0022, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia. Fruto de ello es la Recopilación Legislativa: “Legislación sobre protección de los consumidores”, ed. Colex, Madrid, 2002, 519 pgs. (con la colaboración de G. Botana, A. González y F. J. Jiménez). ENTIDAD FINANCIADORA: Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia

-Investigador Principal, Familia y grupos familiares: tuición de menores y tercera edad en el siglo XXI. Entidad financiadora: UNED. Desde 2002 hasta 2004

-Miembro del equipo investigador del Proyecto de Investigación, “El turismo residencial. Aspectos Jurídicos y Económicos”. Investigador Principal: Dr. D. Pedro MUNAR BERNAT, Profesor Titular de Universidad de les Illes Balears.

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE. PARTICIPACIÓN EN PLANES Y EQUIPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

-Profesor integrante de la red de investigación, “Revisión del acervo comunitario en materia de consumo y el estudio del ordenamiento jurídico protector de los consumidores y usuarios”, Proyecto de Investigación para la innovación docente en la UNED, Coordinadora: M^a Fernanda Moretón Sanz; presentado en la II Convocatoria de Redes de Investigación para la Innovación Docente: Desarrollo de Proyectos Piloto para la adaptación de la Docencia al Espacio Europeo. (Bici: 17 de septiembre de 2007; firmado: 18 de diciembre de 2008). Miembros: 3.

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

-Investigador Responsable en el Grupo de Investigación Consolidado G-85 S17, “PROTECCIÓN CIVIL DE LA PERSONA”. Miembros del grupo investigador: 10.

NOMBRE NARCISO

APELLIDOS MARTÍNEZ MORÁN

CATEGORÍA /CARGO

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER

Deontología Profesional y Régimen profesional. 4 ECTS. 1º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

- Doctor en Derecho. Universidad Complutense 1978

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Docencia en Derecho Natural y Filosofía del derecho (Universidad Complutense)
Profesor Ayudante, Agregado y Catedrático Interino 1974-1984

Docencia en Derecho Natural y Filosofía del Derecho (Universidad Complutense)
Profesor Adjunto 1984-1990

Docencia en Derecho Natural (Universidad de Orense-Vigo)

Profesor Titular (comisión servicios) 1990-1991

Docencia en Derecho Natural y Filosofía del Derecho (UNED) Profesor Titular de
Universidad 1991-2002

Docencia en Teoría del Derecho, Derechos Humanos y Filosofía del Derecho (UNED)
Profesor Titular de Universidad 2002-2011

Docencia en Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho (UNED) Catedrático de
Universidad 2011-2012

Docencia en doctorado (U. Complutense) Profesor Agregado, Catedrático Interino Y
Adjunto 1987-1990

Docencia en doctorado (UNED) Profesor Titular 1991-2011

Docencia en Postgrado Oficial EEES Profesor Titular y Catedrático 2007-2012

Dirección de Tesinas, DEA, Tesis doctorales y Trabajos Fin de Master

Profesor Titular y Catedrático 1991-2012

Evaluaciones.

4 sexenios de investigación reconocidos.

6 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

NOMBRE ESTHER

APELLIDOS SOUTO GALVÁN

CATEGORÍA /CARGO

Catedrática de Universidad

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN .

Métodos alternativos de resolución de conflictos 4 ECTS. 2º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctora en Derecho

1998

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

P.A.E.U Profesor Noviembre 1997 Marzo

1999

PTEUI Profesor Abril 1999 Julio 2000

PTEU Profesor Agosto 2000 Febrero

2002

PTU Profesor Marzo 2002 Junio

2009

Catedrática Profesor Junio 2009

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas

-Mediación familiar, Dykinson, 2012

-Mujer, inmigración y religión, Dykinson, 2010

-La Mediación. Un instrumento de conciliación , Dykinson 2010

-Inmigración y resolución de conflictos. Dykinson 2009

Intolerancia religiosa, derechos humanos y post-conflicto, Dykinson, 2009.

Evaluaciones.

- 1 sexenios de investigación reconocidos.
- 2 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Proyectos de Investigación:

TÍTULO DEL PROYECTO: La cuestión religiosa en el Constitucionalismo español UNED. 2002-03

TÍTULO DEL PROYECTO: La vigencia de los derechos humanos en las situaciones de postconflicto Vicerrectorado de Investigación de la UNED 2006-07

TÍTULO DEL PROYECTO: La libertad religiosa durante el franquismo. Universidad de Alicante 2007-08

TÍTULO DEL PROYECTO: Educación, Derecho y Ciudadanía I+D MICIN 2010-2012

TÍTULO DEL PROYECTO: Mujer, Inmigración y religión, UNED, 2010-11 IP

NOMBRE PEDRO JULIO

APELLIDOS TENORIO SÁNCHEZ

CATEGORÍA /CARGO Catedrático D. Constitucional

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED

ACTIVIDAD PREVISTA

MATERIA IMPARTIDA O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
CRÉDITOS

Protección de Derechos Fundamentales, Práctica Procesal Constitucional, Internacional y de la Unión Europea. 4 ECTS. 2º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctor en Derecho 1986

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O

Docencia en el área de Derecho Constitucional en la Universidad Complutense Profesor Ayudante/Titular interino De octubre de 1978 a septiembre de 1988

Docencia en el área de Derecho Constitucional en la UNED Profesor Titular De octubre de 1988 a noviembre de 2011

Docencia en el área de Derecho Constitucional en la UNED Catedrático Desde octubre de 2011 hasta la actualidad

Docencia en el área de Derecho Constitucional en el Centro Asociado de la UNED de Madrid
Profesor Tutor Desde octubre de 1990 hasta agosto de 2001.

Docencia en Derecho Constitucional en el CEU San Pablo Profesor Titular Curso 1983/84

Estancia de investigación en la Universidad de Harvard (USA) Visiting Researcher en el
Institute for Global Law and Policy Años 2004, 2009 y 2010

Estancia en la Universidad de Bolonia (Italia)

Becario del Real Colegio de San Clemente de los Españoles

1984 a 1986

Evaluaciones.

3 sexenios de investigación reconocidos.

6 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

OBSERVACIONES

1. Tres tramos de investigación reconocidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora.

2. Proyectos de investigación relacionados con la temática del Máster:

- Investigador- colaborador del equipo investigador de la acción integrada hispanoalemana dirigida por el profesor D. Antonio Torres del Moral que tuvo por objeto “Fundamentos y principios comunes de la protección de derechos fundamentales en Europa”, número de referencia HA2003-110, cuya entidad financiadora fue el Ministerio de Ciencia y Tecnología, cuyas entidades participantes fueron la UNED y la Universidad de Bochun, cuya duración fue desde 1/01/2004 hasta 31/12/2006, cuya subvención fue de 10.800 euros y cuyo número de investigadores participantes fue 8

- Miembro del grupo de investigación “La jurisdicción administrativa en Europa”, proyecto V078 (de la Comunidad Autónoma de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos” dirigido por el Profesor D. Santiago Rosado Pacheco, 2005-2006, en el marco del cual ha sido coautor del trabajo “los actos de gobierno en la fundamentación constitucional de la jurisdicción contencioso-administrativa en España, Francia y República Federal Alemana”.

- Investigador principal del proyecto del Ministerio de Ciencia e Innovación titulado “Ejercicio de la libertad de expresión en una sociedad multicultural. La doctrina de la posición preferente ante los eventuales nuevos límites a las libertades informativas”, referencia: DER 2009-10135 (subprograma JURI) concedido el 14 de diciembre de 2009 para los años 2010 a 2012 ambos inclusive..

Publicaciones relacionadas con la temática del Máster

I. Libros:

- Tesis doctoral “I conflitti di atribuzione tra i poteri dello Stato”. Relatore, profesor Giuseppe de Vergottini. Leída en Bolonia (Italia) en julio de 1986. Obtuvo la máxima calificación (“110 e lode”) y el premio Vittorio Emmanuele II. Una síntesis fue publicada en la Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, nº 73, Madrid 1988, pp. 377 a 415 con el título “Los conflictos de atribuciones entre poderes del Estado en Italia”.
- “Introducción al Derecho Constitucional Comparado”, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, 1997. ISBN: 84-89764-75-1.
- Constitución, derechos fundamentales y seguridad. Un panorama comparativo, Entwicklungen im Europäischen Recht, ed. Rainer Arnold, Jean-Monnet- Lehrstuhl für Europarecht, Universität Regensburg, 3ª edición, Regensburg 2009. ISBN 978-3-88246-326-2.
- Constitución, derechos fundamentales y seguridad. Un panorama comparativo, Civitas, 2010. ISBN 978-84-470-3483-3.

PROFESORES TITULARES

NOMBRE ICIAR

APELLIDOS ALZAGA RUIZ

PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Asesoría Jurídico-Laboral. 4 ECTS. 1º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctora en Derecho (Universidad Complutense) 2000

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Prof. Titular de Derecho del Trabajo –UNED- Desde 2003

Prof. En el Master en Gestión Cultural –UC3M- Desde 2004

Prof. Master en DTSS Fundación Sagardoy 2003-2005

Prof. Máster en Cinematografía –UC3M-

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

2 sexenios de investigación reconocidos.

2 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Libros:

- La eficacia de las directivas comunitarias en el ámbito laboral, Civitas, Madrid, 2009, 240 págs., ISBN: 978-84-470-3313-3.

- MONTOYA MELGAR, A., PIZÁ GRANADOS, J. y ALZAGA RUIZ, I.: Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2ª ed., Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2009, 376 págs., ISBN: 978-84-8004-950-4.

- ALZAGA RUIZ, I. (Coord.), ALONSO-OLEA GARCÍA, B., FERNÁNDEZ MARCOS, L., FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, L., LÓPEZ-FANDO RAYNAUD, F., LUELMO MILLÁN, M.A, MALPARTIDA MORANO, J., PRADAS MONTILLA, R. y SUÁREZ FERNÁNDEZ, A.: Casos prácticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Uned, Madrid, 2006, 482 págs., ISBN: 84-362-5285-3. Edición agotada. Reimpresión en 2007.

Proyectos de Investigación:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tema: "MUJER Y SALUD LABORAL EN LA UNIÓN EUROPEA".

Duración: 12 meses (1 enero a 31 diciembre 2005).

Participantes: 11.

Investigador Principal: Prof. Dr. D. Antonio Vicente Sempere Navarro.

Coordinadora: Prof. Dra. Dª Icíar Alzaga Ruiz.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN NACIONAL I + D + I.

Tema: "Derecho del Trabajo y objetivos empresariales de competitividad y productividad: exigencias para el ordenamiento laboral en un nuevo entorno económico".

Duración: 01/01/2010-31/12/2012.

Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Investigador Principal: Prof. Dr. D. Jesús Mercader Uguina.

Referencia: DER 2009-09001.

Convocatoria: Competitiva.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN NACIONAL I + D + I:

Tema: “Crisis económica y reforma laboral: Soluciones Innovadoras en la Unión Europea”.

Duración: 01/01/2011-31/12/2011.

Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Investigador Principal: Prof. Dr. D. Jesús Mercader Uguina.

Cuantía: 2.500 euros.

Referencia: DER2010-09140-E.

Convocatoria: Competitiva.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (FIPROS):

Tema: “Propuestas para un cambio en el régimen de protección social de los artistas en espectáculos públicos”.

Duración: 2011-2012.

Participantes: 5.

Investigadores Principales: Prof. Dr. D. Ignacio García-Perrote Escartín y Prof. Dra. D^a Iciar Alzaga Ruiz.

Cuantía: 20.000 euros.

Referencia: PF 2011/6.

Convocatoria: Competitiva.

NOMBRE ALICIA

APELLIDOS ARROYO APARICIO

CATEGORÍA /CARGO PROFESORA TITULAR DE DERECHO MERCANTIL

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Asesoría Jurídico Patrimonial, Mercantil y Fiscal 8 ECTS. 1º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

4.- Doctora en Derecho: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Sobresaliente cum laude por unanimidad, por la Tesis Doctoral “Contratos a distancia y protección de los consumidores”, 2002. Premio Extraordinario de Doctorado para el curso académico 2001/2002. DIRECTOR DE LA TESIS: Prof. Dr., hh. cc., D. Alberto BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Catedrático de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

1.- Abogada ejerciente en el Despacho J. Y B. CREMADES Y ASOCIADOS (Madrid, París, Bruselas), especialista en Derecho Mercantil, Civil y Procesal, integrada en el grupo hispano-francés durante los años 1992, 1993, 1994 y 1995.

Abogada 1992,1993, 1995, 1995

2.- Profesora Ayudante EU: Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Departamento de Derecho Mercantil. Dedicación exclusiva a tiempo completo. Docencia e investigación en Derecho Mercantil. Desde el 1 de agosto de 1996 hasta el 28 de febrero de 2001.

Prof. Ayudante EU 1996-2001

3.- Profesora Ayudante de Universidad: Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Departamento de Derecho Mercantil. Dedicación exclusiva a tiempo completo. Docencia e investigación en Derecho Mercantil. Desde 1 de marzo de 2001 hasta el 27 de abril de 2003.

Prof. Ayudante de Universidad 2001-2003

4.- Profesora Titular EU: Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Departamento de Derecho Mercantil. Dedicación exclusiva a tiempo completo. Docencia e investigación en Derecho Mercantil. Desde la fecha del nombramiento (28 de abril de 2003) hasta 24 de septiembre de 2008.

Prof. Titular EU 2003-2008

5.- Profesora Titular: Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Departamento de Derecho Mercantil. Dedicación exclusiva a tiempo completo. Docencia e investigación en Derecho mercantil. Prof. Titular de Universidad 2008- actualidad

6. Prof. Tutora Centro Asociado Madrid Prof. Tutor 2000- actualidad

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

Un sexenios de investigación reconocidos.

Dos quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

Tutora en programa de formación de Jueces de lo Mercantil, Curso “Propiedad Industrial” CGPJ; Investigador permanente del Seminario de Propiedad Industrial, Universidad de Almería (SPIC); Socio Academia de Jurisprudencia y Legislación; Directora del Curso de Blanqueo de Capitales (IUSI); Directora de Curso de Sociedades (CNI).

Libros:

- A. Arroyo Aparicio, El contrato de aparcamiento de vehículos, (según la Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos, modificada por la Ley 44/2006 de mejora de la protección de los consumidores -actualizado con el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, RD 1/2007, de 16 de noviembre de 2007-), Monografía, Marcial Pons, 2008, 134 pgs.

- A. Arroyo Aparicio, Sociedades Mercantiles, II Tomos, Thomsom-Aranzadi, 2008, Presentación (pgs. 17 a 59).

- A. Arroyo Aparicio, J. Bellido, M^a Mar Gómez Lozano, La relevancia de la prueba en el derecho de autor de obras plásticas, Trama, 2011, 240 páginas

ISBN: 978-84-92755-42-4.

Proyectos de Investigación:

- TÍTULO DEL PROYECTO: “Analyse verbraucherpolitischer Defizite beim Erwerb von Teilzeitnutzungsrechten” (Referencia 04HS058).

ENTIDAD FINANCIADORA: Bundesministerium für Ernährung, Landwirtschaft und Verbraucherschutz (Ministerio alemán de consumo).

DURACION DESDE: Abril de 2005 HASTA: Enero de 2006 INVESTIGADOR

PRINCIPAL: Prof. Dr. Thomas Pfeiffer.

- TÍTULO DEL PROYECTO: “Base teórica esencial para la realización de investigaciones en el ámbito económico”

ENTIDAD FINANCIADORA: Intituto Universitario de Investigación y Seguridad Interior (UISI)

FECHA: Año 2006

INVESTIGADORES: A. Arroyo, J. Verdes Lezana, D. Fernando España Benito, D. José Padín Martín, D. Esteban Ávila Solana, D. Fernando Lacas Cristina.

- TÍTULO DEL PROYECTO: "Derecho Procesal civil internacional: pluralidad e interacción de normas internacionales. Problemas de aplicación" con referencia SEJ 2007-67381/JURI,

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación y Ciencia.

FECHA: DURACIÓN 1-10-2007 hasta 30-09-2010

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Prof. Dr. D. Miguel Gómez Jene

Proyecto de Investigación del MICINN DER2009-08332, sobre «Transferencia de Resultados de Investigación. Identificación de problemas y propuestas de solución»

Entidad: MICINN

FECHA: 2011

Investigador principal: Prof. Dr. D. Carlos Vargas Vasserot.

NOMBRE SONIA

APELLIDOS CALAZA LÓPEZ

CATEGORÍA /CARGO

PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Práctica Procesal Civil, Laboral y Mercantil 6 ECTS. 2º CUATRIMESTRE

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctora en Derecho Procesal, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con la calificación de Sobresaliente cum laude por unanimidad, con fecha 31 de octubre de 2002 (Premio Extraordinario de Doctorado).

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

DOCENTE Profesora Ayudante de Escuela Universitaria de Derecho Procesal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia Desde el 15 de mayo del año 2000

DOCENTE Profesora Ayudante de Universidad a tiempo completo de Derecho Procesal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia Desde el 1 de abril del año 2002

DOCENTE Profesora Ayudante Doctora de Universidad a tiempo completo de Derecho Procesal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia Desde el 15 de julio de 2005 hasta el 1 de noviembre de 2006.

DOCENTE

Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia Desde el 1 de noviembre de 2006 hasta la actualidad.

DOCENTE Profesora Titular de Derecho Procesal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Desde el 4 de enero de 2011 hasta la actualidad.

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

1 sexenios de investigación reconocidos.

2 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Libros:

- “Los procesos sobre la capacidad de las personas”, Ed. IUSTEL, Madrid, 2007, con ISBN 978-84-96717-46-6, 332 pp.
- “Los procesos matrimoniales. Nulidad, separación y divorcio”, Ed. Dykinson, Madrid, 2009, con ISBN 978-84-9849-803-5, 254 pp.
- “La cosa juzgada”, Ed. La Ley, Madrid, 2009, con ISBN 978-84-8126-292-6, 361 pp.
- “Garantías constitucionales del proceso judicial español”, Ed. Colex, Madrid, 2011, con ISBN 978-84-8342-296-0, 200 pp.
- “El binomio procesal. Derecho de acción-Derecho de defensa. Desde la concepción clásica romana hasta la actualidad”, Ed. Dykinson, Madrid, 2011, con ISBN 978-84-9982-220-4, 207 pp.

NOMBRE MARÍA ÁNGELES

APELLIDOS CALZADA CONDE

CATEGORÍA /CARGO

Profesora Titular de Universidad

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Asesoría Jurídico Patrimonial, Mercantil y Fiscal. 8 ECTS. 1º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctora en Derecho Mercantil, en la Universidad de Salamanca, con la calificación de sobresaliente “cum laude”, en 7 de julio de 1978 y con Premio Extraordinario de Doctorado.

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Docente	Colaboradora de cátedra	01/10/1972- 31/12/1973
Docente	Ayudante de Clases Prácticas	01/01/1974-01/08/1978
Docente	Profesora Adjunta contratada	01/08/1978-30/09/1982
Docente	Profesora Titular de Universidad	Desde 01/10/1982 hasta la actualidad

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

3 sexenios reconocidos

6 quinquenios reconocidos por la UNED

Libros:

Introducción al Derecho Privado del Turismo, Thomson-Aranzadi, 3ª ed., 2008, 351 pags. (en colaboración con J. Barba) (1ª ed. 2003, 3ªed. 2008)

Sociedades Mercantiles Básicas, (con extracto de Jurisprudencia y de las Resoluciones de la DGRN), Thomson-Aranzadi, 2007,1045 pags.

NOMBRE **EVA MARÍA**

APELLIDOS **DOMÍNGUEZ PÉREZ**

CATEGORÍA /CARGO Profesora Titular de Universidad

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO.

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesora en Máster en Abogacía y en el Máster de la Procura, Facultad de Derecho, UNED.

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN **CRÉDITOS**

Métodos alternativos de resolución de conflictos. 4 ECTS. 2º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctorado “Evolución del derecho privado en España y últimas tendencias”, Facultad de Derecho, Universidad de Salamanca. 1994-1996.

Título de Doctor (“Competencia desleal a través de actos de imitación sistemática”), Universidad de Salamanca. julio 2001

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Docencia en Licenciatura y diplomaturas:

Derecho Mercantil I, Diplomatura en Detective Privado, Ciencias de la Seguridad, Universidad de Salamanca Profesora encargada Curso académico, 1999-2000

Derecho Mercantil I, Diplomatura en Detective Privado, Ciencias de la Seguridad. Profesora encargada Curso académico 2002-2003.

Derecho Mercantil I, Licenciatura de Derecho, Universidad de Salamanca,
Profesora encargada 1995-1996.

Derecho Mercantil II, Licenciatura de Derecho, Universidad de Salamanca.
Profesora encargada 1996-1998

Derecho Mercantil I, Licenciatura de Derecho, Universidad de Salamanca
Profesora encargada 1998-1999

Derecho Mercantil II, Licenciatura de Derecho, Universidad de Salamanca, 2000-2002.

Derecho Mercantil I, Licenciatura de Derecho, Universidad de Salamanca, 2002-2003.

Derecho Mercantil II, Licenciatura de Derecho, Universidad de Salamanca, 2003-2004.

Derecho Mercantil I, Licenciatura de Derecho, Universidad de Salamanca, 2004-2005.

Derecho Mercantil I, UNED, 2004-2012, Centro Asociado “Escuelas Pías”, Madrid.

Derecho Mercantil II, UNED, 2005-2012, Centro Asociado “Escuelas Pías”, Madrid.

Docencia en CURSO DE DOCTORADO: “Garantías y medios de pago en la contratación internacional”, bienio 2002-2004, Universidad de Salamanca, Ref. BJU 2003-07723, Orden de 28 de octubre de 2002 (BOE 31-10-2002), 2002-2004.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Prof. Dr. Dña. María José Herrero García, Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca, coor. Prof. Dra. M. Jesús Moro Almaraz, Profesora Titular de Derecho Civil, Universidad de Salamanca. Ministerio de Educación y Ciencia, cofinanciado por Proyectos Feder. Referencia BJV 2003-07723

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Salamanca y Universidad Pública de Navarra.

- “Principios y bases de modernización del Derecho patrimonial”, 2004-2006, Ministerio de Educación y Ciencia. Universidad de Salamanca y Universidad Pública de Navarra.

INVESTIGADOR RESPONSABLE: Prof. Dra. Dña. M. José Herrero García, Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca, coord.. Prof. Dra. Dña. M. J. Moro Almaraz, Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca.

DOCENCIA INTERNACIONAL.

Prof. IP Programa “Moot Court”, Erasmus, Facultad de Derecho, UNED, 2011-2012, clases impartidas íntegramente en inglés.

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

...1. sexenios de investigación reconocidos.

...2. quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

8. Miembro del Comité evaluador externo de la Revista Actas de Derecho Industrial , ADI, 2011 hasta la actualidad.

Libros:

- “La venta en pública subasta en la Ley de ordenación del Comercio minorista”, ed. Arazandi, 2009.

Capítulos de libros:

- DOMINGUEZ PÉREZ, E.M., “El control de las concentraciones”, en VV.AA., “Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial en la Unión Europea”, dir. A. Bercovitz Rodríguez-Cano, ed. Thomson-Aranzadi, 2007, pág. 143-162.

- DOMINGUEZ PÉREZ, E.M., “Ayudas estatales”, en VV.AA., “Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial en la Unión Europea”, dir. A. Bercovitz Rodríguez-Cano, ed. Thomson-Aranzadi, 2007, pág. 163-176.

- DOMINGUEZ PÉREZ, E.M., “Competencia desleal”, en VV.AA., “Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial en la Unión Europea”, dir. A. Bercovitz Rodríguez-Cano, ed. Thomson-Aranzadi, 2007, pág. 177-202.

- DOMINGUEZ PÉREZ, E.M., “La venta en pública subasta”, en “Contratos mercantiles”, dir. A. Bercovitz Rodríguez-Cano, 4ª ed., ed. Thomson Aranzadi, Pamplona, 2009, t. II (3 volúmenes).

- DOMINGUEZ PÉREZ, E.M., “Comentario al art. 11 LCD”, en “Comentario a la LCD”, dir. A. Bercovitz Rodríguez-Cano, ed. Thomson Reuters, 2011.

- DOMINGUEZ PÉREZ, E.M., “Comentario al art. 14 LCD”, en “Comentario a la LCD”, dir. A. Bercovitz Rodríguez-Cano, ed. Thomson Reuters, 2011.

- DOMINGUEZ PÉREZ, E.M.

TITULO: “Algunas cuestiones sobre la distribución de productos de imitación: el aprovechamiento indebido de la reputación ajena desde la perspectiva del Derecho de marcas y del Derecho contra la competencia desleal”, dir. F. Carbajo Gascón, ed. Universidad de Salamanca, 2011.

OTRAS PUBLICACIONES.

Autora de RESEÑAS a artículos publicados en las Revistas italianas “Rivista di Diritto Commerciale” y “Rivista di Diritto della Società”, publicadas en la RDM, con una periodicidad trimestral, desde el año 2002-2011.

Proyectos de Investigación:

PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS:

-TÍTULO DEL PROYECTO: Estudio Financiado "El pagaré cambiario", Programa de Ayudas de la Universidad de Salamanca. 1-1-1996, 31-12-1996.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Prof. Dr. D. Jose Antonio García-Cruces González, Catedrático de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza. Dedicación investigadora plena.

- "Proyecto Internacional para la elaboración de un Diccionario Plurilingüe de Derechos Humanos" (“Dictionnaire Plurilingüe des Droits Humaines”).

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación del Gobierno de Francia y Centro de Estudios para la Cooperación Jurídica Internacional, 6/061 CDR 6/7, 2000-2005. INVESTIGADOR PRINCIPAL: Coordinadora del equipo español (Universidad de Salamanca), Prof. Dra. Esther Martínez Quinteiro, Prof. Titular de Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca. Dedicación investigadora plena.

- “Garantías y medios de pago en la contratación internacional”, 2002-2004, Universidad de Salamanca, Ref. BJU 2003-07723, Orden de 28 de octubre de 2002 (BOE 31-10-2002), 2002-2004. INVESTIGADOR PRINCIPAL: Prof. Dr. Dña. María José Herrero García, Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca, coord. Prof. Dra. Dña. M. J. Moro Almaraz, Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca. Ministerio de Ciencia y Tecnología, cofinanciado por Proyectos Feder. Referencia BJU 2003-07723, BOE 31-10-2002.

- TITULO DEL PROYECTO:”Principios y bases de modernización del Derecho patrimonial”, 2004-2006, Ministerio de Ciencia y Tecnología. Universidades de Salamanca y Universidad Pública de Navarra. INVESTIGADOR RESPONSABLE: Prof. Dra. Dña. M. José Herrero García, Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca, coord.. Prof. Dra. Dña. M. J. Moro Almaraz, Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca.

- ”Principios y bases de modernización del Derecho patrimonial”, 2006-2008, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Universidad de Salamanca y Universidad Pública de Navarra. INVESTIGADOR RESPONSABLE: Prof. Dra. Dña. M. José Herrero García,

Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca, coord.. Prof. Dra. Dña. M. J. Moro Almaraz, Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca.

- “Gobernanza y reforma internacional tras la crisis financiera y económica: el papel de la Unión Europea”, dedicación investigadora parcial. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y tecnología. Entidades participantes: Universidad Complutense de Madrid, UNED, U. Autónoma de Barcelona, U. Carlos III. 2011 -2015. Prof. D. Francisco Aldecoa Luzárraga, Catedrático Universidad Complutense (Madrid)

NOMBRE CRISTINA

APELLIDOS ELÍAS MÉNDEZ

CATEGORÍA /CARGO Profesora Titular de Universidad

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED

ACTIVIDAD PREVISTA

MATERIA IMPARTIDA O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
CRÉDITOS 4

Asesoría Jurídica Internacional y de la Unión Europea. 4 ECTS. 1º CUATRIMESTRE

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctora en Derecho Constitucional 2001

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD Profesora Ayudante Doctora UNED. Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Constitucional 1/11/2009-15/5/2011

Profesora Contratada Doctora Universidad Extremadura. Facultad de Derecho. Departamento Derecho Constitucional 29/9/2007-31/10/2009

Asesora de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial Ministerio de Administraciones Públicas 1/4/2007-30/8/2007

Profesora Ayudante Doctora Universidad Extremadura. Facultad de Derecho. Departamento Derecho Constitucional 5/10/2005- 29/9/2007

Profesora tutora UNED. Facultad de Derecho. 1/10/2004 -

Investigadora postdoctoral UNED. Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Constitucional 13/10/2003 - 4/10/2005

Formación jurídica en doctrina constitucional

Beca del Tribunal Constitucional 27/10/2003 - 31/3/2005

Estancias de investigación postdoctoral UNED. Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Constitucional 2002/2003

Beca de formación de personal investigador (FPI) de la Generalidad Valenciana Universidad de Valencia. Facultad de Derecho.

Departamento de Derecho Constitucional 1/3/1999 - 31/12/2001

PUBLICACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA MATERIA A IMPARTIR:

Autores (p.o. de firma): C. Elías Méndez

Título: “Participation of the German Länder and the Spanish Autonomous Communities in the European Union: a Comparative Analysis”

Ref. Revista/Libro: The Ways of Federalism and the Horizons of the Spanish State of Autonomomies, Springer.

Clave: CL

Páginas: ps.

Fecha publicación: En prensa.

Autores (p.o. de firma): Cristina Elías Méndez

Título: “La jurisdicción constitucional en los Estados miembros de la Unión Europea”

Ref. Revista/Libro: Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm 16, julio-diciembre 2011

Clave: A

Páginas: 39 ps.

Fecha publicación: 2011. Publicado en papel y en Internet: <http://www.ugr.es/~redce>

Autores (p.o. de firma): C. Elías Méndez y O. Bleisteiner

Título: “El sistema constitucional de Alemania. La interacción constitucional entre la Unión Europea y los Estados miembros (II)”

Ref. Revista/Libro: Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm 15, enero-junio 2011

Clave: A

Páginas: 39 ps.

Fecha publicación: 2011. Publicado en papel y en Internet: http://www.ugr.es/~redce/REDCE15/articulos/02CEliasMendez_OBleisteiner.htm

Autores (p.o. de firma): C. Elías Méndez

Título: "El modelo constitucional austriaco desde la perspectiva de su interacción con el Derecho de la Unión Europea" (La interacción constitucional entre la Unión Europea y los Estados miembros (I))

Ref. Revista/Libro: Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm 14, julio-diciembre de 2010

Clave: A

Páginas: 137-174

Fecha publicación: 2010. Publicado en papel y en Internet:
<http://www.ugr.es/~redce/REDCE14/articulos/03CristinaElias.htm>

Autores (p.o. de firma): Cristina Elías Méndez

Título: "Los tratados internacionales y el Derecho de la Unión Europea"

Ref. Revista/Libro: SÁNCHEZ FERRIZ, R., El Estado constitucional y su sistema de fuentes, 3ª ed.

Páginas: 312-329
CL

Clave:

Fecha publicación: Tirant lo Blanch, 2005

Autores (p.o. de firma): Cristina Elías Méndez

Título: "La Comisión europea"

Ref. Revista/Libro: La idea de Europa, UNED/CERA. Páginas: 481-509 Clave: CL

Fecha publicación: UNED/CERA, 2004

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

Título Del Proyecto: "Derechos Y Libertades En La Unión Europea" (Módulo Jean Monnet)

Entidad Financiadora: Comisión Europea

Duración, Desde: 1/1/2002 Hasta: 31/12/2005

Investigador Principal: Profª. Dra. Yolanda Gómez Sánchez

Título Del Proyecto: "Derechos y Libertades en la Jurisprudencia Constitucional y Europea: La Contribución Jurisprudencial a la Cultura Europea de los Derechos" (Referencia: Uv01-13)

Entidad Financiadora: Universidad de Valencia

Duración, Desde: 1/1/2002 Hasta: 31/12/2002

Investigador Responsable: Prof. Dr. Göran Rollnert Liern

Miembro del Grupo de Investigación "Derechos y Libertades en los Ordenamientos Español y Europeo", dirigido por la Profª. Dra. Sánchez Ferriz, Catedrática de Derecho Constitucional. Reconocido por la Generalidad Valenciana e Inscrito en la OTRI de la Universidad de Valencia. Clave: Uv-0564. Vigencia: desde octubre de 2001 hasta la actualidad.

Título del Proyecto: "Derechos y Libertades en la Unión Europea" (Módulo Jean Monnet)

Entidad Financiadora: Comisión Europea

Duración, Desde: 1/1/2002 Hasta: 31/12/2005

Investigador Principal: Profª. Dra. Yolanda Gómez Sánchez

DOCENCIA

Profesora de varias asignaturas del Máster de Unión Europea de la UNED desde su implantación hasta la actualidad.

Profesora de la asignatura "Instituciones de Derecho Comunitario", Universidad de Extremadura, 2007-2009.

Profesora de la asignatura "Derecho Constitucional Europeo", Universidad de Extremadura, 2007-2009.

Conferencia sobre la reforma del marco institucional de la Unión Europea. Jornadas conmemorativas del aniversario de la Unión Europea. Universidad de Extremadura. 2007.

Profesora de Derecho de la Unión Europea en la Universidad Europea de Madrid. 2005-2006

Profesora de Organizaciones internacionales y Unión Europea. Licenciatura en Derecho. 6 créditos. Curso 2002-2003. Estema. Universidad Miguel Hernández.

Conferencias sobre "The European Union" y "The European Union. Balance and perspectives" impartidas en la Florida State University (sede de Valencia) 2003.

NOMBRE ALICIA

APELLIDOS GIL GIL

CATEGORÍA /CARGO Prof. Titular universidad

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Asesoraría Jurídico Penal 4 ECTS. 1º CUATRIMESTRE

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctora en Derecho

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Profesor Titular de Universidad

- Derecho Penal (Criminología)I - Derecho penal I.

-Responsabilidad penal y

Derecho penal internacional

Programa de Doctorado RD 778/1998

Imprudencia y Derecho penal.

Programa de Doctorado RD 778/1998

1999/2000 Profesora titular de escuela interina Derecho Penal Parte general
Derecho

1998/1999 Profesora Asociada Derecho Penal Parte general Derecho

1997/1998 Profesora Ayudante de FacultadDerecho Penal Parte general Derecho

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

2 sexenios de investigación reconocidos. (1999-2004, 2005-2010)

3 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED. 1-10-94 a 30-09-2009

Libros:

AUTORES (p.o. de firma): Gil Gil, A., Lacruz López, J., Melendo Pardos, M., Núñez Fernández, J.,

TÍTULO: Curso de Derecho penal, Parte general Dykinson, 2011, 1082 pp.

REF. REVISTA/LIBRO: libro

AUTORES (p.o. de firma): Gil Gil, Alicia,

TÍTULO: La justicia de transición en España. De la amnistía a la memoria histórica, Atelier, Barcelona, 2009, 173 pp.

REF. REVISTA/LIBRO: libro

AUTORES (p.o. de firma): Gil Gil, Alicia,

TÍTULO: El delito imprudente. Fundamentos para la determinación de lo injusto imprudente en los delitos activos de resultado, Atelier, Barcelona, 2007, 430 pp.

REF. REVISTA/LIBRO: libro

Capítulos de libros (SOLO DE LOS AÑOS 2010 y 2011):

AUTORES (p.o. de firma): Gil Gil, Alicia,

TÍTULO: “Las aportaciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos al Derecho penal internacional. Coincidencias y diferencias con la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, En Ambos, Malarino, Elsner (eds) El sistema interamericano de protección de derechos humanos y el Derecho penal internacional, tomo II Georg August Universität Göttingen/ Konrad Adenauer Stiftung, Montevideo, 2011

REF. REVISTA/LIBRO: capítulo de libro

AUTORES (p.o. de firma): Gil Gil, Alicia,

TÍTULO: “El derecho a un juicio justo como elemento normativo del crimen de guerra de su privación y su definición a través de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos”, En Ambos, Malarino, Elsner (eds) El sistema interamericano de protección de derechos humanos y el Derecho penal internacional, Georg August Universität Göttingen/ Konrad Adenauer Stiftung, Montevideo, 2010, (pp. 427 a 448)

REF. REVISTA/LIBRO: capítulo de libro

AUTORES (p.o. de firma): Gil Gil, Alicia,

TÍTULO: “Informe nacional sobre la Justicia de transición en España”, En Ambos, Malarino, Elsner (eds) Justicia de Transición, Georg August Universität Göttingen/ Konrad Adenauer Stiftung, Montevideo, 2009 (pp. 471 a 501)

REF. REVISTA/LIBRO: capítulo de libro

Segunda edición publicada por la editorial Temis, Bogotá, 2010

AUTORES (p.o. de firma): Gil Gil, Alicia,

TÍTULO: “Imputación de crímenes de los subordinados al dirigente. Cap IV. El caso español”, En Ambos, Malarino, Guzmán, Gil Gil, Meini, López Díaz, Imputación de crímenes de los subordinados al dirigente. Un estudio comparado. Editorial Temis y GTZ, Bogotá, 2008 (pp. 89 a 128)

REF. REVISTA/LIBRO: capítulo de libro

Segunda edición revisada, editorial Temis y GTZ, Bogotá, febrero de 2009,

Tercera edición revisada y completada, publicada en Argentina, editorial Rubinzal Culzoni , 2010

Proyectos de Investigación:

TITULO DEL PROYECTO: Proyecto Europeo “Stop Hate Crimes in Europe”,

ENTIDAD FINANCIADORA: Programa Justicia Penal, Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea, Referencia: JLS/2009/JPEN/AG

DURACION DESDE: : 01/10/2010 HASTA: 01/04/2012

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Coordinadora Carmen Quesada Alcalá

TITULO DEL PROYECTO: Intervención delictiva y Derecho penal internacional: Reglas de atribución de responsabilidad en crímenes internacionales

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación

DURACION DESDE: 2010 HASTA: 2012

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Alicia Gil

TITULO DEL PROYECTO: Dictamen sobre la imputación de crímenes de los subordinados al dirigente, incluido en el Proyecto “Apoyo a la Fiscalía General de la Nación en el contexto de la Ley de Justicia y Paz –un ejemplo de justicia transicional- (Profis)”

ENTIDAD FINANCIADORA: Agencia de Cooperación técnica alemana (GTZ)/ Ministerio de Relaciones exteriores de la RFA

DURACION DESDE: 2007 HASTA:

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Coordinador Kai Ambos

TITULO DEL PROYECTO: Nationale Strafverfolgung völkerrechtlicher Verbrechen im internationalen Vergleich (Persecución nacional de crímenes internacionales desde una perspectiva internacional comparada)

ENTIDAD FINANCIADORA: Max Planck Institut für ausländisches und internationales Strafrecht y Rechtsstaatsprogramm Konrad-Adenauer-Stiftung (für Lateinamerika).

DURACION DESDE: 2001 HASTA: 2006

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Prof. Dr. Dr. Albin Eser, Prof. Dr. Sieber, Helmut Kreicker

Publicación: el proyecto se ha publicado en 7 tomos editados por el instituto Max Planck más un tomo editado en Montevideo por la KAS, y otro tomo publicado en portugués (véase todo detallado en la documentación acreditativa)

Mi contribución aparece en tres de estos volúmenes

TITULO DEL PROYECTO: Acción integrada hispano-alemana nº 133 B sobre “Responsabilidad penal en la criminalidad empresarial

DURACION DESDE: 1993 HASTA: 1994

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Prof. Dr. Luis Gracia Martín

TITULO DEL PROYECTO: La justicia como garante de la protección de los derechos humanos en Latinoamérica

ENTIDAD FINANCIADORA: Max Planck Institut für ausländisches und internationales Strafrecht

Período de la participación: 1-12-96 HASTA:31-12-96

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. M. C. L. Kurt Madlener

TITULO DEL PROYECTO: Criminalidad empresarial y responsabilidad penal

ENTIDAD FINANCIADORA: Dirección General de Enseñanza Superior

DURACION DESDE: 11/09/96 HASTA: 11/09/99

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Prof. Dr. Luis Gracia Martín

TITULO DEL PROYECTO: Les Sources du Droit International Pénal: L'expérience des Tribunaux Pénaux Internationaux

ENTIDAD FINANCIADORA: Mission de Recherche Droit et Justice

DURACION DESDE: HASTA: 2004 (Participé solo como experta externa invitada en el comentario de conclusiones)

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Mireille Delmás-Marty, Emanuela Fronza, Elisabeth Lambert-Abdelgawad

Miembro del GRUPO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS SOBRE EL DERECHO PENAL INTERNACIONAL, del Programa Estado de Derecho para Sudamérica de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) y la Facultad de Derecho de la Universidad de Göttingen, desde su creación en enero de 2002.

Nº de investigadores: 22

proyectos de investigación realizados por el grupo –sometidos a concurso público ante la KAS- en los que he participado:

-El sistema interamericano de protección de derechos humanos y el Derecho penal internacional II

Coordinadores: Kai Ambos y Ezequiel Malarino.

Financiación: Fundación Konrad Adenauer, Universidad de Göttingen

Duración 2009-2010

Publicación: Montevideo 2011

- El sistema interamericano de protección de derechos humanos y el Derecho penal internacional

Coordinadores: Kai Ambos y Ezequiel Malarino.

Financiación: Fundación Konrad Adenauer, Universidad de Buenos Aires, Universidad de Belgrano

Duración 2008-2009

Publicación: Montevideo 2010

- Justicia de Transición

Coordinadores: Kai Ambos y Ezequiel Malarino.

Financiación: Fundación Konrad Adenauer, Universidad de Valparaiso

Duración 2007-2008,

publicado en Montevideo, 2009

- Jurisprudencia Latinoamericana sobre Derecho Penal Internacional

Coordinadores: Kai Ambos y Ezequiel Malarino.

Financiación: Fundación Konrad Adenauer, Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.

Duración 2006-2007 ,

publicado en Montevideo, 2008

- La implementación del Estatuto de Roma y otros temas actuales del Derecho penal internacional

Coordinadores: Kai Ambos y Ezequiel Malarino.

Financiación: Fundación Konrad Adenauer, Instituto Brasileiro de Ciencias Criminais (IBCCRIM)

Duración 2003-2004,

publicado en Montevideo, 2005

-Persecución penal nacional de crímenes internacionales desde una perspectiva internacional comparada

Coordinadores: Kai Ambos y Ezequiel Malarino

Financiación: Fundación Konrad Adenauer, Universidad de Göttingen,

Duración: 2002-2003

Publicación: Montevideo 2004.

NOMBRE RAFAEL

APELLIDOS GÓMEZ-FERRER RINCÓN

CATEGORÍA /CARGO PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Práctica Procesal y Contencioso Administrativa 4ECTS. 2º CUATRIMESTRE

TITULACIÓN ACADÉMICA

DOCTOR EN DERECHO

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

UNED. PROFESOR DERECHO ADMINISTRATIVO. 2005-2012

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. PROFESOR DERECHO ADMTVO. 2004-2005

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. BECARIO INVESTIGACIÓN 1999-2003

OBSERVACIONES

Evaluaciones.

1 sexenios de investigación reconocidos.

1 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Libros:

1. La transición a la competencia. Sus costes y sus posibles compensaciones. Un estudio crítico. Marcial Pons e INAP, 2003

2. La imposibilidad de ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo, Thomson-Civitas, 2008

Capítulos de libros:

5. “El régimen económico del sector eléctrico” en S. MUÑOZ MACHADO, M. SERRANO Y M. BACIGALUPO, “Derecho de la Regulación Económica III Sector Energético. Tomo I”, Iustel, 2009, págs. 859 a 936.

6. “Cambios de modelo y derecho. El derecho transitorio en la evolución de la ordenación de las telecomunicaciones” en T. DE LA QUADRA-SALCEDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO (Dir.) “Derecho de la Regulación Económica IV. Telecomunicaciones”, Iustel, 2009, págs. 841 a 904

7. “Término de conexión y seguridad. Comentario a la Disposición transitoria sexta de la Ley del Sector de Hidrocarburos” en V. LÓPEZ-IBOR MAYOR, J.M. BENEYTO PÉREZ y J. REMÓN PEÑALVER (Dirs.), “Comentarios a las Leyes Energéticas. Tomo II Ley del Sector de hidrocarburos”, Thomson-Civitas, Madrid, 2009, págs. 1159 a 1180.
8. “La contratación de los entes locales” en J.A. FUENTETAJA PASTOR y C. FERNÁNDEZ (Coord.), Manual de Derecho Local, Iustel, 2010, págs. 425 a 460.
9. “El contrato de obras” en C. CHINCHILLA (Coord.), Cuadernos de Derecho para Ingenieros. Contratación Pública, La Ley, 2010, págs. 217 a 237.

Proyectos de Investigación:

1. Investigador en el Proyecto de Investigación “Aspectos jurídicos de la liberalización económica y la introducción de la competencia”, referencia SEC 2001/1184, subvencionado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y dirigido como Investigador Principal por el Prof. Dr. D. Tomás Ramón Fernández Rodríguez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid (años 2002 a 2004).
2. Investigador en el Proyecto de Investigación “Aspectos jurídicos de la liberalización económica y la introducción de la competencia (II). Especial atención a la defensa de la competencia”, referencia SEJ 2005-09016, subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia y dirigido como Investigador Principal por el Prof. Dr. D. Tomás Ramón Fernández Rodríguez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid (años 2006 a 2008).
3. Investigador en el Proyecto de Investigación “Defensa de la competencia”, referencia DER 2009-14273-C02-01, subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y dirigido como Investigador Principal por el Prof. Dr. D. Tomás Ramón Fernández Rodríguez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid (años 2010 a 2012).
4. Investigador en el Proyecto de Investigación “Sectores económicos regulados”, referencia SEJ 2005-03219/JURI, subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia y dirigido como Investigador Principal por el Prof. Dr. D. Juan Alfonso Santamaría Pastor, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid (años 2006 a 2008).
5. Investigador en el Proyecto de Investigación “Sectores económicos regulados”, referencia DER2009-11082, subvencionado por el Ministerio de Educación y dirigido como Investigador Principal por el Prof. Dr. D. Juan Alfonso Santamaría Pastor, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid (años 2010 a 2012).

NOMBRE: MÓNICA

APELLIDOS HERRANZ BALLESTEROS

CATEGORÍA /CARGO

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO. DERECHO DE LA EMPRESA

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Asesoría Jurídica Internacional y de la Unión Europea 4ECTS. 1ºCUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctora en Derecho 2002

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ACTIVIDAD Docente (I): Licenciaturas, Másters y Cursos de doctorado

Profesora de Derecho Internacional Privado de la UNED

Ayudante LRU Desde noviembre de 2000 a noviembre 2002

Profesora de Derecho Internacional Privado de la UNED

Ayudante Doctora LRU Desde noviembre 2002 a julio 2005

Profesora de Derecho Internacional Privado de la UNED

Contratado Doctora Desde julio de 2005 a diciembre de 2007

Profesora de Derecho Internacional Privado Titular de Universidad Desde el 2007 hasta la fecha

Profesora del Master impartido por el CGPJ en la Escuela Judicial española sobre “El Espacio Judicial Europeo en materia civil y mercantil: competencia, reconocimiento y ejecución” FD 0490 Profesora encarga de la elaboración de temas y Tutora Desde el curso 2004-2005 al curso 2010-2011

Profesora del Master elaborado por el CGPJ y la Comisión Europea e impartido en la Escuela Judicial española sobre “El Juez en el Espacio Judicial Europeo Civil y Mercantil” FD110 Profesora encargada de la elaboración de temas Desde el curso 2011-2012

Profesora del Master de la Unión Europea de la UNED en el Módulo “El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia”

Profesora del Master del Comercio Internacional que la UNED imparte en colaboración con la Sociedad de Estudios Vascos

Profesora

Profesora Desde el curso 2009-2010 hasta la fecha

Desde 2002 hasta la fecha

- Cursos de doctorado:

“Reglamento (CE) N° 2201/2003 del Consejo de 27 de noviembre de 2003 relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental (III)”. UNED. Área de Derecho Internacional Privado

“El reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental sobre los hijos comunes” Doctorado dentro del curso Sistemas de reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales y laudos arbitrales”. Cód. 0603017, UNED. Área de Derecho Internacional Privado.

Profesora Desde 2004-2005, hasta la fecha

Desde 2002-2003 a 2003-2004

ACTIVIDAD Docente (II): ponencias nacionales e internacionales

“Crisis matrimoniales internacionales y derecho aplicable” Autora y ponente 27, 29 de junio de 2011, Madrid

“Confirmación del reconocimiento mutuo de decisiones en el espacio comunitario”

Autora y ponente 4, 5, 6 de abril de 2011, Madrid

“Los procesos de separación y divorcio con elemento extranjero. Análisis de la reciente jurisprudencia española”

Autora y ponente 19 de enero de 2011, Tudela

“El artículo 4 de la Ley 54/2007 de adopción internacional” Autora y ponente 30 de septiembre de 2010, Madrid

"El criterio de los efectos en el mercado español" Autora y ponente julio 2010, Mérida

“Reflexiones en torno al Reglamento Roma III”

Autora y ponente junio 2010, Madrid

"Soluciones jurídicas actuales ante la sustracción internacional de menores" Autora y ponente marzo 2010, Madrid

“Autoridad central y protección de menores: algunas funciones a examen” Autora y ponente 23 y 24 de abril de 2009, Barcelona

“Matrimonio y Uniones de Hecho”

Autora y ponente 29 de junio de 2007, Tudela

Actividad investigadora en Centros extranjeros

- Universidad de Oxford

Academic Visitor Julio a Noviembre de 2011

- European University Institut

Visiting Fellow Noviembre-Diciembre 2004

- Instiut Suisse de Droit Comparé Visiting Julio-Agosto de 2003

- Hague Conference of Private International Law. Bureau Permantet

Visiting Agosto-septiembre de 2000

- Ottawa University Visitor Septiembre, Octubre y Noviembre, 1998

- Columbia University Visiting Scholar Octubre, Noviembre y Diciembre 1997

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

(I) Publicaciones directamente relacionadas con la materia:

Libros:

- El Forum non conveniens y su adaptación al ámbito europeo, Tiranch lo Blanch, 2011.

- El interés del menor en los Convenios de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, Lex Nova, pp. 1-324, 2004.

Artículos:

- “El control por el juez de origen de las decisiones dictadas en aplicación del artículo 42 del Reglamento (CE) N. 2201/2003: el asunto Aguirre Pelz”, pp. 1-39, Revista General de Derecho Europeo (25), octubre 2011.

- “Reflexiones en torno al Reglamento 1259/2010 del Consejo de 20 de diciembre de 2010 sobre la ley aplicable al divorcio y a la separación judicial”, El desarrollo del Tratado de Lisboa: un balance de la Presidencia española, pp. 197- 206, Colección Escuela Diplomática, N. 17, Marcial Pons, 2011.

- “Protección de la persona y de los bienes”. Derecho Civil Internacional vol. II, UNED (dir Ana Paloma Abarca Junco), Volumen II, pp. 235-275, UNED COLEX, 2010.

- “Comentario a la STJCE Asunto C- 195/08 PPU”, pp. 1019-1025, IPROLEX Anuario Español de Derecho Internacional Privado Tomo VIII, 2008.

- “Prohibiciones y limitaciones del artículo 4 de la Ley 54/2007: entre los objetivos de la norma y la realidad de su aplicación”, pp. 195-213, Cuadernos de Derechos Transnacional, vol. 3, núm., 1, marzo 2011.

- “New Perspectives in Spanish Legal Practice on the Exercise of Rights of Access Across International Borders”, Yearbook of Private International Law, pp. 387- 398, Yearbook of Private International Law, Vol. IX, 2007.

Capítulos de libro:

- “Autoridad Central y protección de menores: algunas funciones a examen”, La protección de los Niños en el Derecho Internacional y en las Relaciones Internacionales. (Dir. F. Aldecoa Zumárraga, J. FORNER DALAYGUA), pp. 103-115, Marcial Pons, 2010.

(II) Otras actividades relacionadas con la materia:

- En el Master “El Juez en el Espacio Judicial Europeo Civil y Mercantil”. Cod. FD

NIVEL DEL CURSO (DESTINATARIOS): Jueces y Magistrados Curso académico 2011-2012.

Se han realizado las siguientes actividades:

Impartición y redacción de las siguientes lecciones:

- “Ley aplicable a las obligaciones contractuales: el Reglamento N. 593/2008 de 17 de junio”
- “Ley aplicable a las obligaciones extracontractuales: el Reglamento N. 864/2007 de 17 de julio”
- “Cooperación reforzada en el ámbito de la ley aplicable a la separación y al divorcio: el Reglamento N. 1259/2010”

- En el Master sobre los “Reglamentos de Bruselas I y Bruselas II y el Reglamento sobre créditos no impugnados” en el CGPJ con la colaboración de la Unión Europea Cod. FD 0490. Nivel del curso destinatarios: Jueces y Magistrados FECHA: Cursos académicos 2004/2005*, 2005/2006*, 2006/2007**, 2007/2008*** y 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011****

Evaluaciones.

Quinquenios docentes reconocidos: dos

Proyectos de Investigación:

1. Título del Proyecto: “Gobernanza y reforma internacional tras la crisis financiera y económica: el papel de la Unión Europea”

Referencia: DER2010-20414-C02-02 (subprograma JURI)

Entidad financiadora: SEJ/ 2010

Duración desde: 01/01/2011

Hasta: 30/10/2014

Investigador principal: Francisco Aldecoa Luzárraga Cuantía: 20.000 euros

Número de investigadores: 8

2. Título del Proyecto: “El bienestar y la integración de los adoptados internacionales: perspectivas multidisciplinares”

Entidad financiadora: PSI 2009-06474-E E/PSIC

Duración desde: 01/10/2009

Hasta: 30/11/2010

Investigador principal: Dra. Ana Berástegui Pedro-Viejo Cuantía: 19.000 euros

3. Título del proyecto: “Derecho civil internacional: pluralidad e interacción de normas internacional. Problemas de aplicación”

Entidad Financiadora: MEC SEJ 2007-67381 / JURI

Duración desde: 01/10/2007 Hasta: 30/10/2010

Investigador principal: Dr. Miguel Gómez Gene Cuantía: 36.000 euros

4. Título del Proyecto: “El bienestar y la integración de los adoptados internacionales: perspectivas multidisciplinarias”

Entidad financiadora: MEC SEJ2007-29469-E

Duración desde: 04/12/2007 Hasta: 30/11/2008

Investigador principal: Dra. Ana Berástegui Pedro-Viejo

5. Título del proyecto: “Un proyecto para encauzar la acción legislativa en la agenda para la integración de los nacionales de terceros estados”

Entidad financiadora: IUSI

Duración desde: 01/01/2006 Hasta: 31/12/2006

Investigador principal: Dra. Paloma Abarca Junco y Dra. Marina Vargas

6. Título del proyecto: La influencia del derecho comunitario en la situación del menor extranjero en España: la obligada transposición en la Ley Orgánica de Extranjería de la Directiva 2003/86 CE y el análisis del Reglamento 2201/2003.

ENTIDAD FINANCIADORA: Comunidad de Madrid. N° REFERENCIA: 06/HSW/0123/2004.

DURACION: DESDE: 01.01.2005 HASTA: 31.12.2005

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dra. Ana Paloma Abarca Junco. Catedrática de Derecho internacional privado de la UNED.

7. Título del proyecto: La protección internacional de los menores en el sistema español de Derecho internacional privado

Entidad financiadora: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Programa Sectorial de promoción general del conocimiento.

Duración desde: 1999-12-30 hasta 2002-12-30

Investigador responsable: Dra. Dña Paloma Abarca Junco

NOMBRE PEDRO

APELLIDOS JUEZ MARTEL

CATEGORÍA /CARGO

PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

**Ejercicio Profesional, Organización Colegial y Estructura y Gestión Profesional
4 ECTS. 1º CUATRIMESTRE**

TITULACIÓN ACADÉMICA

LICENCIADO Y DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES,
LICENCIADO EN DERECHO Y LICENCIADO Y DOCTOR EN MEDICINA

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ECONOMÍA APLICADA PROFESOR TITULAR 2001-Actualidad

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

Tres quinquenios de docencia reconocidos

Libros:

Juez, Pedro (2010): Manuel de contabilidad para juristas. 2ª edición. Editorial La Ley Madrid.

Juez Pedro (Coordinador) (2009): Economía y gestión de entidades no lucrativas. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid. Redactor de los capítulos 2,3,4 y 7

Juez, Pedro (2009): Conceptos contables básicos en el Plan General de Contabilidad de 2007. Editorial ATASA (Asociación profesional de Sociedades de Tasación). 1ª Edición: Abril 2009 y 1ªreimpresión: Septiembre 2011. ISBN: 978-84613-0878-1

Juez Pedro, Martín Molina, Pedro (2007): Manual de contabilidad para juristas. 1ª edición. Editorial La Ley. Madrid.

Proyectos de Investigación:

Título del proyecto: Elvira II: Aplicaciones de los modelos gráficos probabilísticos

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología (TIC2001-2973-C05-04)

Entidades participantes: UNED, Univ. de Castilla-La Mancha, tres hospitales, ITESM (México), IIE (México)

Duración: desde 2001 hasta: 2005

Cuantía de la subvención. Subproyecto: 98.554 euros Total proyecto coordinado: 384.011 euros

Coodinador: Serafín Moral Callejón (Univ. Granada)

Investigador responsable del subproyecto: Francisco J. Díez Vegas (UNED)

Número de investigadores participantes: 12

Red temática: Investigación en resultados de salud y servicios sanitarios (Red IRYSS)

Título del proyecto: Investigación en servicios sanitarios para la toma de decisiones en el Sistema Nacional de Salud. Aplicación práctica a las listas de espera

Entidad financiadora: Fondo de Investigaciones Sanitarias (FIS), Ministerio de Sanidad y Consumo (G03/202)

Entidades participantes: UNED, Univ. Politécnica de Madrid, Univ. Castilla-La Mancha

Duración: desde 2003 hasta: 2006

Cuantía de la subvención: 48.510 euros

Investigador responsable: Pedro Juez Martel (UNED)

Número de investigadores participantes: 8

Red temática: Modelos gráficos probabilísticos y aplicaciones

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia (TIN2004-21428-E)

Entidades participantes: CSIC, Universidades de Almería, Cantabria, Castilla-La Mancha, Granada, UNED, País Vasco, Politécnica de Madrid, Politécnica de Cataluña, Rey Juan Carlos y Sevilla

Duración: desde 2005 hasta: 2006

Cuantía de la subvención: 9.000 euros

Coodinador: José Antonio Lozano Alonso (Univ. País Vasco)

Investigador responsable en la UNED: Francisco J. Díez Vegas

Número de investigadores participantes: 67

Título del proyecto: Sistema informatizado basado en la valoración multidimensional (VM) para la gestión y la clínica del hospital de asistencia a crónicos, media y larga estancia (HACMLE) "Padre Jofré" de Valencia

Entidad financiadora: Consejería de Sanidad, Comunidad Valenciana

Entidades participantes: Hospital Padre Jofré (Valencia), Hospital Dr. Moliner (Serra, Valencia) y UNED

Duración: desde 2005 hasta: 2006

Cuantía de la subvención: 6.000 euros

Investigador responsable: Ramón Navarro Sanz (Hospital Padre Jofré, Valencia)

Número de investigadores participantes: 4

Título del proyecto: Redes de Análisis de Decisiones: Un nuevo modelo gráfico probabilista para sistemas inteligentes de ayuda a la decisión. Representación, algoritmos y aplicaciones

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia (TIN2006-11152)

Entidades participantes: UNED, Universidad de Castilla-La Mancha

Duración: 2006-2009

Cuantía de la subvención: 58.245 euros, más una beca de FPI

Investigador responsable: Francisco Javier Díez Vegas (UNED)

NOMBRE ANA MARIA

APELLIDOS MARCOS DEL CANO

CATEGORÍA /CARGO PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

**Ejercicio Profesional, Organización Colegial y Estructura y Gestión Profesional 4 ECTS.
1º CUATRIMESTRE.**

TITULACIÓN ACADÉMICA

DOCTORA EN DERECHO

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD 2001-

INVESTIGADORA PRINCIPAL (DER2010-21129) 2010-2013

SECRETARIA GENERAL UNED 2005-

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

AUTORES (p.o. de firma): MARCOS DEL CANO, ANA MARÍA

REF.LIBRO: ISBN 13: 978-84-7991-238-3; B. DE CASTRO CID (coord.), 18 lecciones de Filosofía del Derecho, Universitas, Madrid, 2008, pp. 239-251.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: “Pluriculturalismo y multiculturalismo”

REF. LIBRO: en ISBN 13: 978-84-7991-238-3; en B. DE CASTRO CID (coord.), 18 lecciones de Filosofía del Derecho, Universitas, Madrid, 2008, pp. 197-210.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: “La seguridad jurídica: su configuración actual”,

REF. LIBRO: ISBN 13: 978-84-9849-238-5; en Fernández García, Eusebio; Asís Roig, Rafael de ; Ansuátegui Roig, Francisco Javier ; (coord.) Estudios en Homenaje al Profesor Peces-Barba, Madrid, Dykinson, 2008, pp. 326-347.

Evaluaciones.

1.... sexenios de investigación reconocidos.

..3.. quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Libros:

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO (coord.)

TITULO: Inmigración, multiculturalismo y derechos humanos

REF. LIBRO: ISBN 978-84-362-5859-2; UNED-Tirant lo Blanch, 2009, pp. 411.

Recensión por Paloma Aguilar Ros publicada en Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, vol. XXVI, 2010, pp. 1151-1154.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO (coord.)

TITULO: Bioética y derechos humanos

REF. LIBRO: ISBN ; UNED, 2011, .

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO/Gabriela TOPA CANTISANO (coords.)

TITULO: Salud Mental Comunitaria

REF. LIBRO: ISBN ; UNED, 2011,

Capítulos de libros:

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: "Inmigración y Minorías"

REF. LIBRO: ISBN 13: 978-84-9849-165-4; Oscar Pérez de la Fuente (coord.), Una discusión sobre la gestión de la diversidad cultural, Madrid, Dykinson, 2007, pp. 75-98.

Recensión del profesor Pelayo Olmedo, D. V.V.A.A. (Oscar Pérez de la Fuente

(ed.), "Una discusión sobre la gestión de la diversidad cultural" en

Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas, ISSN

1133-0937, Año nº 13, Nº 20, 2009, pags. 251-260.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: "El proceso de integración de la inmigración: luces y sombras",

REF. LIBRO: en A.M. MARCOS DEL CANO (coord.), Inmigración, multiculturalismo y derechos humanos, Madrid, UNED-Dykinson, 2009, pp. 121-150.

Recensión del profesor Pelayo Olmedo, D. V.V.A.A. (Oscar Pérez de la Fuente

(ed.), "Una discusión sobre la gestión de la diversidad cultural" en

Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas, ISSN

1133-0937, Año nº 13, Nº 20, 2009, pags. 251-260.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: "Los derechos de la mujer y la cultura: ¿un conflicto?"

REF. LIBRO: en A.M. MARCOS DEL CANO (coord.), Inmigración, multiculturalismo y derechos humanos, Madrid, UNED-Tirant lo Blanch, 2009, pp. 235-256.

Recensión del profesor Pelayo Olmedo, D. V.V.A.A. (Oscar Pérez de la Fuente

(ed.), "Una discusión sobre la gestión de la diversidad cultural" en

Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas, ISSN

1133-0937, Año nº 13, Nº 20, 2009, pags. 251-260.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: "Derecho y ética: cuestiones actuales"

REF. LIBRO: ISBN 13: 978-84-7991-238-3; B. DE CASTRO CID (coord.), 18 lecciones de Filosofía del Derecho, Universitas, Madrid, 2008, pp. 239-251.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: "Pluriculturalismo y multiculturalismo"

REF. LIBRO: en ISBN 13: 978-84-7991-238-3; en B. DE CASTRO CID (coord.), 18 lecciones de Filosofía del Derecho, Universitas, Madrid, 2008, pp. 197-210.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: “La seguridad jurídica: su configuración actual”,

REF. LIBRO: ISBN 13: 978-84-9849-238-5; en Fernández García, Eusebio; Asís Roig, Rafael de ; Ansuátegui Roig, Francisco Javier ; (coord.) Estudios en Homenaje al Profesor Peces-Barba, Madrid, Dykinson, 2008, pp. 326-347.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: “La investigación clínica: potencialidades y riesgos”,

REF. LIBRO: ISBN 13: 978-84-9836-340-1; R. JUNQUERA DE ESTÉFANI (coord.), Bioética y bioderecho: reflexiones jurídicas ante los retos bioéticos, Comares, Granada, 2008, pp. 39-60.

Recensión por A.R. Martín Minguijón, en Iustel, Revista General de Derecho Romano 12 (2009) y por J. D. Pelayo en Revista Derecho Genoma Humano 29/2008: pp. 225-235.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: “La autonomía del paciente en los supuestos de incapacidad”,

REF. REVISTA/LIBRO: ISBN 13: 978-84-9836-340-1; R. JUNQUERA DE ESTÉFANI (coord.), Bioética y Bioderecho: reflexiones jurídicas ante los retos bioéticos, Granada, Comares, 2008, pp. 183-206.

Recensión por A.R. Martín Minguijón, en Iustel, Revista General de Derecho Romano 12 (2009).

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: “Las funciones del Derecho”

REF. LIBRO: ISBN 13: 978-84-7991-278-9, en DE CASTRO, B./ MARTÍNEZ, N., 17 lecciones de Teoría del Derecho (Manual adaptado al Espacio Europeo de Enseñanza Superior), Madrid, Universitas-UNED, 2010, pp. 57-66.

Este libro ha sido calificado como Adecuado a la metodología del EEES para el Grado de Derecho de la UNED por parte del Instituto Universitario de Educación a Distancia.

AUTORES (p.o. de firma): B. DE CASTRO CID/ ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: “Otros conceptos jurídicos fundamentales”

REF. LIBRO: ISBN 13: 978-84-7991-278-9, en DE CASTRO, B./ MARTÍNEZ, N., 17 lecciones de Teoría del Derecho (Manual adaptado al Espacio Europeo de Enseñanza Superior), Madrid, Universitas-UNED, 2010, pp. 185-200.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: “Inmigración y Minorías”

REF. LIBRO: ISBN 13: 978-84-9849-673-4; Una discusión sobre la gestión de la diversidad cultural, Madrid, Dykinson, 2010, archivo de Internet en pdf (3MB).

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: “Globalización e inmigración: la modificación de la ley de extranjería”

REF. LIBRO: ISBN 13: 978-84-9876-800-8; en V. GONZÁLEZ SÁNCHEZ (coord.), Globalización: un enfoque multidisciplinar, Colección Estudios de Economía y Sociología, UNED-Tirant lo Blanch, 2010, pp. 143-159.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: “Eutanasia y menores: un análisis jurídico”

REF. LIBRO: ISBN: 978-84-8473-859-6, en M. DE LOS REYES/ M. SÁNCHEZ(coord.), Bioética y pediatría, Sociedad de Pediatría de Madrid y Castilla La Mancha, Madrid, 2010, pp. 529-536.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: “Las funciones del Derecho”

REF. LIBRO: en MARTÍNEZ MORÁN, N./DE CASTRO CID, B., (coord.), Diecisiete lecciones de Teoría del Derecho (Manual adaptado al sistema Europeo de Educación Superior), 2ª edición actualizada y reordenada en su estructura, UNED-Editorial Universitas, 2011, pp. 59-68 y pp. 251-252.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: “A vueltas con la eutanasia”

REF. LIBRO: en J. DE LA TORRE/R. JUNQUERA (coord.), Dilemas bioéticos actuales, UNED-Comillas, (en prensa).

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: “Biotécnica y Bioderecho: una relación necesaria desde los derechos humanos”

REF. LIBRO: (en prensa) Biotécnica y Bioderecho: Nuevas Perspectivas, Nuevo León, Editorial de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en coordinación con el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: “La bioética en la UNED”

REF. LIBRO: en J. DE LA TORRE (editor) Pasado, presente y futuro de la bioética española, 978-84-8468-374-2, Colecciones de la Cátedra de Bioética, dilemas éticos de la medicina actual, 25, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2011, pp. 81-90.

AUTORES (p.o. de firma): ANA MARÍA MARCOS DEL CANO

TITULO: "Minorías étnicas y derechos humanos"

REF. LIBRO: en G. PECES BARBA MARTÍNEZ (editor), Historia General de los Derechos Humanos del S. XX, Editorial Dykinson, IDHBC, Madrid, (en prensa)

Proyectos de Investigación:

Título del proyecto: "Estudios de los criterios bioéticos para la toma de decisiones al final de la vida. En concreto, en el ámbito de los centros de geriatría, centros de larga estancia y sociosanitarios de la Comunidad de Madrid",

Entidad financiadora: COMUNIDAD DE MADRID

Entidades participantes: UNED-COMUNIDAD DE MADRID

Duración, desde: 01-01-2000 hasta: 31-12-2000 Cuantía de la subvención: 7500 euros

Investigador responsable: BENITO DE CASTRO CID

Número de investigadores participantes: 6

Título del proyecto: Historia General de los Derechos Humanos del Siglo XX

Duración: 2008-2011

Entidad financiadora: Banco Santander

Entidades participantes:

Duración, desde: 2008 hasta: 2011

Cuantía de la subvención: 270.000 euros

Investigadores responsables: Gregorio Peces-Barba Martínez, Rafael de Asís Roig, Javier Ansuátegui Roig y Eusebio Fernández García

Número de investigadores participantes: 145

Título del proyecto: Optimización de la información y gestión de las instrucciones previas (DER 2010-21129)

Duración: 2011-2013

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Entidades participantes: Fundación Beti Gizartean

Duración, desde: 2011 hasta: 2013

Cuantía de la subvención: 30.250 euros

Investigador responsable: Ana Maria Marcos del Cano

Título del proyecto: “STOP A LOS CRIMENES DE ODIO EN EUROPA”(La Justicia Europea contra los crímenes de odio)-“STOP HATE CRIMES IN EUROPE” (European Justice against hate crimes)

Duración: 2011-2013

Entidad financiadora: Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea, Proyecto aprobado en el marco del Programa “Justicia Penal”, Convocatoria de propuestas 2009, Referencia: JLS/2009/JPEN/AG

Promotor: Movimiento contra la Intolerancia (ES) y Socios: Unión Progresista de Fiscales - UPF (ES), Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED (ES), Portuguese Association for Victim Support (PT), The Police College of Finland (FIN)

Duración, desde: 1 de Octubre de 2010 hasta 31 de Marzo 2012;

Cuantía de la subvención: 57.152 euros

Investigador responsable: Por el socio UNED, la profesora Carmen Quesada

Título del proyecto: BIOETHICS, SEXUALITY AND GENDER IDENTITY
(<http://www.queerbioethics.org/>)

Duración: 2010-2012

Entidades participantes: Center for Bioethics of University of Pennsylvania;

Promotor: University of Pennsylvania School of Medicine

Cuantía de la subvención: ---

Investigadores responsables: Lance Wahlert y Autumn Fiester
<http://www.queerbioethics.org/the-consortium/bios/>

Número de investigadores participantes: 200

NOMBRE MARIANO

APELLIDOS MELENDO PARDOS

CATEGORÍA /CARGO Profesor Titular

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Asesoría Jurídico Penal 4 ECTS 1º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctor en Derecho (UNED) 2001

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Derecho penal (Parte General) Titular Universidad 2007-actualidad

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

...1. sexenio de investigación reconocidos.

..3.. quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

Libros:

El concepto material de culpabilidad y el principio de inexigibilidad. Sobre el nacimiento y evolución de las concepciones normativas, 2002.

Imputación subjetiva y error en el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Desafíos para la dogmática penal continental, 2008

NOMBRE JUAN CARLOS

APELLIDOS MENÉNDEZ MATO

CATEGORÍA /CARGO

Profesor Titular de Universidad

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Métodos alternativos de resolución de conflictos. 4 ECTS. 2º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Máster en Derecho internacional y europeo. Universidad Católica de Lovaina (Bélgica)

2004

Licenciado en CC. Políticas y de la Administración. Universidad Nacional de Educación a Distancia 2000

Doctor en Derecho. Universidad de Oviedo 1998

Dottore in Giurisprudenza. Universidad de Pisa (Italia) 1995

Licenciado en Derecho. Universidad de Oviedo 1993

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Profesor de Derecho civil Profesor Titular de Universidad. UNED De 06/06/2008 al día de hoy

Profesor de Derecho civil Profesor contratado doctor. UNED De 01/04/2007 a 05/06/2008

Profesor de Derecho civil Profesor Ayudante. UNED De 01/06/2004 a 31/03/2007

Investigador postdoctoral en el Departamento: "Ugo Natoli" di Diritto Privato. Facoltà di Giurisprudenza. Università degli Studi di Pisa (Italia) Becario Postdoctoral de FICYT De 15/10/2001 al 14/10/2003

Abogado colaborador en Arbitraje internacional Despacho de Abogados "Hanotiau & van den Berg". Bruselas (Bélgica) De 15/10/2003 al 30/11/2003

Profesor de Derecho civil Profesor Asociado. Universidad de Oviedo De 15/02/2001 a 30/09/2001

Juez sustituto Juez sustituto en Gijón en los Juzgados de Primera Instancia nº 2 y 3 y Contencioso Administrativo nº 1 De 01/09/2001 a 31/08/2002. De 20/12/2000 a 02/01/2001. De 07/05/2001 a 09/05/2001. De 14/05/2001 a 18/05/2001. De 23/07/2001 a 31/07/2001. De 01/08/2001 a 15/08/2001.

Profesor de Derecho civil Colaborador de Honor. Universidad de Oviedo De 01/10/1998 a 30/09/1999

Profesor de Derecho civil Profesor Invitado/Contratado AECI. Universidad Autónoma de Tamaulipas (México). De 01/08/1998 a 31/08/1999

Profesor de Derecho civil e investigador predoctoral Becario F.P.I. – F.P.U. (MEC). Universidad de Oviedo De 01/01/1994 a 31/12/1997

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

1 sexenios de investigación reconocidos.

1 quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Libros:

- Juan Carlos Menéndez Mato, La oferta contractual, Aranzadi, Pamplona, 1998, 300 páginas, ISBN 84-8193-888-2.

- Juan Carlos Menéndez Mato, El contrato vía Internet, J. M. Bosch, Barcelona, 2005, 446 páginas, ISBN 84-7698-733-1.

- Juan Carlos Menéndez Mato, El legado de la legítima estricta en el Derecho común español, Dykinson, 2011 (pendiente de publicación).
- Juan Carlos Menéndez Mato y Ramón Durán Rivacoba, El contrato de transacción, Aranzadi, 2011 (pendiente de publicación).

Capítulos de libros:

- Juan Carlos Menéndez Mato, Algunas consideraciones sobre los principios informadores del régimen de separación de bienes, en AAVV, Materials de les Vuitenes Jornades de Dret Catalá a Tossa 1994”, Tirant lo Blanc, Valencia, 1996, páginas 547-559, ISBN 84-8002-322-8.
- Juan Carlos Menéndez Mato, Disfunciones derivadas de la coexistencia de distintos regímenes jurídicos sobre uniones de hecho en el territorio español, en AAVV, XIII Congreso Internacional de Derecho de Familia”, CD-R, 2004, páginas 1 a 11, ISBN 84-609-3858-1.
- Juan Carlos Menéndez Mato, Artículos 29 a 34: De las personas naturales, en AAVV, Comentarios al Código Civil, dirigido por A. Domínguez Luelmo, Lex Nova, Valladolid, 2010, páginas 127 a 134.
- Juan Carlos Menéndez Mato, Artículos 154 a 171: La patria potestad, en AAVV, Comentarios al Código Civil, dirigido por A. Domínguez Luelmo, Lex Nova, Valladolid, 2010, páginas 271 a 292.
- Juan Carlos Menéndez Mato, Artículos 181 a 198: De la ausencia y de la declaración de fallecimiento, en AAVV, Comentarios al Código Civil, dirigido por A. Domínguez Luelmo, Lex Nova, Valladolid, 2010, páginas 313 a 336.
- Juan Carlos Menéndez Mato, La contratación a distancia e Internet en el Derecho europeo: los ejemplos de España e Italia, en AAVV, Derecho de Internet, dirigido por Cabanellas de las Cuevas, G., Editorial Heliasta, Buenos Aires (pendiente de publicación).

Artículos:

- Juan Carlos Menéndez Mato, Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de julio de 1998: precontrato y condiciones positivas, en "Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil", n.º 49, enero / marzo 1999, páginas 117 a 139, ISSN 0212-6206.
- Juan Carlos Menéndez Mato, La oferta tácita de mandato, en "Actualidad Civil", n.º 13, Semana del 29 de marzo al 4 de abril de 1999, páginas 321 a 343, ISSN 0213-7100.
- Juan Carlos Menéndez Mato, Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de noviembre de 2004: Contrato de seguro: perfección del contrato. Formalización por escrito: carácter ad probationem y no ad solemnitatem o ad substantiam. Formación del contrato: solicitud, proposición y aceptación del contrato de seguro: función de la póliza. Modificación del contrato y ampliación de cobertura. Régimen específico de las condiciones generales del contrato. La apreciación de la existencia del contrato corresponde al tribunal de instancia: matices, en "Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil", n.º 69, septiembre / diciembre 2005, páginas 1235 a 1253, ISSN 0212-6206.

- Juan Carlos Menéndez Mato, Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de octubre de 2005 (RJ 2005, 7235). Contrato de compraventa: la perfección del contrato. Etapa formativa del contrato: contrato preliminar, promesa, precontrato o pacto de contrahendo. El acuerdo de intenciones: su naturaleza jurídica y diferencias frente al precontrato en sus distintas acepciones doctrinales. El correcto y definitivo intercambio de una oferta y su correlativa aceptación contractual como hecho determinante de la perfección de todo contrato, incluido el precontrato: características esenciales. La denominada “regla del espejo” o la necesidad de que la oferta y la aceptación resulten plenamente coincidentes: consecuencias del incumplimiento de dicho principio y sus límites. La interpretación del contrato y de las voluntades exteriorizadas por los sujetos partícipes en la elaboración de un contrato. La forma escrita del contrato: el principio espiritualista vigente en nuestro ordenamiento», en "Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil", n.º 71, mayo / agosto 2006, páginas 1057 a 1082, ISSN 0212-6206.

Proyectos de Investigación:

- TITULO DEL PROYECTO: “La responsabilidad civil por los daños ocasionados al medio ambiente en el Principado de Asturias”.

ENTIDAD FINANCIADORA: Universidad de Oviedo.

DURACION DESDE: 01/03/1998 HASTA: 31/12/1998 INVESTIGADOR
PRINCIPAL: Dr. Julio Carbajo González

INVESTIGADOR COLABORADOR: Dr. Juan C. Menéndez Mato

- TITULO DEL PROYECTO: “La contratación vía Internet en España”.

ENTIDAD FINANCIADORA: Fundación Banco Herrero.

DURACION DESDE: 23/03/2000 HASTA: 31/03/2001 INVESTIGADOR
PRINCIPAL: Dr. Juan Carlos Menéndez Mato

- TITULO DEL PROYECTO: “Diversidad cultural y Derecho sanitario”.

ENTIDAD FINANCIADORA: Plan de promoción de Investigación de la UNED de 2011.

DURACION DESDE: 01/01/2011 HASTA: 31/12/2012 INVESTIGADOR
PRINCIPAL: Dr. Salvador Pérez Álvarez

INVESTIGADOR COLABORADOR: Dr. Juan C. Menéndez Mato

CONTRATADOS DOCTORES

NOMBRE MARÍA JOSÉ

APELLIDOS CABEZUDO BAJO

CATEGORÍA /CARGO

Profesora Contratada Doctora

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Práctica Procesal Penal 4 ECTS. 2º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctora en Derecho con mención del Doctorado Europeo 2003

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal Civil Ayudante de Escuela (U. Carlos III)
1994-2000

Introducción al Derecho Procesal, Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal Civil
Ayudante de Universidad, Contratada Doctora (UNED) 2001- actualidad

Doctorado “La entrada y registro en un domicilio” Profesora Ayudante Doctora y
Contratada Doctora (UNED) 2004-2008

Doctorado “Reconocimiento y/o exequátur de sentencias civiles y mercantiles extranjeras en
España” Profesora (UNED) 2008-2010

Máster en Derechos Fundamentales Profesora Ayudante Doctora y Contratada Doctora
(UNED) 2007-actualidad

Máster en Derechos Fundamentales y Libertades Públicas Profesora Contratada Doctora
(U. Castilla la Mancha) 2009-2011

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

1. sexenios de investigación reconocidos.
2. quinquenios de docencia reconocidos por la UNED.

Libros:

1 La inviolabilidad del domicilio y el proceso penal. Editorial Iustel Madrid, 2004, 333 páginas.

2. La protección del domicilio. Editorial Centro “Francisco Tomas y Valiente”, UNED Alzira-Valencia, Colección Interciencias 24, 2004, 233 páginas.

Capítulos de libros:

1. “La entrada y registro domiciliario en el proceso penal”. Investigación y Prueba en el Proceso Penal. González-Cuéllar Serrano, N (Dir.) y Sanz Hermida, A (Coord.). Editorial Colex, Madrid, 2006, 117-136.

2. “La aprobación de un procedimiento monitorio europeo”. El Tribunal Supremo, su doctrinal legal y el recurso de casación. Estudios en Homenaje del Profesor Almagro Nosete. Editorial Iustel, Madrid, 2007, pp. 669-694.

3. “La protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal”. De la Oliva, A., (Dir.), "La Justicia y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea". De la Oliva Santos, A. (Dir.). Editorial Colex Madrid, 2008, pp. 327-342.

4. “Ejecución de sentencias extranjeras: su previo reconocimiento y/o exequatur”. La ejecución civil: problemas actuales. Cachón Cadenas, M. y Picó i Junoy, J. (Coord.). Barcelona, ed Atelier, 2008, pp. 397-408.

5. “Doctrina legal y reconocimiento y/o exequátur de sentencias civiles y mercantiles extranjeras en el nivel interno”.

LIBRO: El Recurso de Casación Civil. Bonet Pastor, J., (Dir.) y Martín Pastor, J. (Coord.). ed. Aranzadi, Pamplona, 2010, pp. 447-458.

6. Con Fernando Val Garijo Bases de datos de ADN: las “búsquedas de familiares” y el régimen de protección de los “datos de ADN transmitidos” entre los Estados miembros. Presente y futuro de la e-Justicia en España y la Unión Europea. Senés Motilla, C. (Coord.) ed. Aranzadi, Pamplona, 2010, pp. 517-531.

7. “Do DNA Database allow more efficiency in combating domestic and cross-border crime?” Miklós Kengyel and Zoltán Nemessányi, Electronic Justice. How new technology can make procedure more effective. Electronic Technology and Civil Procedure, editorial Springer 2012.

8. “El régimen de protección del dato de ADN en la Unión Europea y en España: planteamiento de la cuestión”. Los retos del Poder Judicial ante la Sociedad Globalizada, Pérez-Cruz Martín, A. y Ferreiro Bahamonde, X., (Dir), Neira Pena, A. M. (Coord). Servicio de Publicaciones de la Universidade da Coruña.

2. La “negativa” a la práctica de las diligencias preliminares. Práctica de Tribunales: revista de Derecho Procesal Civil y Mercantil. Año IV, Número 40, Julio-Agosto 2007, pp. 34-47.

3. “El cobro de deudas transfronterizas en Europa: el Reglamento 1896/2006 y su aplicación en España”. Revista General de Derecho Procesal. www.iustel.com. nº 15, mayo 2008.

4. “La restricción derechos fundamentales: un concepto en evolución y su fundamento constitucional. Revista de derecho Político. nº 77, 2010, pp. 143-182.

5. “Reconocimiento y/o exequatur entre las sentencias civiles y mercantiles dictadas por los tribunales españoles y peruanos”. Práctica de Tribunales: revista de Derecho Procesal Civil y Mercantil. Práctica de Tribunales, nº 82, mayo 2011, pp. 26-39.

6. “Valoración del sistema de protección del dato de ADN en el ámbito europeo”. Revista General de Derecho Europeo. www.iustel.com.nº 25, octubre 2011.

7. “La regulación del “uso forense de la tecnología del ADN” en España y en la UE: identificación de cinco nuevas cuestiones controvertidas”

Revista General de Derecho Procesal www.iustel.com. nº 26, enero 2012.

Proyectos de Investigación:

1. La justicia como garante de los derechos humanos en Latinoamérica. Max- Planck Institut (Alemania). Instituto Max Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional de Friburgo i.br. (Alemania). 01/01/1997 31/03/1997.IP: Dr. Kurt Madlener. A tiempo completo como colaboradora.

2. Reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Análisis y repercusiones. Dentro del Plan de Promoción de la Investigación en la UNED 2002. Referencia: 2003I/PUNED/38. 01/01/2003-01/01/2005.

IP: Vicente Gimeno Sendra. Catedrático de Derecho Procesal de la UNED. A tiempo completo como colaboradora.

3. Presente y futuro de la reforma procesal penal española. Referencia: BJU 2003/02136. Ministerio de Educación y Ciencia. 01/12/2003- 30-06-2007. IP: Vicente Gimeno Sendra. A tiempo completo como colaboradora.

4. El régimen español de reconocimiento y ejecución de sentencias civiles y mercantiles extranjeras. Dentro de la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Investigación de la UNED. Convocatoria Jóvenes Investigadores. Referencia: 2006I/PUNED-03. 01/09/2006- 01/09/2008. IP: María José Cabezudo Bajo.

5. La reforma de la Justicia Penal: SEJ 2007-62039. Ministerio de Educación y Ciencia. 01/10/2007- 30/09/2010. IP: Vicente Gimeno Sendra. Miembro del equipo de investigación (con dedicación compartida).

6. Problemas procesales de la ciberdelincuencia y de la ciberresponsabilidad: Der 2008-03378. Ministerio de Innovación. 01/01/2009- 31/12/2011. IP: Nicolás González Cuéllar. Miembro del equipo de Investigación (con dedicación compartida).

7. Intercambio y protección de datos personales en la Unión Europea: la prueba pericial de ADN y su eficacia procesal en España. DER 2009-08071. Ministerio de Innovación. 01/01/2010-31/12/2012. IP: María José Cabezudo Bajo

NOMBRE FERNANDO LUIS

APELLIDOS IBAÑEZ LÓPEZ-POZAS

CATEGORÍA /CARGO CONTRATADO

DOCTOR

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Practica Procesal Civil, Laboral y Mercantil 6 ECTS. 2º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

DOCTOR EN DERECHO

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

DOCENTE E INVESTIGADORA

PROF. CONTRATADO DOCTOR UNED PROFESOR 2010 - ACTUALIDAD

AYUDANTE DOCTOR UNED PROFESOR 2005 / 2010

PROFESOR ASOCIADO UNED PROFESOR 1/01/2005

PROFESOR TITULAR. UEM PROFESOR 1995-2003

PROFESOR TITULAR INTERINO. UAM PROFESOR 1994-1995

AYUDANTE LRU DOCTOR. UNED PROFESOR 1992-1994

AYUDANTE. UNED PROFESOR 1990-1992

PROFESOR. CEU SAN PABLO PROFESOR 1986-1990

PROFESIONAL

COLEGIADO DEL ICAM Nº 25.681

ABOGADO 1986 / 2012

ASESORIA Y CONSULTORIA JURIDICA, SL CONSULTOR Y DIRECTOR 1995 / 2005

GECOSALUD SL DIRECTOR 2000 / 2005

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACION DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID PROFESOR 1999 / 2003

ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA DE LA UNED PROFESOR 2009 / 2012

NOMBRE ÁLVARO

APELLIDOS JARILLO ALDEANJUEVA

CATEGORÍA /CARGO

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Protección de Derechos Fundamentales, Práctica Procesal Constitucional, Internacional y de la Unión Europea 4 ECTS. 2º CUATRIMESTRE

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctor en Derecho: UNED 2006

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Profesor Departamento de Derecho Internacional Público Profesor Contratado Doctor
2011 - Actualidad

Profesor Departamento de Derecho Internacional Público Profesor Asociado 2000 -
2011

Periodo de prácticas en la Comisión Europea. Dirección General IA. Relaciones Exteriores: Europa y los Nuevos Estados Independientes, Política Exterior y de Seguridad Común, Servicio Exterior (Unidad de Derechos Humanos y Democratización), Bruselas. Encargado del dossier de asistencia y observación electoral. Becario 1999

Periodo de prácticas en la Organización de las Naciones Unidas dentro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos), Ginebra. Becario 1998

NOMBRE MARTA

APELLIDOS GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO

CATEGORÍA /CARGO

PROF. CONTRADADO DOCTOR DERECHO PROCESAL

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Práctica Procesal Penal 4 ECTS 2º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctora en Derecho.

Premio Extraordinario de Tesis Doctoral

Universidad Nacional de Educación a Distancia

29/04/2004

Resolución 14/03/2005

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Profesora Ayudante Doctor (LOU). Docencia en: Derecho Procesal I, II, Introducción al Derecho Procesal, Procesos de Amparo y Derecho Procesal Concursal y Económico.

Profesora Ayudante de Escuela Universitaria (LRU). Docencia en: Derecho Procesal I, II, Introducción al Derecho Procesal y Procesos de Amparo

Departamento de Derecho Procesal de la UNED

Profesora del Curso de Doctorado "La lucha contra la criminalidad organizada"

Departamento de Derecho Procesal de la UNED

Profesora Tutora de Derecho Procesal I

Centro Asociado de Madrid de la UNED

2004-2005

Profesora del Máster Universitario en Derechos Fundamentales.

Departamentos de Derecho Procesal y Constitucional de la UNED

Profesora del Máster Universitario en Derecho de Seguros

Departamento de Derecho Mercantil de la UNED

Profesora del Master "Especialista universitario en comunidades de vecinos y propiedad horizontal"

Profesora del Programa de Enseñanza Abierta. Educación Permanente "Práctica procesal penal"

Departamento de Derecho Procesal de la UNED 2000-2001

NOMBRE JUAN JOSÉ

APELLIDOS MONTERO PASCUAL

CATEGORÍA /CARGO Profesor Contratado Doctor

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Práctica Procesal Contencioso Administrativa. 4 ECTS. 2º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctor en Derecho IUE (Florencia) 2001

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Experiencia docente Profesor Contrato Doctor UNED Desde 27.12.2007

Experiencia docente Ramón y Cajal 27.12-2002 a 27.12.2007

Experiencia investigadora Ramón y Cajal 27.12-2002 a 27.12.2007

Experiencia profesional Director Regulación sur de Europa MCI WorldCom 9.10.2000 a 20.12.2002

Experiencia profesional Abogado Asociado PWC 1.10.1999 a 8.10.2000

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

1 sexenio de investigación reconocidos.

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

Libros:

1. "Financiación de obligaciones de servicio público", Tirant lo blanch, Valencia, 2010, 310 páginas (dirección).
2. "Código de Derecho audiovisual", Tirant lo Blanch, 2010.
3. "Derecho de las telecomunicaciones", Tirant lo Blanch, Valencia, 2007, 568 páginas.
4. "La liberalización de los servicios postales", Trotta, Madrid, 2005, 266 páginas.
5. "Código de telecomunicaciones", Tirant lo Blanch, Valencia, 2005, 326 páginas.
6. "Competencia en las comunicaciones móviles. De la telefonía a Internet", Tirant lo Blanch, Valencia, 2000, 189 páginas.
7. "Telecomunicaciones y televisión. La nueva regulación en España", Tirant lo Blanch, Valencia, 1999, 687 páginas, con Helmut Brokelmann.

NOMBRE FERNANDO

APELLIDOS VAL GARIJO

CATEGORÍA /CARGO CONTRATADO DOCTOR

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Asesoría Jurídica Internacional y de la Unión Europea. 4 ECTS. 1º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

DOCTOR EN DERECHO 2007

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

DOCENTE/INVESTIGADORA PROFESOR ASOCIADO 2002-2003

DOCENTE/INVESTIGADORA PROFESOR AYUDANTE 2003-2008

DOCENTE/INVESTIGADORA PROFESOR AYUDANTE DOCTOR 2008-2011

Evaluación positiva como profesor contratado doctor: julio 2011.

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

ASESOR JURÍDICO, EN RÉGIMEN DE COLABORADOR EXTERNO, EN LA ASESORÍA JURÍDICA INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN DE ESPAÑA. Áreas de trabajo: Corte Penal Internacional, Unión Europea, Consejo de Europa, y Comité Internacional de la Cruz Roja

Libros:

MEDICINA EN LA GUERRA. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PERSONAL SANITARIO EN LOS CONFLICTOS ARMADOS, CANTABRIA ACADÉMICA, SANTANDER, 2009

Proyectos de Investigación:

HACIA UN SISTEMA JUDICIAL INTERNACIONAL: LOGROS Y DESAFÍOS (30/12/2004 A 30/12/2007), financiado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. IP: CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ

- LA CONTRIBUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ Y EL ESTADO DE DERECHO (01/01/2006 A 31/12/2008), financiado por el INSTITUTO GUTIÉRREZ MELLADO. IP: FANNY CASTRO-RIAL GARRONE.

- INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA UNIÓN EUROPEA: LA PRUEBA DE ADN Y SU EFICACIA PROCESAL EN ESPAÑA (01/10/2010 A 31/12/2012), financiado por el MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN. IP: MARÍA JOSÉ CABEZUDO BAJO. (EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN COMPARTIDA).

- GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA, financiado por BANCO DE SANTANDER. IP: GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA. PARTICIPACIÓN COMO PROFESOR INVESTIGADOR.

PROFESORES AYUNDANTES DE UNIVERSIDAD

NOMBRE MARTA

APELLIDOS LOZANO EIROA

CATEGORÍA /CARGO

Ayudante LOU

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Técnica probatoria y redacción de escritos forenses 4 ECTS. 2º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho 2006

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Ayudante LOU 2009 hasta la fecha

Capítulos de libros: El derecho al intérprete en los procesos penales como garantía del derecho a un juicio equitativo” (en prensa)

PROFESORADO EXTERNO

Dentro de los profesionales externos quedan comprendidos los Profesores Asociados y/o Abogados, Jueces, Fiscales y otros profesionales jurídicos. Se adjunta a continuación el currículum de los Profesores Asociados de la Universidad. El Consejo General de la Abogacía de España proporcionará los nombres y currícula de los Abogados que van a ser profesores del Máster.

PROFESORES ASOCIADOS

NOMBRE MIGUEL

APELLIDOS CRUZ AMOROS

CATEGORÍA /CARGO PROFESOR ASOCIADO

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Asesoría Jurídica Patrimonial, Mercantil y Fiscal 8 ECTS. 1º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Derecho (1969)

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Inspector Hacienda del Estado Varios 1974-1996

Abogado Socio de PwCSocio 1996-2012

Escuela de Práctica Jurídica Madrid Profesor 1982-1999

Profesor Asociado de Derecho Financiero y Tributario UNED Profesor 2000-2012

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Libros:

1. La Fiscalidad en las Entidades sin ánimo de lucro: Estímulo público y acción privada (co-autor). Cideal. 2004.
2. Comentarios a las Leyes de Fundaciones y de Mecenazgo (Co-Director). Iustel. 2005.

3. La Reforma del Régimen Económico Fiscal de Canarias (Co-Director). Marcial Pons. 1992.

Proyectos de Investigación:

Los Ingresos Tributarios del Nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Dirección José Manuel Tejerizo López. IEF. 2011.

NOMBRE JOSE MANUEL

APELLIDOS COLLAZO LUGO

CATEGORÍA /CARGO PROFESOR ASOCIADO

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Práctica Procesal Civil, Laboral y Mercantil 6 ECTS 2º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

LICENCIADO EN DERECHO

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

DERERCHO DE LA EMPRESA (ADE) PROFESOR ASOCIADO DESDE 2001

ABOGADO EN EJERCICIO Desde 1978

NOMBRE EMILIA

APELLIDOS GARCIA-VILLALBA SANCHEZ

CATEGORÍA /CARGO PROFESORA ASOCIADA

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Técnica Probatoria y Redacción de Escritos Forenses. 4 ECTS. 2º CUATRIMESTRE

Práctica Procesal Civil, Laboral y Mercantil 6 ECTS. 2º CUATRIMESTRE

TITULACIÓN ACADÉMICA

LICENCIADA EN DERECHO

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

ABOGADO EN EJERCICIO 1984-2012

PROFESORA ASOCIADA UNED 2006-2012

NOMBRE JOSÉ

APELLIDOS NUÑEZ FERNÁNDEZ

CATEGORÍA /CARGO Profesor Asociado

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Asesoría Jurídico Penal: 4 ECTS. 1º CUATRIMESTRE

TITULACIÓN ACADÉMICA

DOCTOR EN DERECHO 2004

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UCM (Derecho penal Parte general y Parte especial)
BECARIO FPI 2000-2004

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UCM (Derecho penal Parte general y Parte especial)
COLABORADOR HONORÍFICO 2004-2006

ABOGADO EN EJERCICIO ABOGADO 2004-2007

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (Derecho penal I, Practicum en Derecho penal, Doctorado:
delitos contra el medio ambiente) PROFESOR 2007-ACTUALIDAD

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Evaluaciones.

EVALUACIÓN POSITIVA DE ANECA Y ACAP PARA LAS FIGURAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Y PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA

Monografías:

- Regulación histórica de la agresión sexual y sus objetos de protección. Editorial del Congreso de los Diputados. Madrid 2010.

Manuales:

- Manual práctico de grupos de trabajo adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior: - Fundamentos de Derecho penal. Colección praxis. Editorial Universitas S.A., Madrid, 2010.

- Manual de la Parte General del Derecho penal: GIL GIL, A., LACRUZ LÓPEZ, J.M., MELENDO PARDOS, M., NÚÑEZ FERNÁNDEZ, J., Curso de Derecho penal, Parte General, Dykinson, Madrid, 2011.

Proyectos de Investigación:

- Miembro del Proyecto de Investigación SEJ-2004-04504/JURI, titulado “Principios Informadores y criterios fundamentales de aplicación de las últimas reformas penales sustantivas, procesales y penitenciarias”, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, que tiene como investigador Principal al Prof, Dr. Don Luis Rodríguez Ramos.

- Miembro del Proyecto de Investigación SEJ-2007-66573 (SEJ/JURI 2007-66573 Nuevas reformas sustantivas y procesales en el Sistema Jurídico penal, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, que tiene como investigador Principal al Prof, Dr. Don Luis Rodríguez Ramos.

- Colaborador en el Proyecto “Upper Middle Classes: Exiting from the National Social Structure? Mobility and Spacial Segregation in European Cities”, Dirigido por Patrick Legales, Profesor de Investigación en el CEVIDOF, Institute d’Etudes Politiques de París, con financiación del programa PUCA (Plan Urbanisme Construction Architecture).

- Miembro del Proyecto de investigación: “SISTEMA DE GARANTIAS EN LA EJECUCION PENAL. REFERENCIA C/023007/09”. Financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Investigadora principal: Avelina Alonso de Escamilla.

NOMBRE FERNANDO

APELLIDOS PRIETO RIVERA

CATEGORÍA /CARGO Profesor Asociado

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Técnica probatoria y redacción de escritos forenses 4 ECTS. 2º CUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Fiscal del Tribunal Supremo

Profesor Asociado de Derecho Penal en la Universidad Carlos III de Madrid 1996-1998

Profesor del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia en la formación de Fiscales 1996-2011

Profesor en el Master de Derecho Penal, organizado por la Escuela Jurídica Federico de Castro de Madrid.

Profesor en el XV Curso de Policía Judicial para Oficiales de la Guardia Civil, organizado por el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia. Madrid, 1997.

Profesor en el XXXI Curso de Especialización en Policía Judicial, Nivel II, organizado por el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia. Madrid, 1999

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

NOMBRE M^a LUISA

APELLIDOS RÍOS DÁVILA

CATEGORÍA /CARGO PROFESORA ASOCIADA

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Asesoría Jurídica Patrimonial, Mercantil y Fiscal 8 ETCS. 1º CUATRIMESTRE

TITULACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho por la Universidad de Salamanca

Título de Suficiencia Investigadora y Estudios Avanzados en Derecho Civil por la UCM (1993)

Título de Abogado Rotal por la UEM y la Conferencia Episcopal Española (2002-2003)

Máster Práctica Jurídica. Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Salamanca y el Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca (1978-1979)

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

Profesora asociada UNED. Departamento de Dº Civil. Curso 2011-2012

Profesora asociada U. Antonio de Nebrija. Departamento de Derecho Privado 2008-2012

Profesora de la UEM. Área de Dº Privado 1991-2006

Coordinadora Practicum de la Licenciatura de Derecho en la UEM 2002-2006

Miembro del Comité de autoevaluación de la Licenciatura de Derecho de la UEM, encargado de la elaboración del autoinforme de la Licenciatura de Derecho enmarcado en el II plan de Calidad de Universidades. 2002-2003

Responsable del Gabinete de Orientación al Empleo de alumnos de licenciatura en Derecho de la UEM 2000-2006

Profesora “Master en Dº de la Construcción y Gestión Inmobiliaria”. Centro Universitario Escorial-María Cristina 2006-2008

Letrada de los servicios jurídicos internos de grupo empresarial inmobiliario (grupo inmobiliario Caixa Cataluña) 2006-2011

Abogada senior del despacho JAUSAS LEGAL, S.L. 2011

OBSERVACIONES

A continuación se relacionan algunas actividades y publicaciones directamente relacionadas con las materias impartidas:

Proyectos de Investigación:

Miembro del equipo de “Servicio de gestión del Centro de Intercambio de Información de la Red Europea de Resolución Extrajudicial de Conflictos”. Contrato I+D financiado por la UE y participado por el Instituto de Consumo.

Participación en varios proyectos de Investigación en Igualdad y género:

- “Seminario de Igualdad y Género” , subvencionado por el Instituto de la Mujer. Fecha de Inicio: 3/08/2000. Fecha de fin: 30/05/2001
- “Programa de Sensibilización para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres”, subvencionado por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Periodo: 01/10/2001 a 30/11/2001
- “II Seminario de Igualdad y Género”. Organismo financiador: MTAS-Instituto de la mujer. Periodo: 03/10/2001 a 30/05/2002.
- “II Plan municipal de Igualdad entre hombre y mujeres”. Organismo financiador: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Periodo: 23/09/2002 a 29/10/2002

NOMBRE SALVADOR

APELLIDOS RODRIGUEZ ARTACHO

CATEGORÍA /CARGO PROFESOR ASOCIADO

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN UNED. FACULTAD DE DERECHO

ACTIVIDAD PREVISTA: Profesor MÁSTER ACCESO A LA ABOGACÍA

MATERIA IMPARTIDA EN EL MÁSTER O LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CRÉDITOS

Protección de Derechos Fundamentales, Práctica Procesal Constitucional, Internacional y de la Unión Europea. 4ECTS. 2ºCUATRIMESTRE.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Doctorado:

DOCTOR EN DERECHO

Premio extraordinario de doctorado 2000/2001 Centro: UNED Fecha: 15.12.2000

EXPERIENCIA DOCENTE, INVESTIGADORA Y/O PROFESIONAL

HERNÁNDEZ-ECHEVARRÍA ABOGADOS Socio responsable área de Derecho Público. Derecho administrativo general y especial, expedientes sancionadores en el ámbito de las residencias de ancianos, sectores regulados (energía, telecomunicaciones, transportes, medioambiente, etc.). Asesoramiento a empresas en el ámbito del Derecho Alimentario. Derecho constitucional (recursos de amparo). Recursos contencioso-administrativos. SOCIO MAYO 2010-actualidad

RAMON Y CAJAL ABOGADOS (Asociado). Área de Derecho Público (Derecho Administrativo y Sectores Regulados). Informe sobre régimen de financiación de CC.AA. y Administración local; Recursos contencioso-administrativos, expedientes sancionadores, registro de aeronaves y contratos de arrendamiento de aeronaves. Asesoramiento a empresas en derecho Alimentario.

ABOGADO ASOCIADO OCTUBRE 2008-MARZO 2010

CUATRECASAS ABOGADOS (Asociado). Área de Derecho Público (Derecho Constitucional y Derecho Administrativo), Grupo de Sectores Regulados (Telecomunicaciones, Energía, Transportes, Minas, Derecho Alimentario). PROCEDIMIENTOS ANTE EL TEDH. Miembro del Grupo de Nuevas Tecnologías y del „German Desk“.

ABOGADO ASOCIADO SEPT. 1999-OCTUBRE 2008

CREMADES & SANCHEZ PINTADO. Especializado en Derecho de las Telecomunicaciones. Seguimiento de normativa, responsable de la publicación interna del Despacho (Newsletter), tramitación de títulos habilitantes.

ABOGADO ENERO-MAYO 1999

DOCENCIA/CURSOS

Impartición de cursos completo (nº de horas)

Lector: Universidad de Regensburg, Seminario“Einführung in das spanische öffentliche Recht”
(Introducción al Derecho Público español) (Segundo Semestre/3 horas semanales). Lector
1995-1996

“Nociones Jurídicas Básicas” Curso de acceso a la licenciatura de Derecho en Programa de
Instituciones Penitenciarias de la UNED Profesor Tutor 2000

„Módulo de Práctica en Derecho Constitucional del Curso de Práctica Jurídica“ Escuela
Jurídica Federico de Castro

Profesor sustituto 2000

Seminario sobre Derecho de las Telecomunicaciones“ Seminarios ESCA (Escuela Superior de
Cajas de Ahorros, CECA) Ponente2001

Profesor y coordinador del módulo de Derecho de las telecomunicaciones en la primera
promoción del „Master en Derecho de los Negocios“ de la Fundación Carolina.

Profesor/coordinador 2002

Universidad Autónoma de Madrid en la asignatura de Deontología: Normalización y
Legislación Alimentaria, de la Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética. Departamento de
Derecho Público y Filosofía Jurídica. Facultad de Derecho.

PROFESOR ASOCIADO 2002-2005

Profesor y coordinador del módulo de Derecho de las telecomunicaciones en la segunda
promoción del „Master en Derecho de los Negocios“ de la Fundación Carolina. Profesor

/coordinador 2003

Profesor y coordinador del módulo de Derecho de Energía (tercera, cuarta y quinta promoción)
del „Master en Derecho de los Negocios“ de la Fundación Carolina. Profesor/

coordinador 2004-2006

Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación a
Distancia (UNED). PROFESOR ASOCIADO 2004-ACTUALIDAD

Departamento de Lingüística de la Facultad de Filosofía de la UAM en la Licenciatura de
Estudios de Asia Oriental, “Política contemporánea: Japón”. PROFESOR ASOCIADO
20055-ACTUALIDAD

“Programa Curso Inmobiliario BBVA” de la Escuela de Finanzas del BBVA (nov-2006) sobre
“Normativa auxiliar de planificación urbanística”. Ponente2006

Curso de Doctorado “Contratación, Competencia y Sectores regulados” Facultad de Derecho.
Universidad de Huelva. Profesor 2007-08

“Máster en Libertades Informativas” (UNED) Co-responsable, junto con Pedro Tenorio, de la
Asignatura “Los medios de Comunicación”. Profesor 2008-actualidad

Profesor “Máster en Libertades Informativas” (UNED) Co-responsable junto con Pedro Tenorio de la Asignatura “Las libertades informativas y la Administración de Justicia”. Profesor
2009-2011

“Máster en Protección de Datos” UNED/Fundación UNED. Personal Docente Colaborador
2009-actualidad

Universidad Autónoma de Madrid en la asignatura de Deontología: Normalización y Legislación Alimentaria. Licenciatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica. Facultad de Derecho PROFESOR ASOCIADO
2001-2012

Presentación de conferencias y ponencias en cursos.

OBSERVACIONES

Profesor Asociado Derecho Constitucional desde 2004

Profesor Asociado Derecho Constitucional desde 2004

Actividades y pertenencia a Comités Científicos:

Reconocimiento ANECA

-Profesor Ayudante Doctor (2004) (evaluación positiva registrada num. PAD R-2003-6883)

-Profesor Colaborador (2006) (evaluación positiva registrada num. PC: 2006-4878)

Libros:

„La Monarquía japonesa“ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Colección de Estudios Políticos, 2001 (ISBN: 84-259-1167-2).

Proyectos de Investigación:

1. TÍTULO: “Sociedad de la Información” (SEC 2001-3696)

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación y Ciencia

DURACIÓN: 2004-2006

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Javier Barnés

2. TÍTULO: “Nuevos modelos y métodos de regulación y gobernanza en Europa. Perspectiva pluridisciplinar y comparada” (DER 2008-03266/JURI)

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación y Ciencia.

DURACIÓN: 2008-2011

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Javier Barnés

Premios

PREMIO EXTRAORDINARIO DOCTORADO

Estancias en el extranjero

1996/1998 Beca Monbushô del Gobierno japonés; Universidad de Lenguas Extranjeras de Osaka; Center for Japanese Studies de la Universidad de Nanzan (Nagoya), Japón.

1995/1996 Regensburg, Alemania Estudios de Posgrado. Departamento de Derecho Público (Cátedra del Prof. Rainer Arnold).Universidad de Regensburg

1994/1995 Salzburgo, Austria. Curso de Doctorado: Memoria- Investigación en Derecho de las Telecomunicaciones. Departamento de Derecho de la Unión Europea. Beca Erasmus. Universidad de Salzburgo (Austria)

Becas o contratos de investigación competitivos

Beca Monbushô del Gobierno japonés

Beca Erasmus. Universidad de Salzburgo (Austria)

6.1.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La UNED garantiza la aplicación de los criterios de actuación, principios y medidas previstos en los Capítulos I, II y III del Título V de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y disposiciones concordantes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los órganos de selección del profesorado son preferentemente paritarios, procurando la presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo imposibilidad objetiva justificada.

Las convocatorias de concursos para la selección del profesorado se ajustan a lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. La reserva de plazas para personas con discapacidad se aplicará en la medida en que lo permita el número de plazas de las mismas características que sean ofertadas, teniendo en cuenta que la identidad viene dada por el cuerpo funcional o figura de profesor contratado, área de conocimiento, régimen de dedicación y, en su caso, perfil docente o lingüístico de las plazas.

La UNED cuenta con medidas contra la discriminación y de acción positiva ajustadas a las disposiciones de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Concretamente se contemplan ayudas económicas a la carrera docente, destinadas a compensar gastos adicionales (adquisición de ayudas técnicas o contratación de personal de apoyo) y ayudas de apoyo a la docencia (accesibilidad a espacios y recursos, elección de horarios y campus, reducción de docencia...)

ANEXOS : APARTADO 6.2

Nombre : 6.2 2 febrero.pdf

HASH MD5 : bd3d67b496bd92ebbb0062dddc178b7c

Tamaño : 11588

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento, los alumnos contarán con el Apoyo de un equipo de profesionales en el lugar donde realicen las prácticas.

La UNED a través de los Centros Asociados habilitará a un Tutor para que coordine la realización de dichas prácticas externas, conforme a los convenios suscritos con el Consejo General de la Abogacía, los distintos Colegios profesionales de abogados, despachos y otras entidades públicas y privadas.

Además, contará con el apoyo del Personal de Administración y Servicios vinculado a las estructuras administrativas y servicios de la UNED, especialmente del personal de la Facultad de Derecho y de los distintos Centros Asociados, así como, de los Centros de Orientación, Información y Empleo (COIE) y del Centro de Atención a los Universitarios con Discapacidad (UNIDIS)

ANEXOS : APARTADO 7

Nombre : Punto 7 2FEB_Recursos Materiales y Servicios Manuel definitivísimo (1).pdf

HASH MD5 : 5d720a01bb3d52df6e69e43c1ecef049

Tamaño : 101459

7. Medios y recursos materiales.

El Master de Acceso a la Abogacía se va a desarrollar con los medios de apoyo y recursos materiales aportados tanto por el Consejo General de la Abogacía como por la UNED, y demás Organismos participantes.

Las prácticas externas se realizarán total o parcialmente en despachos, juzgados y colegios profesionales, así como cualquier otra entidad que el Consejo General de la Abogacía determine.

LA UNED

Modelo metodológico de la UNED: Modalidad de enseñanza a distancia: Conjunto de medios de apoyo para favorecer el aprendizaje autónomo.

Todos los estudios de la UNED se desarrollan conforme a la modalidad de enseñanza a distancia. La UNED pone a disposición del estudiante un conjunto de medios y recursos que facilitan el desarrollo de un aprendizaje autónomo.

1.- Infraestructuras de la Universidad

Las infraestructuras de la Universidad están integradas por la Sede Central radicada en Madrid y una red de 61 Centros Asociados distribuidos por el territorio nacional junto con 13 centros de apoyo en el extranjero. A estos 61 Centros están vinculadas más de 110 Aulas que ofrecen a los estudiantes de la zona acceso a aulas informáticas y sesiones de tutoría a través de Videoconferencia.

1.1.- Sede Central

Esta integrada por los Servicios Centrales y 11 Facultades y Escuelas. En los Servicios Centrales están integrados una serie de servicios relacionados con la producción de medios y servicios de apoyo al estudiante entre los que destacan:

- CEMIN (Centro de producción de materiales impresos) responsable de la producción y edición de materiales didácticos,
- CEMAV (Centro de Producción de Medios audiovisuales) responsable de la producción de medios audiovisuales, producción de radio, TV educativa y Vídeo educativo.
- IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia) responsable de la evaluación de los materiales.
- USO-PC: Encargada de la producción de contenidos multimedia, gestión y mantenimiento de cursos virtuales.
- Innova: Responsable del desarrollo y mantenimiento de la plataforma que da soporte a los cursos virtuales.
- CSI (Centro de Servicios Informáticos). Da soporte a la infraestructura informática de la UNED y mantiene la red de videoconferencia de la Universidad.

Punto 7

- Biblioteca Central de la Universidad: que tiene entre sus funciones el apoyo a la docencia y la coordinación de la Red de Bibliotecas de los Centros Asociados.
- COIE (Centro de Orientación, información y empleo): Facilita a los estudiantes servicios de orientación para su incorporación a la Universidad, así como orientación para el empleo. Dispone de banco de prácticas y bolsa de empleo.
- Librería virtual: Facilita la adquisición a través de Internet de todos los materiales recomendados en cada una de las asignaturas.

1.2.- Red de Centros Asociados

La red de Centros Asociados de la UNED está integrada por 61 Centros, 2 centros institucionales y un centro adscrito. Esta red constituye un elemento clave del modelo de la UNED ya que a través de ellos los estudiantes reciben servicios de tutoría y tienen acceso a los siguientes recursos de apoyo al aprendizaje.

Los Centros Asociados proporcionan a los estudiantes los siguientes servicios:

- Orientación y asesoramiento en el proceso de matrícula.
- Tutorías presenciales cuando el número de estudiantes inscritos en el Centro lo permiten
- Tutorías en línea
- Aulas de informática.
- Bibliotecas
- Laboratorios
- Salas de Videoconferencia
- Aulas AVIP (dotadas se sistemas de conferencia y pizarras interactivas)
- Servicios de Orientación para el empleo a través de delegaciones del COIE.
- Servicio de librería, que facilita la adquisición de los materiales didácticos.
- Salas de exámenes para la realización de pruebas presenciales dotadas de un sistema de valija virtual.

En el anexo I se incluye cuadro resumen con las infraestructuras de los Centros Asociados.

1.3.- Centros de apoyo en el extranjero:

La UNED cuenta con 13 de Centros de Apoyo radicados en Berlín, Berna, Bruselas, Frankfurt, Paris, Londres, Buenos Aires, Caracas, Lima, México, Sao Paulo, Bata y Malabo. En estos Centros los estudiantes reciben orientación para la matrícula, acceso a servicios telemáticos y realización de pruebas presenciales.

La UNED organiza asimismo pruebas presenciales para apoyar a los estudiantes en su proceso de matrícula y para examinar a sus estudiantes en Roma, Munich, Colonia y Nueva York.

1.4.- Infraestructura Informática de comunicaciones:

La Red UNED da soporte a las comunicaciones entre la Sede Central y los Centros Asociados y constituye así mismo la infraestructura de comunicaciones entre equipos docentes, profesores tutores y estudiantes.

El Centro de Proceso de Datos dispone de un sistema de servidores (14 máquinas para la web y un servidor de 16 procesadores para la base de datos de expediente de alumnos) que dan soporte a la intranet de la universidad y al web externo. El sistema dispone de atención de 24 horas 7 días por semana.

MEDIOS DE APOYO AL ESTUDIO A DISTANCIA

2.- Materiales impresos.

Los materiales impresos diseñados para el aprendizaje a distancia constituyen uno de los elementos básicos de la metodología de la UNED. Estos materiales están diseñados para fomentar el aprendizaje autónomo. Una buena parte de las asignaturas cuentan con material diseñado por la UNED. El resto utilizan textos existentes en el mercado que son complementados con Guías didácticas elaboradas por los equipos docentes de la UNED y que complementan los elementos pedagógicos necesarios para el estudio a distancia.

La UNED produce los siguientes tipos de materiales impresos.

- **Unidades didácticas:**
 - Material básico, que recoge el contenido del programa de la asignatura de enseñanza reglada.
 - Adecuada a la metodología de enseñanza a distancia.
- **Guías didácticas:**
 - Publicación que recoge información sobre las asignaturas, equipo docente y orientaciones metodológicas que facilitan el estudio a distancia. Contienen la definición de los resultados de aprendizaje, cronograma o plan de trabajo de la asignatura, orientaciones para el estudio, pruebas de autoevaluación, lecturas recomendadas.
 - A disposición de los alumnos también en los cursos virtuales.
- **Guía del tutor:** Contiene los elementos necesarios para la orientación y la coordinación de la acción tutorial.
 - Incorpora plan de trabajo
 - Orientaciones para el desarrollo de actividades prácticas.
 - Criterios para la evaluación continua.
- **Cuadernos de actividades y Pruebas de Evaluación a Distancia.**
 - Están orientadas al desarrollo de habilidades y destrezas
 - Contienen ejercicios prácticos y actividades de aprendizaje.

Punto 7

- A disposición de los alumnos en los cursos virtuales.
- **Addendas:**
 - Publicación de extensión variable, que sirve de complemento, apoyo o actualización de un texto ya editado y básico de los contenidos de una asignatura reglada.
- **Libros de prácticas y problemas:**
 - Material enfocado a la realización de prácticas y ejercicios de una asignatura de enseñanzas regladas.
- **Cuadernos de la UNED:**
 - Colección seriada o numerada.
 - Se utilizan como material recomendado o de apoyo.

- **Estudios de la UNED:**
 - Se encuadran las monografías especializadas en cualquier ámbito de conocimiento

3.- Servicio de evaluación de materiales

Todas las Guías Didáctica, obligatorias en todas las asignaturas son sometidas a una evaluación por parte del IUED. Con ello se garantiza que el estudiante dispone de todos los elementos necesarios para favorecer un aprendizaje autónomo.

Los materiales recomendados (Unidades Didácticas, etc.) en las diferentes asignaturas especialmente los editados por la UNED son sometidos a una evaluación metodológica por parte del Instituto Universitario de Educación a Distancia. Para ello se han elaborado una serie de protocolos de evaluación, disponibles en la web, que permiten sugerir a los autores propuestas de mejora.

4.- Biblioteca Central y bibliotecas de los Centros Asociados.

La Biblioteca Central está compuesta por:

- 1 Biblioteca Central
- 2 Bibliotecas sectoriales: Psicología e Ingenierías
- 2 Bibliotecas de Institutos Universitarios: Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) e Instituto Universitario Gutiérrez Mellado (IUGM).

Cuenta con unas instalaciones de 9.000 m². El catálogo colectivo de la biblioteca integra los fondos de la biblioteca central y las bibliotecas de los centros asociados y está integrado por las siguientes colecciones:

Materiales impresos:

- Monografías 411.062

Punto 7

- Publicaciones periódicas en papel 5.502 (3.062 en curso – 2.440 cerradas)
- Prensa española y extranjera (principales periódicos de tirada nacional e internacionales: Financial Times, Herald Tribune, Le Monde, Time, Nouvel Observateur, The Economist, News Week)
- Tesis y memorias de investigación 3.700

Recursos electrónicos:

Desde la UNED se proporciona acceso en línea a una importante colección de recursos electrónicos multidisciplinares: alrededor de 15.000 libros y revistas de las más importantes editoriales (Elsevier, Kluwer, Springer, Wiley, JSTOR, IEEE, Westlaw, Vlex, etc.) y 74 bases de datos, de las cuales 33 son suscripciones en curso, muchas de ellas también a texto completo.

Mediateca con material audiovisual:

- Vídeos y DVDs: 5.284
- CDs de música y educativos: 4.975
- Casetes: 6.035
- Microformas: 6.398 de prensa histórica, revistas, tesis doctorales, etc.

Servicios que presta la biblioteca

□ Acceso web al Catálogo (OPAC)

El OPAC es también un verdadero portal personalizado e interactivo de prestaciones y servicios, con múltiples funcionalidades donde se puede consultar ficha de usuario, renovar préstamos, reservar documentos, hacer solicitudes de compra o de búsquedas bibliográficas, sugerencias, todo con interfaces sencillas y formularios electrónicos.

Desde el acceso directo al catálogo se puede realizar y acceder a:

- Búsqueda en una o en todas las Bibliotecas
- Búsqueda simple: por autor, título materia, por todos los campos, por título de revista
- Búsqueda avanzada con operadores booleanos
- Búsqueda de recursos electrónicos
- Búsqueda de material audiovisual
- Acceso a las Bibliografías recomendadas por asignaturas de todas las titulaciones
- Consulta de las nuevas adquisiciones
- Acceso a catálogos colectivos (por ejemplo, CBUC, REBIUN)
- Acceso a otros catálogos (nacionales e internacionales de interés)

Punto 7

Se cuenta con guías de uso del catálogo, ayudas, etc.

□ **Servicios de la biblioteca**

También se accede directamente a la amplia gama de servicios que ofrece la biblioteca, presenciales y a distancia:

Obtención de documentos

- Préstamo, renovaciones y reservas
- Préstamo interbibliotecario
- Desideratas
- Reprografía

Apoyo a la docencia y la investigación

- Servicio de referencia en línea
- Solicitud de búsqueda bibliográfica
- Apoyo a la docencia en la incorporación de recursos de la biblioteca en sus cursos virtuales
- Gestores bibliográficos: Refworks, Endnote
- Salas de investigadores
- Solicitud de sesiones de formación a la carta
- Guías de investigación por materias (guías temáticas)
- Guías de uso de las bases de datos electrónicas
- Guías rápidas varias: del catálogo, de bases de datos, de revistas electrónicas, de la página web, del pasaporte Madroño, de Refworks, del catálogo colectivo de REBIUN, de ordenación de fondos, de la Sección de Referencia, del servicio de préstamo interbibliotecario, sobre open access, de e-espacio (repositorio institucional), de e-Ciencia (repositorio de la CM), de RECOLECTA (portal de repositorios universitarios españoles), etc.

Apoyo a los estudiantes

- Guías de uso de las Bibliotecas de la sede Central (estudiantes de 1º y 2º ciclo)
- Guías de uso del catálogo
- Guía para buscar documentos, revistas o audiovisuales
- Bibliografías recomendadas por asignaturas de todas las titulaciones con enlaces al catálogo
- Exámenes y soluciones
- Tutoriales en habilidades informacionales
- ALFIN-EEES (habilidades y competencias en el marco del EEES)

Punto 7

- Enlace a la librería virtual de la UNED

Servicios de apoyo al aprendizaje:

- Servicio de consulta en sala. 450 puestos de lectura. Todo el fondo documental está en libre acceso en todas las bibliotecas.
- Estaciones de trabajo para consulta de Internet y/o para realización de trabajos
- Préstamo de ordenadores portátiles para uso en la Biblioteca
- Salas de trabajo en grupo
- Fotocopiadoras en régimen de autoservicio
- Servicios especiales (por ejemplo, para usuarios con discapacidad)
- Apertura extraordinaria de la Biblioteca en época de exámenes
- Guías BibUned con enlaces a recursos culturales, recursos locales, etc.
- Enlace al Club de lectura de la UNED

Formación de usuarios: presencial y a distancia:

- Sesiones informativas de orientación general sobre recursos y servicios: "Descubre la Biblioteca". Se imparten a lo largo de todo el año.
- Sesiones programadas de formación en el uso de los principales recursos de información, especialmente bases de datos, revistas electrónicas y el catálogo de la biblioteca.
- Sesiones especializadas "a la carta": profesores y grupos de usuarios tienen la posibilidad de solicitar sesiones de formación relacionadas con un tema específico o un recurso concreto (por ejemplo, funcionamiento de una base de datos determinada). Existe un formulario electrónico de solicitud.

Además de estas sesiones presenciales, existe el enlace a la página "guías, ayudas, etc." donde se encuentran los tutoriales en línea.

4.1.- Repositorio de materiales en línea.

La Biblioteca de la UNED cuenta con un repositorio institucional o archivo digital llamado **e-Espacio** (<http://e-spacio.uned.es/>). El repositorio institucional es un servicio que la Universidad ofrece a la comunidad universitaria para guardar, organizar y gestionar los contenidos digitales resultantes de su actividad científica y académica, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados más fácilmente.

La biblioteca de la UNED mantiene redes de colaboración y cooperación con otras bibliotecas universitarias mediante su pertenencia a las siguientes redes y consorcios:

- Consorcio Madroño.
- REBIUM
- DIALNET

Punto 7

- DOCUMAT

La red de bibliotecas de los Centros cuenta con 67 bibliotecas.

5.- Medios audiovisuales.

El Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) ha potenciado las actuales líneas de producción como respuesta a la demanda del EEES mediante los siguientes servicios

- **Videoclases y audioclases**
 - Servicio de grabación de audio o vídeo al profesorado para tratar aspectos monográficos de sus asignaturas y cuyo destino principal es Internet, bien a través de TeleUNED o bien para su incorporación en cursos virtuales, OCW, etc.
- **Material audiovisual**
 - Bajo convocatorias específicas o como anexo a otros materiales didácticos impresos, el CEMAV produce CD-audio o DVD-vídeo.
 - La solicitud de estos servicios debe hacerse al amparo de las convocatorias publicadas en el BICI y previo informe favorable sobre requerimientos técnicos, presupuestarios, etc.
- **Radio educativa**
 - Producción y realización de once horas semanales de radio –que se emite por Radio 3-RNE- y redifundida en podcast por RTVE.es, varios satélites, emisiones locales y TeleUNED Canal IP.
 - Se puede consultar la guía completa de programación en <http://www.teleuned.com>.
- **Televisión educativa**
 - Producción y realización de una hora semanal de televisión –que se emite por La 2-RTVE y Canal Internacional-RTVE- y que también es redifundida por los socios de la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana, satélites en Europa, televisiones locales y municipales, canales temáticos en TDT, etc.
 - La programación de televisión educativa trata dos temas semanales de unos 25 minutos de duración a propuesta del profesorado y su solicitud está también permanentemente abierta a lo largo del curso académico.
 - Se puede consultar la guía completa de programación en <http://www.teleuned.com>.
- **CanalUNED**
 - Plataforma digital audiovisual propia.
 - Incorpora programación 24 h., mediateca, canales temáticos, y capacidades interactivas y de web social (podcasting, RSS, etc.).

Punto 7

- Se presta especial atención a la adecuación metodológica de las producciones a un modelo que tiende a la creación de materiales didácticos integrados multisoporte.

6.- Medios tecnológicos al servicio de la atención académica de los estudiantes

6.1.- Tutoría y asistencia telefónica.

Desde sus orígenes la UNED dispone de un servicio de atención telefónica por parte de los equipos docentes. A través de este medio los equipos en horarios previamente establecidos están a disposición de los estudiantes para facilitar orientaciones y resolver dudas sobre las materias. Este servicio se mantendrá en los nuevos grados con el fin de atender a estudiantes que no dispongan de acceso a ordenadores exclusivamente en los cursos iniciales, pues dentro del mapa de competencias genéricas definido por la UNED esta prevista la capacitación de todos los estudiantes en la utilización de las tecnologías de la información.

6.2.- Cursos virtuales

Desde el curso 1999-2000 la UNED inició un plan progresivo de virtualización que se ha ido extendiendo a todas las enseñanzas regladas. Esto ha proporcionado a la UNED la experiencia y capacidad para ofertar una serie de servicios de apoyo en línea a los estudiantes que se complementan con los que reciben en los centros asociados. Los estudiantes reciben al matricularse una cuenta de usuario y una contraseña que les da acceso a todos los servicios en línea de la Universidad. La UNED, cuenta con un campus virtual capaz de dar servicio a más de 180.000 alumnos, 1400 profesores y aproximadamente 6000 tutores. Actualmente el campus de la UNED da servicio a aproximadamente 1400 asignaturas y programas formativos.

El campus virtual que va a dar servicios a los grados de la Universidad esta sustentado por un conjunto de servidores de alta capacidad que se encuentran alojados en las dependencia de Telvent, garantizando de esta manera la robustez frente a cualquier incidencia hardware y disponibilidad 99.99%, además de un ancho banda garantizado capaz de soportar la creciente demanda de servicios tecnológicos.

A través de los cursos virtuales los estudiantes:

- Contactan con el equipo docente de la asignatura mediante foros específicos para resolución de dudas y orientaciones.
- Contactan con los tutores responsables del seguimiento de su proceso de aprendizaje y de la corrección de pruebas de evaluación continua.
- Reciben el apoyo de compañeros a través de foros restringidos al intercambio entre estudiantes.
- Acceden a materiales complementarios

La plataforma que dará servicio a los Grados, es una plataforma basada en código abierto denominada DOTLRN. Esta plataforma ha sido adaptada a las necesidades metodológicas requeridas por EEES dotándola de herramientas específicas docentes de comunicación, evaluación y seguimiento tanto de estudiantes como de profesorado siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Calidad e Innovación docente.

Punto 7

Para asegurar la sostenibilidad de la solución se debe señalar que el desarrollo de la plataforma aLF está basada en componentes abiertos y actualmente centrados en la incorporación de los estándares de educación (IMS, SCORM, OKI...). En concreto, .LRN, el núcleo de la aplicación que soportará el desarrollo de aLF en los próximos años, está siendo utilizado por instituciones y universidades de reconocido prestigio (Massachusetts Institute of Technology (MIT, USA), Universität Heidelberg (Alemania), The Cambridge University (UK), University of Sydney (Australia) y Universidad de Valencia en España.

Desde el punto de vista del usuario, aLF proporciona una gran variedad de herramientas organizadas en torno a tres espacios de trabajo claramente diferenciados: área personal, comunidades y cursos. Los servicios ofrecidos, por tanto, dependen del entorno en el que se desenvuelva la interacción del usuario.

- *Comunidades*: se facilita la organización de grupos de trabajo de distinta índole (equipos docentes, proyectos de investigación, asociaciones varias, departamentos, facultades, etc.). Para ello, se ofrecen diversas herramientas de comunicación (foros con servicios de notificación en correo electrónico y noticias), de gestión del trabajo (documentos compartidos con control de versiones y derechos de acceso, enlaces de interés del grupo y encuestas), y de secuenciación de tareas (agenda con citas y planificación semanal de tareas).
- *Cursos*: además de los servicios generales ya mencionados para las comunidades, se incluyen: gestión de documentación (tareas, resúmenes, apuntes, guía del curso y preguntas más frecuentes), planificación de actividades (planificación semanal integrada con las tareas del curso) y recursos varios (enlaces y ficheros compartidos del curso, importación y edición de páginas web con los contenidos del curso, exámenes, gestión de alumnos y calificaciones, etc.).
- *Usuarios*: todos los usuarios de aLF poseen una agenda, espacio de documentos, enlaces de interés y páginas personales en el área de trabajo de cualquier usuario/alumno/profesor, que se integra con el resto de los servicios ofrecidos en las distintas comunidades o cursos a los que pertenezca el usuario. Por otro lado, se proporcionan utilidades para distintos tipos de usuarios. Así, los administradores y profesores cuentan con herramientas específicas para el seguimiento del trabajo realizado por cada usuario y por cada tipo de usuarios. Por ejemplo, se puede acceder a las estadísticas por valores y por usuario en el uso de las encuestas en cualquier comunidad o curso.

6.2.1.- USO-PC: Apoyo a la producción de materiales complementarios para los cursos virtuales.

LA UNED dispone de una unidad de apoyo al docente y gestión del campus virtual (Unidad de Soporte a Proyectos y Cursos). Esta unidad es parte de la infraestructura de CINDETEC. La misión de esta unidad es gestionar el campus virtual garantizando el correcto acceso de los usuarios a sus recursos y dar apoyo técnico a los docentes para la realización de materiales y actividades acordes a las directrices del EEES.

6.3.- Red de videoconferencia.

Desde el año 1994 la UNED ha desplegado una red de videoconferencia educativa sobre RDSI que está implantada en todos los Centros de la UNED. Las 65 salas de videoconferencia de los Centros están dotadas de equipos de videoconferencia con cámaras motorizadas, así mismo disponen de cámaras de documentos y ordenadores. Ello hace posible el desarrollo de sesiones de tutoría entre Centros y reuniones entre equipos docentes y tutores. La UNED cuenta además con una MCU (unidad de multiconferencia o puente que permite la conexión simultánea entre 14 salas).

6.4.- Aulas AVIP (Audio y vídeo sobre IP).

A partir de la experiencia de la Red de Videoconferencia la UNED ha acometido en los dos últimos años un nuevo proyecto tecnológico que tiene como objetivo dar un soporte tecnológico a las sesiones de tutoría que se desarrollan en los Centros Asociados.

Las Aulas AVIP de las que se han instalado 72 hasta julio del 2008 están dotadas de sistemas de videoconferencia sobre IP conectados pizarras interactivas. Esto proporciona un elevado nivel de interacción entre aulas remotas. Las aulas AVIP forman parte de un proyecto de optimización de recursos humanos y económicos. Viene a resolver un problema tradicional derivado de la dispersión del alumnado de la Universidad. En ocasiones debido a esta dispersión los tutores han de acometer la tutorización de un número no deseable de asignaturas con pocos estudiantes en cada una de ellas. Estas Aulas AVIP permiten que un tutor atienda menos asignaturas con un mayor número de estudiantes en cada una de ellas, ya que le permite atender simultáneamente alumnos de diferentes Centros Asociados.

Las Aulas AVIP permiten la grabación de las sesiones de Tutoría que quedan almacenadas en repositorios accesibles a los estudiantes que no hayan podido asistir a las sesiones.

En la actualidad hay versiones en línea de las Aulas AVIP que permiten participar en sesiones de tutoría sin necesidad de desplazarse al Centro Asociado. Este tipo de aulas denominadas AVIP 2+ se han utilizado durante el curso 2008-09 para tutorizar a estudiantes residentes en el extranjero. Estas aulas ofrecen comunicación mediante audio y video a través de la red y la posibilidad de utilizar una pizarra virtual.

6.5.- Portal UNED-OCW (cursos abiertos de la UNED)

Desde el año 2008 la UNED ha puesto en marcha un portal de cursos abiertos a través del cual se pone a disposición de los interesados materiales de cursos virtuales. Es de destacar un conjunto de cursos 0 de diversas disciplinas que mediante un sistema de autodiagnóstico y una serie de fichas de contenidos y ejercicios facilitan a los estudiantes que se incorporan a la UNED nivelar sus conocimientos para seguir con éxito las asignaturas de los primeros cursos de las titulaciones.

7.- Información y servicios administrativos en línea para los estudiantes:

Punto 7

El sitio web de la UNED proporcionará a los estudiantes de los futuros grados una serie de medios de apoyo que incluyen:

7.1.- Orientación e información previa a la matrícula: Acogida de nuevos estudiantes.

A través del espacio denominado futuros estudiantes se ofrece información sobre la metodología de la UNED y los medios y recursos que la universidad pone a disposición de los estudiantes. En dicho espacio existen diferentes guías orientadas a la adquisición de las competencias que requiere el aprendizaje a distancia: organización del tiempo, estudio autorregulado, técnicas de estudio, así como guías par el manejo de los recursos en línea y cursos virtuales.

Existe además una amplia información sobre los estudios disponibles que incluyen:

- Vídeo de presentación del decano o director de escuela sobre cada una de las titulaciones que hace referencia al perfil profesional y a los medios que pone el Centro a disposición del estudiante.
- Información detallada sobre el plan de estudio y acceso a la guía de cada una de las asignaturas.
- Normativa académica que regula los diferentes tipos de estudios y vías de acceso a los mismos.

7.2.- Secretaría Virtual: proporciona a los estudiantes matriculados los siguientes servicios.

- o Matrícula en línea
- o Consulta de calificaciones
- o Consulta de expedientes académicos

7.3.- Página de los Centros Asociados. Cada Centro Asociado dispone asimismo de una página web en la que se recoge la información del Centro sobre el servicio de tutorías presenciales, así como de los medios y recursos que el Centro pone a disposición de sus estudiantes.

8.- Medios de apoyo a la evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes constituye uno de los elementos claves para la credibilidad y la calidad de cualquier sistema de formación a distancia. El trabajo desarrollado por los estudiantes a lo largo del curso es verificado a través de una serie de pruebas presenciales que se desarrollan en los Centros Asociados de la UNED. Anualmente, se realizan tres convocatorias una en febrero, otra en junio cada una de ellas con una duración de 2 semanas y una convocatoria extraordinaria en septiembre de una semana de duración.

Para supervisar la realización de las pruebas en los Centros Asociados se constituyen tribunales de pruebas presenciales integrados por profesores de la Sede Central y profesores Tutores.

En cada una de las convocatorias se realizan más de 300.000 exámenes. Para facilitar la gestión de este proceso la UNED ha incorporado una aplicación informática denominada valija virtual, que facilita el traslado de los enunciados de los exámenes, su distribución a los estudiantes, así como la gestión de los procedimientos administrativos (emisión de certificados a los estudiantes presentados, elaboración de actas, etc.)

Punto 7

A continuación, se define el funcionamiento y funcionalidades de la aplicación.

Previamente a la celebración de los exámenes se procede por parte de los equipos docentes al encriptado de los enunciados en la Secretaría de la Facultad o Escuela. Con estos enunciados se elaboran unos CDs que son entregados al presidente de cada uno de tribunales junto con un diskette que contiene el código para descryptar.

El día de celebración de las pruebas fijado con carácter general para todos los Centros de la UNED el CD es introducido junto con el diskette en un ordenador situado en el aula de exámenes.

Al acceder al aula los estudiantes pasan un carnet con código de barras por un lector. Al ser identificado el estudiante el sistema imprime el enunciado del examen que contiene, además, todas las instrucciones necesarias para su realización. El impreso incluye un código de barras con información sobre la asignatura y el estudiante que realiza la prueba. El sistema asigna a cada estudiante un puesto en el aula de examen de tal forma que no esté situado junto a ningún estudiante que esté realizando el examen de la misma asignatura.

Durante la sesión de examen el tribunal dispone en la pantalla información sobre la identidad del estudiante que ocupa cada uno de los puestos del aula así como la asignatura, materiales que puede utilizar y tiempo disponible para la realización de la prueba.

Cuando el estudiante finaliza la prueba y entrega el ejercicio se lee el código de barras impreso en el formulario de examen para facilitar la emisión de certificados y la confección de actas.

Los exámenes son devueltos en valijas precintadas a las Facultades y Escuelas donde son entregados a los equipos docentes para su corrección.

En la actualidad se haya en fase de experimentación la denominada valija de retorno que permitirá el escaneo de los ejercicios y su envío a las Facultades y Escuelas por vía electrónica a los equipos responsables de su corrección.

9.- Salas de informática. (Centros)

Los Centros Asociados de la UNED cuentan con salas de informática desde la que los estudiantes pueden conectarse a los cursos virtuales de las diferentes asignaturas. En el anexo se detalla la distribución y capacidad de estas aulas.

10.- Laboratorios.

Los medios disponibles para la realización de prácticas de laboratorio son los siguientes:

Punto 7

- Laboratorios de las Facultades y Escuelas. En estos laboratorios se desarrollan las prácticas de los cursos superiores. Los estudiantes disponen de bolsas de viaje para trasladarse a la Sede Central durante los periodos establecidos para las prácticas. Para facilitar la asistencia de estudiantes que compatibilizan estudio y trabajo estas prácticas se concentran en el tiempo.
- Laboratorios de los Centros Asociados. Los Centros Asociados que ofertan titulaciones que requieren la realización de prácticas cuentan con laboratorios que satisfacen las necesidades de los primeros cursos. El número de laboratorios se detalla en el anexo.
- Utilización mediante convenio de laboratorios de otras Universidades. Los Centros de la UNED han establecido convenios con otras universidades para la realización de prácticas de laboratorio.

11.- Laboratorios remotos.

En la actualidad esta en servicio un laboratorio remoto en departamento de Informática y Automática de la Escuela de Ingenieros Informáticos. Este laboratorio permite a los estudiantes el control remoto de los sistemas y aparatos del laboratorio. Los estudiantes antes de acceder al laboratorio remoto llevan a cabo la experiencia en un entorno de simulación. Una vez que el tutor ha supervisado la simulación, al estudiante se le asigna un turno para acceder al laboratorio remoto y llevar a cabo la práctica. Existe un proyecto para extender este tipo de laboratorios a otras Facultades y Escuelas.

Estos laboratorios cuentan con un entorno colaborativo que permite la elaboración de una diario de trabajo que es posteriormente supervisado por el tutor.

ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES.

UNIDIS.- Es el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS) y depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional. Su objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto del alumnado de la UNED.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones orientadas a la asistencia, apoyo y asesoramiento que les permita, en la medida de lo posible, un desenvolvimiento pleno en el ámbito de la vida universitaria.

Entre estas acciones cabe destacar las siguientes:

- Realiza una labor mediadora entre el estudiante y los diferentes departamentos y servicios universitarios, tanto a nivel docente como a nivel administrativo.
- Comunica a los equipos docentes cuáles son las adaptaciones oportunas y necesarias, tanto académicas como de accesibilidad al medio físico, solicitadas para conseguir la igualdad de oportunidades.
- Sensibiliza a la comunidad universitaria sobre las necesidades de este colectivo, contando con la colaboración de nuestros propios voluntarios, el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) y el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) para la incorporación al mundo laboral.
- Mantiene contactos frecuentes con los Centros Asociados para conseguir un mejor ajuste de la acción formativa.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

QUÉ ES

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Colegios de Abogados de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El CGAE es el órgano responsable de ordenar el ejercicio profesional de los abogados y velar por el prestigio de la profesión. Existen 83 Colegios de Abogados en España que agrupan en la actualidad a un total de 122.182 abogados ejercientes y 39.786 no ejercientes (datos diciembre de 2009), así como 10 Consejos Autonómicos de Colegios de Abogados.

HISTORIA

El CGAE nace en plena posguerra española, gracias a la iniciativa del decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, Emilio Laguna Azorín. A principios de 1942 el decano del Colegio de Zaragoza dirige una comunicación a todos sus colegiados y al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en la que resume la grave situación de la Abogacía española en ese momento.

Esta comunicación es cursada a todos los decanos de España a finales del mismo año mencionando expresamente, por vez primera, la ausencia de un nexo de unión entre los Colegios mediante una Junta o Colegio Central similar al que tenían otros colectivos como notarios o médicos entre otros, sin que esto supusiera merma alguna de la libertad de acción individual de cada uno de ellos.

A partir de esa fecha, tras la gran aceptación por parte de los Colegios de Abogados, dan comienzo una serie de iniciativas y gestiones con el objetivo de crear un organismo superior. Una institución que posibilitara una actuación coordinada de los Colegios y permitiera aumentar la importancia de la profesión y la presencia de la Abogacía en la renovación del Derecho mediante los retoques precisos en la legislación.

Antonio Goicoechea, decano del Ilustre Colegio de Madrid, toma la dirección del proyecto, a propuesta de su homónimo de Zaragoza. Los principales temas en los que se centró el trabajo fueron la supresión de cualquier tipo de impedimentos a la intervención profesional de los abogados ante todos los Tribunales y Jurisdicciones y la creación de una Mutualidad cuyo fin fuese otorgar pensiones a los huérfanos y viudas de los abogados, así como subvenciones a los letrados afectados de inutilidad física o intelectual, o incapacitados para el trabajo por su vejez.

Tras la acogida favorable de la idea por el Ministerio de Justicia, se crea el entonces denominado Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España por Decreto de 19 de junio de 1943, recibiendo su primera composición por Orden Ministerial de 14 de octubre del mismo año.

A lo largo de la historia del CGAE, los Congresos Nacionales de la Abogacía han supuesto auténticos acontecimientos renovadores. Los principales cambios experimentados por el Consejo, tanto en sus funciones como en su composición, se realizan a partir del IV Congreso, celebrado en León en junio de 1970. El Consejo General adquiere la mayoría de las competencias que tiene en la actualidad en plena transición democrática.

La aprobación del Estatuto General de la Abogacía Española por Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, supuso el reconocimiento de la normativa interna generada por el Consejo General desde 1996, la cual permitió adecuar la profesión a los cambios que se habían producido en la sociedad española desde

Punto 7

1982, fecha de aprobación del anterior Estatuto. Este texto recoge el espíritu de defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos. Además, los deberes deontológicos y éticos de los abogados se ven sustancialmente reforzados en este Estatuto, en el que se garantizan los principios de libertad e independencia de los profesionales de la Abogacía puestos siempre al servicio del defendido.

Más recientemente, en el último Congreso celebrado en Salamanca en 2003 se sentaron las bases de la profesión dando el último impulso a la Ley de Acceso, que vio definitivamente la luz con la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Desde 1996 el Consejo General de la Abogacía Española cuenta con una Delegación en Bruselas como enlace de los abogados españoles con las instituciones comunitarias y con la voluntad de participar activamente en el proceso de integración europea y en la construcción de la Europa del Derecho y la Justicia.

El Palacio del Duque de Sesto (1862) es la actual sede del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), ubicado en el número 13 del Paseo de Recoletos de Madrid, entre la iglesia de San Pascual y el Palacio de López-Dóriga.

FUNCIONES

El Estatuto General de la Abogacía establece en el artículo 68 las funciones del Consejo General de la Abogacía Española.

Entre ellas destacan:

- Las atribuidas por el artículo 5 de la Ley de Colegios Profesionales a los Colegios de Abogados, en cuanto tengan ámbito o repercusión nacional, así como elegir al presidente del Consejo General de la Abogacía y a los doce consejeros electivos.
- Representar a la Abogacía Española y ser portavoz del conjunto de los Ilustres Colegios de Abogados de España.
- Autorizar la creación de Escuelas de Práctica Jurídica de los Colegios de Abogados y homologarlas. También debe coordinar y supervisar su funcionamiento de acuerdo con las previsiones legales, previo informe del Colegio respectivo.
- Ordenar el ejercicio profesional de los abogados y velar por el prestigio de la profesión; exigir a los Colegios de Abogados y a sus miembros el cumplimiento de sus deberes.
- Elaborar el Estatuto General de la Abogacía Española; aprobar su Estatuto particular y su Reglamento de Régimen Interior.
- Aprobar los Estatutos particulares elaborados por cada Colegio y sus reformas y a propuesta de los Colegios afectados, aprobar la constitución, el régimen de competencias y funcionamiento y los Estatutos de Consejos de Colegios de las Comunidades Autónomas cuya normativa no prevea otra forma para su constitución.
- Formar y mantener actualizado el Censo de los abogados españoles y llevar el fichero y registro de sanciones que afecten a los mismos.
- Establecer la necesaria coordinación entre los Consejos Autonómicos de Colegios de Abogados, así como entre los distintos Colegios, y dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los mismos, con relación a su respectiva autonomía.
- Informar preceptivamente de todo proyecto de modificación de la legislación sobre Colegios Profesionales de Abogados.
- Emitir los informes que le sean solicitados por la Administración, Colegios de Abogados y Corporaciones oficiales respecto a asuntos relacionados con sus fines o que acuerde formular de propia iniciativa; proponer las reformas legislativas que estime oportunas e intervenir en todas las cuestiones que afecten a la Abogacía española.
- Defender los derechos de los Colegios de Abogados, así como los de sus colegiados cuando sea requerido por el Colegio respectivo o venga determinado por las Leyes, y proteger la lícita libertad de actuación de los abogados, pudiendo para ello promover las acciones y recursos que procedan

Punto 7

ante las autoridades y jurisdicciones competentes, sin perjuicio de la legitimación que corresponda a cada uno de los distintos Colegios de Abogados y a los abogados personalmente.

- Impedir por todos los medios legales el intrusismo y la clandestinidad en el ejercicio profesional, para cuya persecución, denuncia y, en su caso, sanción queda el CGAE legitimado, sin perjuicio de la iniciativa y competencia de cada Colegio.
- Impedir y perseguir la competencia ilegal o desleal y velar por la plena efectividad de las disposiciones que regulan las incompatibilidades en el ejercicio de la Abogacía.
- Convocar Congresos Nacionales e Internacionales de Abogados.
- Crear, regular y otorgar distinciones para premiar los méritos contraídos al servicio de la Abogacía o en su ejercicio.
- Designar representantes de la Abogacía para su participación en los consejos y organismos consultivos de la Administración de ámbito nacional.
- Ejercer las funciones disciplinarias con respecto a los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios y del propio Consejo General y, cuando las disposiciones legales vigentes se las atribuyan, con respecto de los miembros de los Consejos de Colegios de las Comunidades Autónomas.

Otras funciones

El Consejo General de la Abogacía Española desempeña las siguientes funciones, además de las ya señaladas:

- Adoptar las medidas necesarias para que los Colegios cumplan las resoluciones del propio Consejo General, dictadas en materia de su competencia.
- Resolver los recursos contra los acuerdos de los órganos de los Colegios de Abogados y, cuando los Estatutos de los Consejos de Colegios de las Comunidades Autónomas lo contemplen, los recursos contra los acuerdos de estos Consejos.
- Adoptar las medidas que estime convenientes para completar o constituir las Juntas de Gobierno de los Colegios, mediante Juntas o designaciones provisionales.
- Organizar con carácter nacional instituciones y servicios de asistencia y previsión para los abogados y colaborar con la Administración para la aplicación en los mismos, del sistema de Seguridad Social más adecuado.
- Coordinar, con carácter nacional, las cuotas exigibles por los diversos Colegios, pudiendo fijar límites máximos al respecto.
- Aprobar el presupuesto y la cuenta de liquidación del mismo, así como la aportación equitativa de los Colegios y su régimen.
- En materia económica, realizar, respecto al patrimonio propio del Consejo, toda clase de actos de disposición y gravamen.
- En materia de actuaciones jurídicas, ejercer cuantas acciones le correspondan ante toda clase de Administraciones, Organismos y Tribunales nacionales o internacionales.
- Resolver las dudas que puedan producirse en la aplicación de las normas estatutarias y reglamentarias.
- Realizar arbitrajes.
- Ejercer cuantas funciones y prerrogativas estén establecidas en las disposiciones vigentes y todas aquellas que, no expresamente enunciadas, sean concomitantes o consecuencia de las anteriores y tengan cabida en el espíritu que las informe.

En definitiva, el CGAE vela por el correcto ejercicio de la profesión de abogado y por la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

OTROS DATOS DE INTERÉS

- **Congresos y Jornadas de Juntas de Gobierno:** Cada cuatro años se celebra un Congreso de la Abogacía y, previamente, dos años antes, con carácter preparatorio, tienen lugar unas Jornadas de Juntas de Gobierno. Los Congresos Nacionales de la Abogacía suponen un encuentro de reflexión de la profesión.
- **Conferencia Anual de la Abogacía:** cada año el CGAE celebra su Conferencia Anual, la gran fiesta de la Abogacía, con presencia de autoridades relevantes del panorama nacional e internacional. Cada año se fija un eje temático, siempre en la órbita de la defensa de los derechos de los ciudadanos, especialmente de los más desfavorecidos: violencia de género, derechos del menor o del mayor. Durante este acto solemne se hace entrega de los Premios Derechos Humanos y de distinciones a abogados internacionales que han destacado por su labor social.
- **Premios Derechos Humanos:** tienen como objetivo premiar a personas, instituciones y medios de comunicación que han destacado por su defensa de los derechos humanos y por la denuncia de la injusticia. A lo largo de sus ediciones se ha premiado a Amnistía Internacional, a la Fundación Vicente Ferrer, a los primeros Defensores del Pueblo españoles, al catedrático Antonio Beristáin, a campañas como “12 meses, 12 causas” de Telecinco, o programas como “Documentos TV” de TVE, entre otros. La convocatoria de estos Premios, de carácter anual, cuenta con tres categorías: personas, instituciones y medios de comunicación. En la última edición los premiados fueron: Daniel Baremboin y Khady Koita en la categoría de personas, el Monasterio Matter Dei de Nampula (Mozambique) en instituciones y el programa "Con todos los acentos" de TVE, el periodista Nicolás Castellano de la SER y José Naranjo del diario La Provincia en medios de comunicación.
- **Fundación del Consejo General de la Abogacía Española:** La Fundación del CGAE, creada en 2004, tiene como fin la defensa de los Derechos Humanos y la Cooperación para el Desarrollo, de modo directo o en colaboración con otras instituciones análogas de carácter público o privado, nacional o internacional. En sus primeros años de vida la Fundación trabaja para acercar la Justicia a la tercera edad por medio de la creación de Servicios de Orientación para los mayores en los Colegios de Abogados, está desarrollando un programa para implantar la justicia gratuita en países hispanoamericanos, y ha firmado convenios con otras fundaciones para colaborar en diversas acciones sociales.
- **Memoria de Actividades:** Cada año el Consejo General de la Abogacía Española edita una Memoria disponible en esta página Web en la que se resumen las actividades desarrolladas por la institución.
- **Campañas:** Desde el CGAE se han desarrollado diversas campañas en medios de comunicación para divulgar la importancia de la labor social de los abogados y la defensa de los derechos de los ciudadanos. La Constitución europea, la denuncia de la violencia de género, la defensa de los derechos de los inmigrantes o la justicia gratuita han sido algunos asuntos de estas campañas.
- **Revista ABOGADOS:** Con 140.000 ejemplares de tirada, cada dos meses ABOGADOS ve la luz con la intención de acercar la actividad del Consejo y de los Colegios a los abogados colegiados y a otros miembros de la comunidad jurídica, con la pretensión de dar cabida a temas de debate de interés profesional. Cada vez son más los colectivos que reciben esta publicación que ya se distribuye en todo el ámbito judicial, político y universitario, entre otros.
- **Abogados.es:** El diario online de la Abogacía, que nació en noviembre de 2007, vió la luz con la intención de servir de versión digital de la revista y de servir como fuente de información en todos los ámbitos tanto para abogados como para todos los ciudadanos. Consta de informaciones de la Abogacía, Jurídica y General actualizadas de manera constante, así como de un novedoso apartado de blogs, una sección de servicios, enlaces, especiales y documentación, además de otras utilidades.

Punto 7

ANEXO. INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS ASOCIADOS.

CENTRO ASOCIADO	INMOBILIARIO (EJERCICIO 2008)											
	SALAS TUTORÍAS		BIBLIOTECA (PTOS)		DESPACHOS ADMÓN.		LABORATORIOS		LIBRERÍA	AULA INFORMÁTICO		
	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	M2	Nº	PUESTOS	
A CORUÑA	35	1.454	152	363	8	163	7	486	141	SI		
ALBACETE	40	1.600	82	160	6	220	5	230	400		1	
ALMERÍA	14	345	20	50	6	180	1	20	35	SI		
ALZIRA-VALENCIA	70	3.430	216	765	14	432	3	117	450	SI		
ASTURIAS	33	1.700	30	240	5	350	1	60	70	SI		
ÁVILA	21	976	124	158	3	80	1	40		SI		
BARBASTRO	27	1.220	74	368	15	632	2	60	152	SI		
BAZA	9	136	12	45	1	20				SI		
BERGARA	20	1.002	60	121	5	55			40	SI		
BIZCAYA	31	600	44	220	8	210	1	60	80	SI		
BURGOS										SI		
CADIZ	27	929	172	394	17	358	3	127	NO HAY	SI		
CALATAYUD	30	1.506	111	403	14	1.017	4	227	70		2	
CAMPO GIBRALTAR	16	496	40	84	2	90	1	65	NO HAY	NO HAY		
CANTABRIA	28	923	78	109	8	174	2	107	21	SI		
CARTAGENA	36	1.674	108	350	17	486	1	40	100		2	
CASTELLÓN-VILAREAL	43	1.503	85	184	7	192	2	185	59		2	
CENTRE METROPOLITA (TERRASSA)	39	1.576	130	373	11	484	2	81		SI		
CERVERA	40	1.600	30	200	2	100	2	100	200		2	
CEUTA	28	1.085	112	267	8	257	6	192	13	SI		
CIUDAD REAL	38	1.225	111	222	9	201	2	100	200	SI		
CÓRDOBA	9	350	12	130	3	140			40	SI		
CUENCA	17	630	58	210	5	160				SI		
DENIA	27	700	2	112	6	126	2	100	96		2	
ELCHE	25	605	4	198	7	141	2	100	124		2	
FUERTEVENTURA	8	230	18	200	2	30	1	12	20	SI		

Punto 7

GIRONA	20	441	22	47	3	76			50	SI	
GUADALAJARA	19	2.276	52	180	6	136	1	70	27	SI	
HUELVA	12	290	86	171	5	142				NO HAY	
JAÉN	27	527	52	221	7	202			39	SI	
LA PALMA	11	272	52	93	6	86				SI	
LA RIOJA	21	390	21	200	3	60	3	100	30	SI	
LA SEU D'URGELL	12	300	24	80	4	150			40	SI	
LANZAROTE	11	300	36	120	3	30			15	SI	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	43	1.850	200	400	4	250	3	700	200	SI	
LES ILLES BALEARS	24	754	150	397	3	101	1	54	48	SI	
LUGO											
MADRID	240		1.225		49		11		2 LIBRERIAS	SI	
MÁLAGA	34	752	70	260	5	194	2	192	114	SI	
MELILLA	27	564	70	185	4	105	5	158	100	NO HAY	
MÉRIDA										SI	
MOTRIL	9	269	15	43	5	108	1	37	NO HAY	SI	
ORENSE	26		6		3		2		90	SI	
PALENCIA	9	683	36	176	5	295	4	269	88	SI	
PAMPLONA							1	120		SI	
PLASENCIA	25	820	81	133	4	141	3	156			2
PONFERRADA	18	841	39	360	5	104			51	SI	
PONTEVEDRA	20	1.196	140	638	9	411	4	394	164	SI	
SEGOVIA	12	270	15	34	4	97	NO HAY		13	SI	
SEVILLA	14	1.002	42	125	3	116	1	42		SI	
SORIA	17	340	125	200	5	120					2
TALavera REINA	17	595	36	190	1	40	2	70	40	SI	
TENERIFE	14	450	162	365	4	120	2	95	35	SI	
TERUEL	18	1.124	94	662	7	195	3	154	26	SI	
TORTOSA	28	804	2	224	4	124	2	165		SI	
TUDELA	14	473	26	214	9	284			45	SI	
VITORIA	25	10	96	116	4	139				SI	
ZAMORA	14	547	74	300	4	146	1	42	30	SI	
CORREOS Y TELÉGRAFOS										NO HAY	

Punto 7

IES										SI	
RAMON ARECES	30									NO HAY	

ANEXOS : APARTADO 8

Nombre : Punto 8 memoria.2 febrero doc.pdf

HASH MD5 : 96535a58623b7fa1e52da277caf610ef

Tamaño : 13602

8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

En relación con los indicadores propuestos, para su estimación se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Resumen de Indicadores UNED de la Oficina de Planificación y Calidad del Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos.

Tasa de Graduación: Se prevé un porcentaje de 70% de estudiantes que finalicen el Master en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada. Este resultado se basa en que la mayoría de los alumnos deben realizar el Máster a tiempo completo, por el carácter habilitante y obligatorio del mismo, para el Acceso al ejercicio de la Abogacía. Por esta razón, se estima que el aprovechamiento de los estudiantes será máximo y finalizará en el plazo fijado.

Tasa de Abandono: Se ha calculado en un porcentaje de 10%, puesto que al ser un requisito indispensable para ejercer la abogacía, no se prevé el abandono de los estudios antes de su finalización.

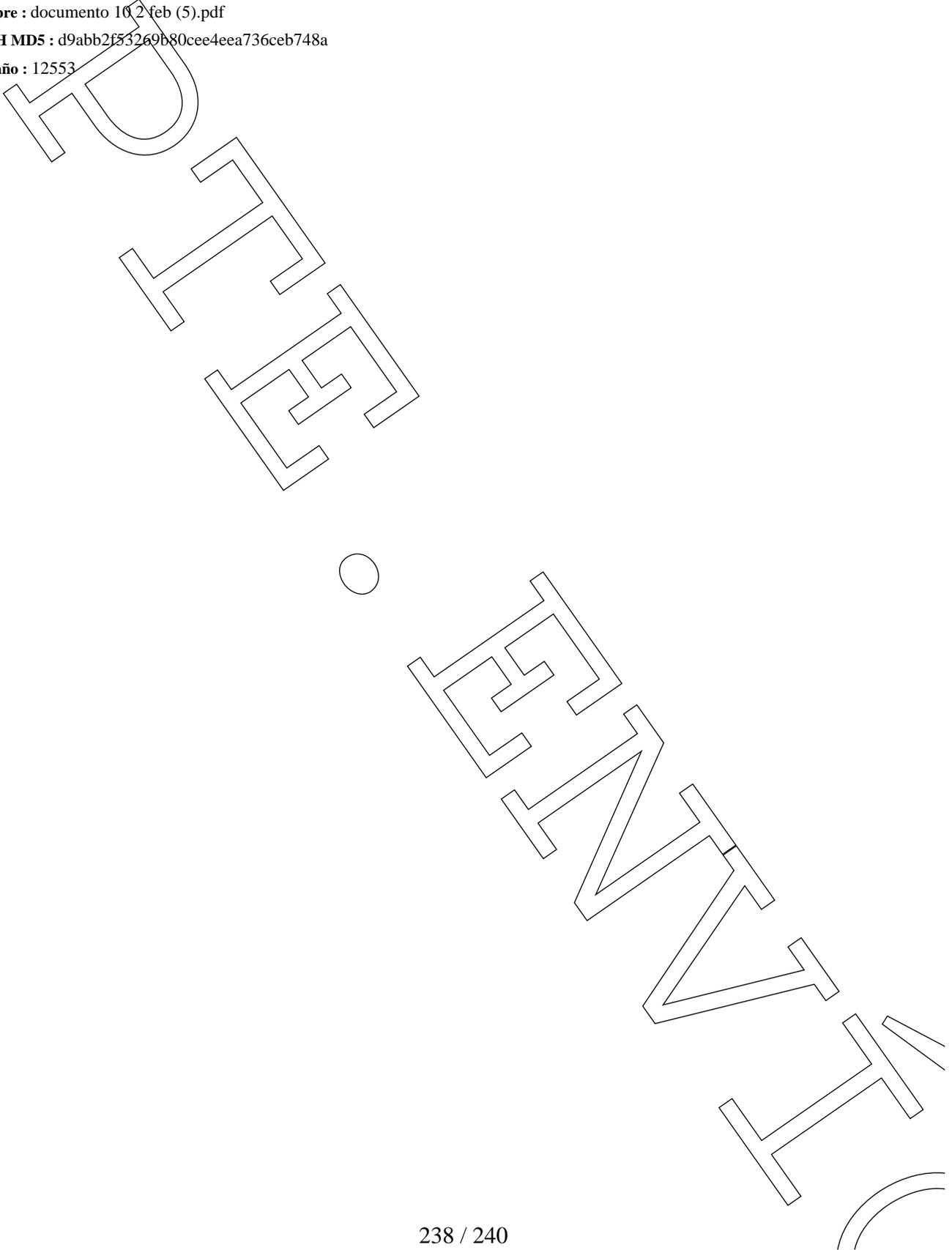
Tasa de Eficiencia: Se ha calculado teniendo en cuenta la tasa de abandono, y una previsión estimada de que los estudiantes que no abandonen, efectuarán segundas y posteriores matrículas con un promedio alto de créditos por estudiante.

ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : documento 10.2 feb (5).pdf

HASH MD5 : d9abb2f53269b80cee4eea736ceb748a

Tamaño : 12553



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

10.1.- Cronograma de implantación de la titulación

La implantación de este Master tendrá lugar en el mes de octubre de 2012 y su finalización en enero de 2014, teniendo en cuenta la distribución de créditos que conforme al Reglamento se impone.

De manera que vendría determinada de la siguiente manera:

- 54 créditos por curso académico distribuyendo las asignaturas en dos cuatrimestres (convocatorias de febrero y junio), con posibilidad de recuperación en septiembre;
- 30 créditos de prácticas externas que se impartirán a lo largo del tercer cuatrimestre, una vez finalizados los créditos teóricos;
- 6 créditos de Trabajo de fin de Máster, que deberá presentarse en la convocatoria de febrero del tercer cuatrimestre.

